ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 93-2021

Sesión ordinaria virtual celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas seis minutos del veinte de julio dos mil veintiuno. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. - Se encuentran en la sesión virtual el señor Alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Alvarado Martínez, el vicealcalde Víctor Carballo Zeuli, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández, y la asesora legal Silvia Navarro Gómez. ----------

---

ARTÍCULO 1°. APROBACIÓN DEL ACTA N° 90-2021. ----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 90-2021; suficiente discutido; se somete a votación el acta N° 90-2021; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 90-2021. ----------**

ARTÍCULO 2°. APROBACIÓN DEL ACTA N° 91-2021. ----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 91-2021; suficiente discutido; se somete a votación el acta N° 91-2021; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 91-2021. ----------**

ARTÍCULO 3°. APROBACIÓN DEL ACTA N° 92-2021. ----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 92-2021; suficiente discutido; se somete a votación el acta N° 92-2021; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 92-2021. ----------**

ARTÍCULO 4°. -RECURSO DE REVISIÓN DEL ACUERDO MUNICIPAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 121 DEL ACTA 264-13, PRESENTADO POR EL SEÑOR MIGUEL GARCÍA BRENES. ----------

Se conoce oficio de fecha 08 de julio del 2021, suscrito por el señor Miguel García Brenes, por el cual presenta recurso de revisión del acuerdo municipal contenido en el artículo 121 del acta 264-13. -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**

Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El Presidente propone enviar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Miguel García Brenes al fax 2201-8707 y al correo electrónico mventura@faciolegal.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 5º. –NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN REGULADOR. ----------

El presidente propone nombrar a la regidora Grettel Quesada Moya como miembros de la Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador. – El presidente indica que la señora regidora suplente Grettel Quesada Moya es la propuesta para sustituir al compañero del plan regulador don Eduardo, en vista de que la compañera me llamó también al día siguiente y tenía yo tres candidatos más, a solicitud del presidente de dicha comisión de escoger a una mujer ya que ya que son solo hombres pues entonces esta presidencia ha delegado la responsabilidad en la señora regidora suplente Grettel Quesada Moya para que conste en actas. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quién indica: porque para acelerar el proceso juramentamos entonces a la compañera Grettel para que se incorpore de inmediato a la comisión. –El presidente indica que me parece muy bien esa alteración del orden del día. –El presidente otorga la palabra compañera Evelyn Ledezma quién indica: yo cuando me ofrecí a participar en dicha comisión le solicité que sí previendo que justamente que si fuera el caso que no me fuera a dar la oportunidad que si era tan amable de justificarme los motivos de los cuales no, entonces pues quedo atenta que me indique digamos que fue, por

qué si me ofrecí yo en ese momento donde nadie más en ese momento se habido ofrecido usted le da la prioridad a la compañera Grettel. –El presidente le indica más que todo porque Grettel es una regidora suplente con pronta posibilidad de votar en muchos casos y además de que es una competencia de ésta presidencia. –La síndica Evelyn Ledezma indica que el puesto estaba siendo ocupado por un compañero síndico, entonces si es necesario ser regidor propietario o suplente para ser miembro de la comisión, porque el compañero Eduardo estaba señor presidente.- El presidente indica: compañera Evelyn bueno le voy a explicar ya que insiste usted en que yo de más puntos de vista, yo recibí llamadas posteriores a esa manifestación suya diciendo que eran del sector de Oriente no sé ni puedo corroborarlo si son o no son pero me di a la tarea de atendenderlas y me decían que para esas fechas específicamente el martes 11 de mayo del 2021 el señor Bernal Mullins Campbell mandó una invitación a todos los síndicos, aquí la tengo a todos los compañeros, a todas las asociaciones y dice Evelyn Ledezma Quirós eledezmaq@gmail.com, el asunto entrega de boletas de inscripción de disciplina juegos deportivos nacionales; esto con el hecho y la denuncia de esas llamadas pues me comunicaban que porque ellos habían quedado fuera, yo creo que en esto hay que tener compromiso y una persona que no tenga compromiso yo creo que tal vez para mí no es merecedora de postularla para una situación de esas; así que si no hay compromiso en este distrito pues creo que es mejor escoger a una persona que tal vez tenga más compromiso en esto; esa es, ya que usted insistió, le Indico que esa es la situación. –El presidente de toda la palabra a don José David Mitta quién indica: agradecerle y tomar en cuenta la recomendación de esta presidencia de la Comisión del Plan Regulador; muy acertada el nombramiento de doña Grettel, doña Grettel es una persona con grandes deseos de colaborar por el desarrollo de este cantón, ponerme a las órdenes de doña Grettel mañana mismo hablaremos con don Óscar para que le dé una inducción, para que la ponga al tanto de todo lo que está sucediendo en esta comisión. –El presidente otorga la palabra a la compañera Evelyn

Ledezma quien indica: entonces usted me está indicando para ver si capte bien que usted recibió una llamada de una persona, que usted no está seguro si es de Oriente o no es de Oriente puesto que no la conoce, que le planteó una queja del porqué el distrito Oriente no participó en los juegos distritales y usted en base a eso toma la decisión de no integrarme dentro de la comisión y podríamos llamarlo que como como un castigo, una represalia y le aclaro, la decisión de la no participación del Concejo de Distrito en los juegos fue justamente un acuerdo del Concejo de Distrito y aquí está doña Silvia que me pueda corregir o no, de hecho los acuerdos del Concejo de Distrito tienen una facultad vinculante para el Concejo Municipal; entonces nosotros al tomar ese acuerdo eso hace que esa presidencia tome cartas en el asunto, no sé medidas y vamos a mezclar una cosa con la otra porque si bien recuerdo cuando una vecina del distrito presentó una queja en contra mía la propuesta suya fue enviarla a una comisión para que procedieran hacer una investigación, a pesar de que el Código Municipal dice que tenía que haberlo enviado al Concejo de Distrito porque es una facultad del Concejo de Distrito atender este tipo de inquietudes, entonces si usted recibe una llamada de ese tipo porque no se hizo exactamente lo mismo enviar eso al Concejo de Distrito no se tal vez inclusive le dijo el vecino que presentara como tal la queja para que pudiera recibir el acuerdo del Concejo de Distrito que está en las actas del porqué nosotros consideramos que al no tener permisos y en la situación económica en la que está el cantón no es conveniente ni el gasto y menos la exposición a multas por parte de los Comités de Deportes y demás; y por el contrario donde hay algo que no tiene absolutamente tiene nada que ver con el tema de esta comisión usted pone en tela de duda mi compromiso y en base a ese criterio suyo me hace un lado de un proceso y sin tan siquiera darme la oportunidad, no sé de conversar con el vecino si es que porque igual me imagino que si ese fue un criterio para hacerme a un lado, pues probablemente en algún lado está establecido no sé pues que uno tiene que tener un club de fans o que si los vecinos tienen que avocar para que usted lo tome en cuenta en las comisiones

porque si esa es la regla déjeme decirle yo le hubiera comunicado a mis vecinos que necesitaba mostrar el apoyo de ellos para que usted me tomara parecer porque se dejó llevar por una llamada y de una persona que usted mismo acaba de decir no está seguro si es de Oriente o no es de Oriente. –El presidente indica correcto le estoy siendo sincero como puede ser de Oriente no le puedo asegurar eso lo que sí le puedo decir es que es potestad de la presidencia y esa es mi decisión de escoger a la compañera Grettel Quesada Moya como representante de este comité del Plan Regulador. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: no sé si usted o doña Guissella me podrían repasar quiénes son los integrantes de la Comisión del Plan Regulador si es tan amable don Marco. – El presidente le indica que eso le podemos preguntar al presidente de dicha comisión. –El compañero José David Mitta indica son los regidores Marcos Brenes Figueroa, don Marco Arias Zamudio, su servidor José David Mitta Albán, don Marvin Villegas Bejarano y ahora doña Grettel Quesada Moya. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: es que yo pienso que cuando uno trata de justificar una decisión subjetiva que tiene derecho de tomar se puede enredar en los mecates, yo tengo clarísimo señor presidente que usted tiene toda la facultad de nombrar a quien usted quiera y ni siquiera tiene que justificarlo simplemente dice es Juan, Pedro o Luis es evidente que usted va a preferir a la gente de su partido en esa comisión el 60% de los integrantes son de Alianza Demócrata Cristiana y esa es su prerrogativa y eso yo se lo critiqué desde el primer de día cuando me excluyó de las comisiones municipales y si no fue por mí protesta no me hubiera incluido en alguna las comisiones, pero el decir que se excluye a una persona porque usted la está sancionando sin un debido proceso simplemente por una llamada que estamos aquí como la cultura del chisme y la serruchada de piso y eso es muy feo; yo creo que es más elegante señor presidente decir esa es mi prerrogativa, esa es mi decisión yo considero que es la persona idónea y punto tan simple como eso, pero tratar de justificarlo en algo tan sencillo por lo que es una llamada que no se identifica

que no se sabe que pasó y que no se le da el traslado a la persona para que se defienda, lo que se llama, me parece a mí recordar que se llamaba, debido proceso, eso me parece que es poco elegante si usted al final de cuentas decide cómo lo ha decidido unilateralmente por qué es su prerrogativa nombrar a Juan, Pedro, Luis o José en una comisión, pues está bien, nadie se lo cuestiona porque así la ley lo establece pero tratar de justificar que excluye a doña Evelyn porque alguien lo llamó y le hizo cuentos de doña Evelyn o le dijo cosas de doña Evelyn o le hizo manifestaciones sin sustento probatorio y sin darle a doña Evelyn la oportunidad de defenderse,; diay porque yo puedo llamar y decir x o y eso cualquiera lo puede hacer, claro por supuesto; pero creo que eso es entrar en una discusión sin sentido, pero nada más para que quedemos claro es su decisión, es su prerrogativa está bien es válida, nadie se la cuestiona pero justifícala con un argumento como ese me parece que más bien lo que hace es desnudar que efectivamente es una decisión subjetiva absolutamente teñida de un criterio político entendemos que doña Evelyn como muchos otros estamos lejos del favor de la presidencia para muchas cosas y que el tratamiento es desigual y sigue siendo desigual eso lo mantenemos y no lo solo lo mantenemos, en realidad creo que es muy evidente de las grabaciones cómo se trata algunas personas y a otras y el tratamiento que se le da algunas iniciativas y a otras, pero es básicamente mi comentario señor presidente, creo que podemos pasar a otro punto no tengo ningún problema con juramentar a la persona que usted designó, doña Grettel, el argumento de que es regidora se cae por el hecho de que antes era un síndico, el argumento de que hay una cuestión en contra de doña Evelyn se cae por lo que acabo de decir; pues creo que es más fácil reconocer de manera frontal, transparente si mire fue mi decisión, yo decido es una persona que es a fin a lo que yo quiero, a lo que yo creo y punto; por lo demás estamos de acuerdo en la alteración del orden del día, señor presidente. – El presidente otorga la palabra a doña Evelyn Ledezma quien indica: nada más para indicarle a usted que en lo que resta de su nombramiento no sé si en el próximo cambio usted igualmente será el

presidente del Concejo Municipal, pero si no igual avisárselo al resto de los compañeros regidores propietarios yo no voy a cambiar mi participación en este Concejo Municipal de alinearme bajo un tema político, de dejar de defender los derechos de las personas que viven en mi distrito para tener la gracia o la aceptación de la presidencia, la aceptación de la Alcaldía, ingresar en el pacto de gobernabilidad de 7 a 2, ni tampoco para cambiar de estatus de los tipos de síndicos, de los tipos de distritos que reciben beneficios a los que no, yo voy a continuar tal cual; sí recordarle señor presidente agradecer el espacio que me da ahorita diciendo algo que es como entre usted y yo, yo la vez pasada le mencioné que un abogado me hizo una recomendación en un programa al que me invitaron, él me dice ponga una denuncia en el Ministerio Público en contra del presidente del Concejo Municipal, presente un Amparo Electoral, repórtelo a la Auditoría por incumplimiento del acuerdo del espacio de los Concejos de Distrito en el orden del día; y viera era que a pesar de que él me dio esos tips que yo desconocía, a mí me parece que usted está tan nuevo como estoy yo y muy probablemente usted cometa errores iguales a los que yo cometo por falta de experiencia, hay otros compañeros que en eso nos llevan años luz y esta síndica antes de hacer eso aunque ya estoy clara que es mi derecho y me lo dijo el ex presidente del IFAM una persona que sabe lo que me está recomendando, no es cualquier otro abogado; antes de hacer eso yo dije voy para sacar tiempo estas semana y llamar a don Marco y hacerle ese recordatorio porque a lo mejor él desconoce eso así como yo también lo desconozco y qué curioso porque ésta síndica a pesar de haber recibido el trato que he recibido por parte suya, a pesar de haberme sentido violentada como mujer, de esta persecución política por haber denunciado las cosas que denuncié del partido Alianza Demócrata Cristiana aun así esta semana planeaba conversar con usted y curioso que usted reciba una llamada y antes de tomarse la molestia de preguntarme a mí, si eso es cierto, si no es cierto o que si quiero conversar con el vecino abriendo el espacio en la transparencia de la comunicación, simplemente lo rechaza y me aplica un castigo por decirlo

de alguna forma como lo dicen los chiquillos de disciplina por no estar alineada y el veintiunico espacio en el que uno podría pretender participar simplemente me hace a un lado por eso; qué diferentes somos usted simplemente actuó y si tan siquiera preguntarme yo ahorita que tengo la posibilidad de como dicen de utilizar estas tres vías para obligarlo a usted a que se ejecute ese acuerdo, no lo he hecho porque por cortesía quería antes conversarlo con usted, pero bueno me queda claro como dice don Alfonso usted no tiene porqué justificarlo, le agradezco que me lo justificara, pero sí había una forma más bonita de decirlo y no simplemente decir como usted no está alineada entonces mejor la hago a un lado, pero voy a continuar exactamente igual señor presidente. – **Se nombra a la regidora Grettel Quesada Moya como miembros de la Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 6°. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y JURAMENTACIÓN. El presidente solicita una alteración del orden del día para juramentar a la regidora Quesada Moya, somete a discusión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación la alteración del orden del día y por el fondo la juramentación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, alterar el orden del día.** El presidente procede a realizar el acto de juramentación de **la regidora Grettel Quesada Moya como miembros de la Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador**. – El regidor Alfonso Víquez manifiesta señor presidente por el orden le consulta usted sometió a votación la juramentación o sometió el nombramiento. – El presidente le consulta señora Secretaria. – La señora Secretaria le indica si fue la juramentación de la señora Grettel. – El presidente le consulta al compañero regidor Víquez tendría algún problema con eso. – El regidor Alfonso Víquez le indica no señor presidente, es que me pareció haberle

entendido la designación, pero fue un problema de audio posiblemente, porque es evidente que no es el Concejo que hace la designación. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

---

ARTÍCULO 7°. –CONDOLENCIAS. ----------

El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: señor presidente por el orden quisiera proponer una pequeña moción de orden para guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de la madre de un funcionario municipal: de don Leonardo Arrieta Ramírez, su madre doña Nuria falleció y quisiera ver si es posible como se ha hecho en todos los casos recientemente nos solidaricemos con don Leonardo y guardemos un minuto de silencio por la memoria de doña Nuria. - El presidente solicita una alteración del orden del día para realizar un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Nuria Ramírez Brenes, madre del funcionario municipal Leonardo Arrieta Ramírez, somete a discusión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, alterar el orden del día**. El presidente solicita el minuto de silencio, somete a discusión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el minuto de silencio.** Se guarda el minuto de silencio, envíese las condolencias a la familia doliente Arrieta Ramírez. ----------

ARTÍCULO 8º. -TEMAS RELATIVOS AL COVID-19 Y TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

El presidente otorga la palabra al señor alcalde don Mario Redondo Poveda quién indica: doy a continuación el informe de la situación del COVID en el cantón durante la última semana, debo decir que se acumularon 343 casos en la última semana en el cantón, teniendo un aumento con respecto a la semana pasada en prácticamente todos los distritos en los casos con salvedad de Dulce Nombre, Corralillo y Tierra Blanca en los demás distritos tuvimos más casos en el caso de San Francisco tuvimos 64 casos nuevos, San Nicolás 68, distrito Oriental 33, en el distrito El Carmen 47, distrito Dulce Nombre 28, distrito de Llano Grande 16, distrito Occidental 14, distrito de Guadalupe 34, distrito de Quebradilla 22, distrito de Corralillo 3, en el distrito de Tierra Blanca 13 y lamentablemente 2 fallecimientos extendemos las más sentidas condolencias a las familias dolientes. Debo indicar adicionalmente que hemos apoyado a la Caja Costarricense del Seguro Social en los programas de vacunación en los últimos días particularmente del sábado pasado hasta el próximo domingo 25 en ese particular la Municipalidad de Cartago ha prestado servicio de vigilancia con la Policía Municipal y estado en estrecha relación con don Jorge Fernández, Director Regional de la Caja Costarricense del Seguro Social y con don Cristian Ramírez, Encargado del Programa de Vacunas hemos hecho atenta solicitud a la Caja Costarricense del Seguro Social para aumentar la vacunación y le hemos ofrecido también a la Caja un sistema virtual tal y cómo se usa aquí en la Plataforma de Servicios para que la gente pueda registrarse sin necesidad de ir a hacer las filas que ha tenido que hacer a altas horas de la madrugada; hoy hemos extendido también la queja de algunos vestidos de Corralillo de Cartago en dos sentidos, uno que hay gente que ha tenido que hacer fila desde las 4 de la tarde del día anterior que el número de vacunas que llegan es muy reducido y que se han dado algunos desórdenes en Llano Grande como nos lo ha trasladado el señor síndico y en algunos otros lugares estamos abogando por qué se utilice mecanismos que eviten que la gente tenga que tardar tanto, obviamente nos preocupa y así se lo hemos manifestado que como en lugares como el Centro Comercial Oxígeno en

Heredia la cantidad de vacunas llega al punto que se han vacunado hasta adolescentes mientras que en Cartago la gente tiene que llegar con muchas horas de antelación muestra de que hay una mayor demanda y que no está siendo proporcional la cantidad de vacunas que han llegado así lo hemos expresado a las autoridades de la Caja y así lo vamos a seguir manteniendo en la búsqueda de la defensa de la salud del pueblo cartaginés. Adicionalmente quiero decirles que desde hace algunos meses venimos trabajando con un grupo de organizaciones civiles y religiosas para tratar de desarrollar una única estrategia de atención a los habitantes de calle más recientemente hemos hablado con la fundación que tiene a su cargo San José se Baña, vamos a echar andar a Cartago un programa particular y especializado y estamos en la esperanza de que pronto vamos a tener un plan integral que nos permita atender de manera más completa a toda esta población y tenderles la mano, igualmente les Indico que hemos estado en comunicación con el señor Mario Quirós y con el señor Cura Párroco de la Basílica Luis Adrián Fernández con quien hemos coordinado la colaboración de la Comisión Regional de Emergencias y la Municipalidad de Cartago con ocasión de las celebraciones de la romería y del 2 de Agosto aquí en Cartago, obviamente se ha comunicado por las autoridades eclesiásticas las limitaciones que ha impuesto el Ministerio de Salud y su voluntad para que la gente no haga la romería a Cartago y para que se sea cauto y seguían otras disposiciones de orden importante nosotros estamos apoyando eso y estamos buscando obviamente pues tratar de que no se den factores de riesgo como ha sido comunicado el día de hoy ya Costa Rica tiene casos de nuevas variantes de la COVID-19, variantes que son más peligrosas y que no queremos que eso entronice, aumenten los casos por el momento los casos reportados alrededor de 15 uno es del Cantón del Guarco de la provincia de Cartago no hay ninguno reportado del Cantón Central de Cartago, aclaro dije San José se Baña y es Chepe se Baña un programa en el que estamos tratando de trabajar y bueno estamos anunciando hoy también un desarrollo de una aplicación que nos va a permitir mejorar la comunicación con

la ciudadanía para que desde cualquier teléfono, con cualquier tipo de sistema operativo Android, Huawei, etcétera cualquier ciudadano pueda reportar una fuga de agua, una situación de acoso sexual en la calle, un delito, un problema de un caño taponado, un problema en una acera, un grupo de personas tirando basura, en fin eso nos va a permitir no sólo reaccionar vamos a levantar un incidente para cada trámite eso nos va a permitir para hacer una minería de datos conocer demanda científica hacia dónde se están orientando las necesidades de la población y en qué zonas se están orientando y orientar los recursos municipales obviamente donde existe mayor demanda, estamos seguros que esta aplicación de la cual agradezco al grupo de TI de la Municipalidad va a revolucionar la forma en que se operan una serie de sistemas acá y se brindan los servicios, estamos avanzando hacia una cultura de excelencia administrativa para eso nos hemos reunido con todos los departamentos de la Municipalidad y para eso hemos puesto al día un montón de planes que no estaban que estaban o que estaban simplemente vencidos desde hace rato sin necesidad de pagar a nadie por hacer los planes, los han hecho los mismos funcionarios municipales desarrollando destrezas propias así como le hemos ahorrado miles de millones a los cartagineses en el último año con estas y otras acciones estamos seguros que vamos a desarrollar una cultura de excelencia administrativa que va acercar más a la población a Municipalidad y va a hacer que la Municipalidad opere de manera más conectada con los requerimientos ciudadanos; por lo pronto esto señor presidente, señoras y señores y quedo a sus órdenes como siempre. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: en realidad este no es un tema municipal estrictamente, pero siempre lo tocamos el asunto del COVID, porque es un asunto que nos atañe a todos en realidad a lo que decía don Mario me di cuenta hoy en la mañana que por ejemplo en mi distrito en Tierra Blanca no sé qué tan cierto sea, pero así lo manifestó la persona, un muchacho ya bueno ya no es muchacho estuvo conmigo en la escuela evidentemente ya no es muchacho, un señor estuvo

haciendo fila desde las 11:30 de la noche y estaba muy contento porque había llegado de los primeros lugares y lo habían vacunado a las 8:30 de la mañana y contaba otro de los compañeros de la escuela que él fue a hacer fila las 3 de la mañana y apenas quedaban 20 espacios cerca de 86, mientras que hay lugares donde dicen venga aquí porque no hay gente, entonces efectivamente que hay una distribución de las vacunas que probablemente toma en cuenta la población, pero no está tomando en cuentan en la demanda real, entonces me parece que hay que algunas gestiones para que en distritos, imagínese lo que es hacer fila en la madrugada en Tierra Blanca de Cartago o en Corralillo, cualquier lugar por supuesto. pero esos son zonas en las que se requiere reforzar esa atención entonces me parece que hay que caminar en esa línea y cualquier gestión que se haga con las autoridades de la Caja para tratar de hacer una redistribución que le permita a la gente de Cartago contar con más dosis de vacuna, pues lo agradecería mucho la población. –El presidente otorga la palabra a la compañera Helen Castro quién indica: es para referirme al de lo que decía al compañero Alfonso realmente es preocupante, hoy a las 4:00 de la tarde me pusieron un mensaje para informarme que ya hoy a las 4 de la tarde, estaba la gente haciendo fila para la vacuna de mañana ya para la gente que se va a vacunar mañana de COVID, en nuestro distrito no se ha repartido como en otros lugares que están vacunando todos los días, al menos en esta semana hubo un día de vacunación por Ebais y sí sería importante que nos colaboraron en ese sentido de ver qué podemos hacer para solicitar esta ayuda, porque cómo va a ser posible que la gente esté desde hoy a las 4 de la tarde haciendo fila hasta mañana las 7 de la mañana que entregan las fichas es preocupante la exposición de tantas personas al estar tantas horas ahí con frío... gracias a Dios no está lloviendo pero se agrava un poquito más la situación de esto de la vacunación de COVID. – Notifíquese con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------
---

ARTÍCULO 9°. -RESPUESTA A MOCIÓN CREACIÓN OFICINA AGRÍCOLA MUNICIPAL. ----------

Se cono oficio AM-INF-207-2021 de fecha 12 de julio del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…Reciban un atento saludo de mi parte. Procedo a dar respuesta a lo acordado en el artículo No. 20 del Acta 26-2020, relacionado con la creación de Oficina Agrícola Municipal, como parte de la estructura organizacional de la institución, no sin antes agradecer todas estas iniciativas que sin lugar a duda buscan fortalecer y mejorar las condiciones de competitividad del sector agrícola de nuestro cantón, sobre las cuales esta Administración tiene total coincidencia en la relevancia. Técnicamente se recomienda que toda creación o supresión de estructura organizacional debe siempre contemplar y responder a un riguroso estudio que contemple aspectos legales y de análisis de competencias institucionales, situación institucional, organizacional actual, recursos financieros y humanos, entre otros aspectos. Ello por cuanto en muchas ocasiones no es necesario crear nuevas "oficinas, unidades o departamentos" para atender necesidades de los habitantes del cantón sino más bien que pueden ser canalizados dentro de los procesos sustantivos institucionales existentes, o bajo la designación o creación de programas institucionales sin que ello implique nueva estructura. Como es de su conocimiento, dentro del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local Cartago 2021-2031, así como en el Plan Estratégico Municipal 2021-2026, se incorporaron metas y procesos sustantivos que generan impacto positivo en aspectos socioeconómicos del cantón, apoyo a la productividad y el agro. A la vez el Programa Cartago Innova, posee importantes metas y un plan de trabajo de apoyo a la competitividad, emprendimientos y formación que incorpora al agro. Adicionalmente, el Plan de Trabajo Anual del presente año del Área de Planeamiento Estratégico, contempla efectuar un Estudio de Reorganización integral de la institución, habida cuenta que ya fue presentado al Concejo Municipal a finales del año 2020, un Diagnóstico de la Estructura Organizacional actual de la Municipalidad*

de Cartago. Este estudio y nueva propuesta de Estructura Organizacional, que ingresará al Concejo Municipal en próximas semanas, será la hoja de ruta para crear o suprimir estructura organizacional, se efectuará siguiendo la estructura de procesos de la institución sobre la cual se diseñó el Plan Estratégico Municipal 2021-2026 y los parámetros correspondientes y metodologías oficiales, por lo que considero oportuno esperar los resultados del mismo, y ver la articulación del abordaje del apoyo al agro dado a través de los procesos institucionales, antes de tomar cualquier decisión relacionada con la creación de Oficina Agrícola Municipal…". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe AM-INF-207-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AM-INF-207-2021.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 10°. -COMUNICACIÓN A LA AUDITORÍA INTERNA DE LA SUSPENSIÓN DE LOS CONCURSOS INTERNOS POR 5 DÍAS HÁBILES. ---

Se cono oficio AM-OF-1048-2021 de fecha 13 de julio del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…Reciban un atento saludo de mi parte, deseándoles muchos éxitos en sus labores. El Informe de Auditoría Interna AI-ADV-002-2021 trae importantes observaciones y sugerencias de mejora relacionadas con los concursos internos que se encuentran en trámite en la institución. Con el firme propósito de conducir los procedimientos administrativos de la mejor manera posible, solicito que se*

suspenda por periodo de 5 días hábiles los plazos de todos los concursos internos mencionados en el Informe citado, a efecto de que sean analizados técnicamente por sus dependencias todos y cada uno de los elementos señalados por la Auditoría Interna. Una vez analizado a fondo lo planteado en el Informe citado, agradezco proporcionen a esta Alcaldía, la recomendación técnica de ajuste y eventual corrección de aspectos que puedan ser necesarios a efecto de garantizar la legalidad, transparencia y equidad en la participación en los concursos internos en trámite…". – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: nos queda una dudita con el asunto de este documento de la Auditoría, es una consulta básicamente para don Mario ¿cuándo se corrige un concurso de este tipo el plazo empieza desde cero, el computo de los días o es una suspensión?; es que digo nos queda la duda de que si hay una suspensión o es retrotraer el proceso al inicio, corregir lo que el señor Auditor indicó y volver a iniciar el proceso para que la gente pueda participar con la nuevas reglas tal vez sí don Mario es tan amable de aclararnos esa inquietud que tenemos, quedo atento y me reservo el tiempo para otra intervención, señor presidente. –El presidente otorga la palabra del señor alcalde don Mario Redondo Poveda quién indica: como lo dijimos la semana pasada nuestro objetivo es que el asunto se esclarezca y se haga de la forma que tiene que ser en ese particular suspendimos el proceso para analizar los planteamientos que realizados el señor Auditor, una vez tengamos el análisis correspondiente, la recomendación indicará si se retrotrae al momento inicial y se empieza a correr con el nuevo plazo o si se continúa; pero muy probablemente vamos a retrotraer con el objetivo de garantizar la más amplia participación que es la política que nosotros hemos estado buscando, no solamente en esto sino en las demás decisiones de contratación de bienes, servicios y en este caso la selección de personal. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: me alegra mucho escuchar a don Mario decir eso, vamos a darle seguimiento a este tema y me alegra mucho lo que ha dicho don Mario al final y efectivamente nosotros

consideramos que debería de retrotraerse a la etapa inicial, pues no es lo mismo participar en un concurso donde le cambian a uno las reglas en el camino donde se puedan acarrear nulidades que si se inicia con las reglas claras desde el principio, obviamente una vez escuchadas las inquietudes del Auditor y bueno evidentemente tomamos nota de que en ese proceso de selección pues se van seguir los criterios objetivos que correspondan. Queremos que nuestra manifestación conste gracias. – Vistos los documentos, el presidente indica que se **toma nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

---

ARTÍCULO 11°. -INFORME MOCIÓN PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL EN CONJUNTO CON LA SOLICITUD DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN, SOLICITEN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE REFORME EL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, EN DONDE EL TEXTO SUSTITUTIVO INDIQUE LA NO OBLIGACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES DE REALIZAR LAS DOS PUBLICACIONES EN LA LITERALIDAD DEL CONTENIDO DE CADA PROYECTO DE MANERA ÍNTEGRA, EN TAL CASO REFERIR LA CONSULTA DE ÉSTE, EN EL SITIO WEB OFICIAL DE CADA MUNICIPIO, COMO LO LLEVAN A CABO OTROS ENTES PÚBLICOS. ----------

Se cono oficio AM-INF-210-2021 de fecha 13 de julio del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-204-2021 de fecha 12 de julio del 2021, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita Director a.i. Área Jurídica, y que dice: *"…En relación con el asunto que se cita en referencia, informo: Con base en el acuerdo de marras, el cual ha de adjuntarse al homónimo que recaiga sobre este informe, toda vez que es su motivación, el proyecto que se solicita, diría: "Reforma del artículo 43 del Código Municipal, Ley N°7794 de 30 de abril de 1998, para facilitar el proceso de publicación de normas reglamentarias. El Código Municipal en su artículo 43 dispone actualmente: "Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar,*

suspender o derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores. Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto. Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y regirá a partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en ella." No obstante, quien promueve esta reforma ha podido apreciar que existe un distinto tratamiento entre las municipalidades y otras instituciones en cuanto a las publicaciones, que se evidencia en el apartado de REGLAMENTOS del Diario Oficial; en razón de que las primeras deben realizar la publicación inicial con el proyecto y una vez concluido el plazo de audiencia pública, se llevará a cabo nuevamente la publicación del proyecto aprobado con su texto definitivo de manera íntegra, no siendo así lo normado para otros entes públicos, toda vez, que para algunos se remite la consulta del texto de cada proyecto al sitio web oficial de cada dependencia. En este sentido, la jurisprudencia de la Procuraduría General de la República ha sido que "…La publicación de las normas reglamentarias debe de realizarse en forma íntegra, a efecto de garantizar los principios de publicidad y seguridad jurídica…" (ver entre otros los dictámenes C-041-2014, C-060-2014 y C184-2015), Al respecto, es evidente que este procedimiento que se encuentra regulado en el artículo 43 del Código Municipal, genera un detrimento en la economía de las municipalidades debido al costo financiero que se genera con la solicitud de la doble publicación de la integridad del texto de un proyecto, sea este adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias en el seno municipal, y porque esta disposición en la normativa legal municipal, asume que todos los municipios cuentan con la solvencia financiera para realizar los trámites de publicación, lo que en la práctica no es así. Inclusive, podría tenerse que algunas municipalidades se ven limitadas en presentar estos proyectos por el elevado costo que les genera a las arcas municipales la doble publicación de

una manera íntegra de cada texto, impidiendo en muchos casos por esta razón el desarrollo de cada Gobierno Local en particular. Precisamente, para proveer con las finanzas municipales y, de esta forma, que las comunas puedan invertir esos recursos en obras y servicios públicos, sin violentar con ello el principio de publicidad y de adecuada consulta pública de los textos aprobados por los concejos municipales, es dable que la publicación en el Diario Oficial contenga en unas pocas líneas la referencia de la consulta en el sitio web oficial de cada municipalidad, sitio en el que deba encontrarse el texto del proyecto en forma íntegra, así como texto definitivo en el caso de los reglamentos externos, y el texto íntegro de los reglamentos internos. Es por ello que se somete el presente proyecto de ley, cuyo texto dice: "Artículo 1°-Refórmase el artículo 43 del Código Municipal, Ley N°7794 de 30 de abril de 1998, para que en adelante se lea: Artículo 43.- Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores. Una vez aprobado, el Concejo dispondrá que se indique en La Gaceta que el proyecto de reglamento externo estará disponible en el sitio web de la Municipalidad para ser sometido a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto. En el caso de los reglamentos internos, se indicará que su texto definitivo estará disponible en dicho sitio web. Toda disposición reglamentaria regirá a partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en ella. Artículo 2°-Rige a partir de su publicación." …". – Esta presidencia recomienda su dispensa, aprobar dicho informe y su envío a la Asamblea Legislativa en discusión. –El presidente otorga la palabra compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: hoy es un día de alegrías para nosotros, aparte de que lo que ha dicho don Mario hace un rato, nos alegra mucho que aquella inquietud que planteamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos la haya tomado don Marcos y la haya impulsado a tal extremo que muy rápidamente la administración encaminado y se ha preparado un proyecto me parece que esa inquietud que planteábamos en conjunto con doña

Sonia Marcela y don Marco hace unos 15 días efectivamente nos parece que puede ahorrar un montón de recursos, sobre todo pensando en que las nuevas tecnologías permiten el acceso a la información sea inmediato, como decirlo más democrático, entonces por supuesto nuestro apoyo a esta iniciativa entendemos que en la Asamblea Legislativa entra una paloma y sale un elefante, pero por lo menos el hecho de plantear la propuesta de ajuste a la legislación nos puede ahorrar algunos costos que estas épocas evidentemente va a resultar positivo para las finanzas municipales, estamos de acuerdo con la propuesta. - Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe AL-OF-204-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-204-2021.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Directorio Legislativo, Asamblea Legislativa y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 12°. -INFORME SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR LA SEÑORA ROSIBEL ILAMA SÁNCHEZ. ----------

Se cono oficio AM-INF-206-2021 de fecha 12 de julio del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-OF-775-2021 de fecha 12 de julio del 2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"…Visto lo acordado por el Honorable Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del Acta N° 69-2021, Articulo N° 25 celebrada el día 29 de marzo del 2021 por el cual se conoce oficio de fecha 24 de marzo del 2021, suscrito por la señora Rosibel llama Sánchez, y que dice: " ... Quien suscribe, Rosibel llama Sánchez, cédula 3-0230-0336, actora dentro del proceso con expediente 09-001514-0640-CI, Proceso de Información Posesoria, llevado en el Juzgado Civil de Cartago, solicito valorar la "Exoneración de Antejardín" de la propiedad con plano catastrado número 3-2038296-2018, ubicado en el Distrito Corralillo, misma donde habito desde hace más de cuarenta años, del mismo pago impuestos municipales y lo correspondiente a la basura. Lo anterior, debido a que realizar el ajuste solicitado por su persona según documento adjunto en el expediente ya mencionado, no es posible con vista en la ubicación y posición de la finca mencionada; no obstante, Io requiero para poder realizar otro tipo de reparación en mi vivienda que está en muy mal estado, la he construido con mucho esfuerzo durante muchos años, sin embargo, actualmente los trámites que solicitan para créditos y demás, no son posible cumplirlos debido a que la propiedad no se encuentra a mi nombre. Agradezco de antemano su colaboración al respecto"; al respecto se informa: De conformidad con los estudios realizados ante el Registro Inmobiliario y Catastro Nacional el plano de catastro N° 3-2038296-2018 se encuentra cancelado, y por ende ante el Registro Inmobiliario no ha generado título y/o asiento registral. Dicho lo anterior, no es posible ni legalmente marcar alineamiento en dicho plano, como tampoco la aplicación de exoneración de antejardín, en virtud de que dicho inmueble no ha nacido a la vía jurídica. El acuerdo municipal que recaiga sobre el presente informe debe ser notificado a la dirección electrónica dilama.law@gamail.com..."*. -Vistos los documentos, el presidente propone la

dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe DU-OF-775-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe DU-OF-775-2021, por lo tanto no es posible ni legalmente marcar alineamiento en dicho plano, como tampoco la aplicación de exoneración de antejardín, en virtud de que dicho inmueble no ha nacido a la vía jurídica.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Rosibel Ilama Sánchez al correo electrónico dilama.law@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 13°. -MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 06-2021 Y SU RESPECTIVA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021. ----------

Se cono oficio AM-INF-213-2021 de fecha 15 de julio del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PL-OF-069-2021 de fecha 15 de julio del 2021, suscrito por la MSc. Laura Fernández Delgado Directora Área de Planeamiento Estratégico y la Bach. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto, y que dice: *"…Para su conocimiento y para que sea elevada a aprobación por parte del Concejo Municipal, se remite la "MODIFICACIÓN N° 06 - 2021" y la respectiva "MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021". Esta modificación es por un monto de ¢212.900.352,40 y corresponde a cambios entre cuentas presupuestarias de todos los programas con el fin de ajustar algunas partidas para la ejecución y cumplimiento de metas del II semestre del año...".* – Esta presidencia

recomienda su dispensa y aprobar la modificación presupuestaria y respectivo POI. –El presidente otorga la palabra a la compañera regidora Beleida Madriz quien indica: me repite por favor la recomendación suya, si es tan amable. - El Presidenta indica que su propuesta es la dispensa de trámite y aprobar la modificación presupuestaria y su respectivo POI. –La regidora Beleida Madriz indica estamos de acuerdo señor presidente con esta propuesta que usted realiza. Quisiera manifestar mi preocupación porque es una cantidad considerable es más de la mitad de la modificación presupuestaria destinada al aporte patronal del régimen obligatorio de pensiones complementarias; me llama la atención cuándo se hizo las dos primeras modificaciones al inicio de año cuando se hizo las dos primeras modificaciones del presupuesto 2021 y recién aprobado en ese entonces se nos había indicado que todo estaba contemplado respecto de los derechos laborales; pero en esta modificación pareciera ser que no es lo cierto esa afirmación que todo había sido contemplado, lo mismo se nos respondió en un oficio y señor presidente ahora vemos que no es cierto; pareciera ser entonces que hubo tal vez algo no planificado, esa es mi manifestación. –El presidente indica tenemos a la compañera Daniela Araya que nos pueda colaborar con esa inquietud. –El presidente otorga la palabra a la compañera Daniela Araya quien indica: respecto a la consulta que tiene la regidora doña Beleida efectivamente no fue un asunto planificado porque vamos a ver la Ley 9906, que es la ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria fue aprobada el 5 de octubre del 2020 momento en el cual el presupuesto inicial 2021 ya se encontraba en periodo de aprobación por parte de la Contraloría General de la República, devolviéndonos en el tiempo la Contraloría nos aprueba el presupuesto con el oficio DFOEDL-2385-2020 dónde nos indica que con esta ley se solicita un cambio en la partida 00503 qué es el aporte patronal al fondo de capitalización laboral y nos dice que debemos pasar los recursos que era un 3% a 1.5; cuando nosotros hacemos un ajuste al presupuesto solicitado por la Contraloría no podemos hacer ningún otro cambio

únicamente podemos hacer lo que ellos nos solicitan y fue quitar esos recursos y por eso se trasladan a la cuenta de suma sin asignación presupuestaria. A los meses, como en febrero si no me equivoco, nos damos cuenta de que en la cuenta 500502 que es la de contribución patronal al régimen obligatorio de pensiones también había surgido un cambio en el artículo 13 donde ajustaban este porcentaje de un 1.5 a un 3 de hecho en las justificaciones de la modificación se les adjunto el cuadrito donde son los porcentajes indicados por la Contraloría, nos damos cuenta de que también hay este ajuste y que nos queda: mientras que Recursos Humanos hacia el análisis de estas inconsistencias en el sistema de Recursos Humanos y esperar que hubiera economías por plazas vacantes para poder compensar ese porcentaje que hacía falta. No se hizo a inicio de año porque necesitábamos esperar que tuviéramos esa reserva para poder reforzar la cuenta que no se había ajustado. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indicada: si teníamos evidentemente, nos dedicamos a revisar ayer la modificación y nos encontramos como ha dicho doña Beleida el grueso de la modificación es una partida para pagar régimen de pensiones complementarias y nos preocupó un poquito otra vez que hubiera quedado al descubierto parte de los derechos laborales de los trabajadores, sin embargo lo que ha expuesto aquí doña Daniela pues nos parece razonable en el sentido de que hay situaciones sobrevinientes uno no puede preverlo todo ni tiene una bola de cristal para saber que van aprobar en la Asamblea Legislativa cuando aprueba un presupuesto eso es claro, hubiéramos preferido que lo viera la comisión pero en razón de que se trata de derechos laborales de los trabajadores y que con esos temas que son sumamente sensibles y que tenemos una obligación no solo legal sino moral de atenderlos, vistas las explicaciones y tratándose del asunto de que se tratan pues estamos de acuerdo en que se dispense de comisión y se apruebe por el fondo. – Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El Presidente propone aprobar remite la "MODIFICACIÓN N° 06 - 2021" y la respectiva "MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021", así como su firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la "MODIFICACIÓN N° 06 - 2021" y la respectiva "MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021", y que dice: ----------**

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

MODIFICACIÓN Nº 06 - 2021

REBAJO DE EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**95 553 226,97**	**75,56%**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**92 258 698,81**	**72,96%**
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	90 594 795,70	71,64%
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	1 663 903,11	1,32%
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**1 946 766,64**	**1,54%**
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro social	1 846 932,45	1,46%
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	99 834,19	0,08%
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**1 347 761,52**	**1,07%**
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 048 258,96	0,83%
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	299 502,56	0,24%
4	**9**	**CUENTAS ESPECIALES**	**30 905 659,05**	**24,44%**
4	**9.02**	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**30 905 659,05**	**24,44%**
4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	25 111 109,70	19,86%
4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	5 794 549,35	4,58%
TOTAL A REBAJAR PROGRAMA I-01			**126 458 886,02**	**100,00%**

TOTAL REBAJOS PROGRAMA I **126 458 886,02**

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Aseo de vías y sitios públicos **II-01** **[008-01]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**5 640 254,82**	**48,45%**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**4 455 609,05**	**38,28%**
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 455 609,05	38,28%
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**439 138,13**	**3,77%**
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	62 619,11	0,54%
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	376 519,02	3,23%
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**440 527,24**	**3,78%**
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro social	417 936,10	3,59%
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 591,14	0,19%
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**304 980,40**	**2,62%**
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	237 206,98	2,04%
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	67 773,42	0,58%
1.1.2	**1**	**SERVICIOS**	**6 000 000,00**	**51,55%**
1.1.2	**1.04**	**SERVICIOS DE GESTION Y APOYO**	**6 000 000,00**	**51,55%**
1.1.2	1.04.03	Servicios de Ingeniería y arquitectura	6 000 000,00	51,55%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-01			**11 640 254,82**	**100,00%**

Recolección de Basuras **II-02** **[008-02]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**9 845 542,43**	**100,00%**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**8 159 201,20**	**82,87%**
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8 159 201,20	82,87%
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**565 886,32**	**5,75%**
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	565 886,32	5,75%
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**662 086,99**	**6,72%**
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro social	628 133,81	6,38%
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	33 953,18	0,34%
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**458 367,92**	**4,66%**
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	356 508,38	3,62%
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	101 859,54	1,03%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-02			**9 845 542,43**	**100,00%**

Parques y Obras de Ornato **II-05** **[008-04]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**1 405 862,26**	**100,00%**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**1 405 862,26**	**100,00%**
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 405 862,26	100,00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-05			**1 405 862,26**	**100,00%**

Acueductos **II-06**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**4 445 847,62**	**22,74%**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**4 445 847,62**	**22,74%**
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 445 847,62	22,74%
	9	**CUENTAS ESPECIALES**	**15 101 403,12**	**77,26%**
4	**9.02**	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**15 101 403,12**	**77,26%**
4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	15 101 403,12	77,26%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-06			**19 547 250,74**	**100,00%**

Mercados, plazas y ferias **II-07** **[011-01]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**730 087,75**	**29,43%**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**584 850,00**	**23,58%**
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	584 850,00	23,58%
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**48 737,49**	**1,96%**
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	48 737,49	1,96%
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**57 022,88**	**2,30%**
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro social	54 098,63	2,18%
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 924,25	0,12%
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**39 477,38**	**1,59%**
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	30 704,63	1,24%
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	8 772,75	0,35%
	9	**CUENTAS ESPECIALES**	**1 750 366,98**	**70,57%**
4	**9.02**	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**1 750 366,98**	**70,57%**
4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1 750 366,98	70,57%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-07			**2 480 454,73**	**100,00%**

Educativos, culturales y deportivos **II-09**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**12 797 613,83**	**100,00%**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**10 255 500,00**	**80,14%**
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	10 255 500,00	80,14%
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**853 058,33**	**6,67%**
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	853 058,33	6,67%
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**998 078,25**	**7,80%**
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro social	946 894,75	7,40%
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	51 183,50	0,40%
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**690 977,25**	**5,40%**
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja		

N° 93-2021

Servicios sociales y complementarios **II-10**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**606 440,33**	**28,79%**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**485 800,00**	**23,06%**
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	485 800,00	23,06%
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**40 483,33**	**1,92%**
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	40 483,33	1,92%
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**47 365,50**	**2,25%**
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro social	44 936,50	2,13%
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 429,00	0,12%
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**32 791,50**	**1,56%**
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	25 504,50	1,21%
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7 287,00	0,35%
1.1.2	**1**	**SERVICIOS**	**1 000 000,00**	**47,47%**
1.1.2	**1.03**	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**1 000 000,00**	**47,47%**
1.1.2	1.03.01	Información	1 000 000,00	47,47%
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**500 000,00**	**23,74%**
1.1.2	**2.02**	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**500 000,00**	**23,74%**
1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	500 000,00	23,74%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-10			**2 106 440,33**	**100,00%**

EQUIDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL		**[013-01]**
1.03.01	Información	1 000 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	500 000,00
	TOTAL	**1 500 000,00**

ÁREA SOCIAL		**[013-22]**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	485 800,00
0.03.03	Decimotercer mes	40 483,33
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro social	44 936,50
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 429,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	25 504,50

Estacionamientos y terminales **II-11** [009-01]

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**2 136 095,64**	**100,00%**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**1 789 879,27**	**83,79%**
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 789 879,27	83,79%
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**116 179,99**	**5,44%**
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	116 179,99	5,44%
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**135 930,59**	**6,36%**
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro social	128 959,79	6,04%
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6 970,80	0,33%
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**94 105,79**	**4,41%**
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	73 193,39	3,43%
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	20 912,40	0,98%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-011			**2 136 095,64**	**100,00%**

Alcantarillado Sanitario **II-13** [008-05]

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**1 980 138,30**	**80,16%**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**1 980 138,30**	**80,16%**
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 980 138,30	80,16%
	9	**CUENTAS ESPECIALES**	**490 030,10**	**19,84%**
4	**9.02**	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**490 030,10**	**19,84%**
4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	490 030,10	19,84%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-13			**2 470 168,40**	**100,00%**

Seguridad y vigilancia en la comunidad **II-23** [014-01]

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**4 789 265,38**	**100,00%**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**3 961 391,50**	**82,71%**
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 961 391,50	82,71%
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**449 986,21**	**9,40%**

Protección del Medio Ambiente **II-25**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
	9	**CUENTAS ESPECIALES**	**1 215 251,50**	**100,00%**
4	**9.02**	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**1 215 251,50**	**100,00%**
4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1 215 251,50	100,00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-25			**1 215 251,50**	**100,00%**

PARQUE AMBIENTAL MUNICIPAL RÍO LORO		**[010-03]**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3 000,00
	TOTAL	**3 000,00**

CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO		**[010-05]**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1 212 251,50
	TOTAL	**1 212 251,50**

TOTAL REBAJOS PROGRAMA II **73 868 461,86**

PROGRAMA III: INVERSIONES

Grupo 02 **VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE III-02**

Proyecto 3 **Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón** **III-02-03** **[018-03]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**2 191 238,85**	**100,00%**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**1 980 138,30**	**90,37%**
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 980 138,30	90,37%
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	70 839,12	3,23%
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**82 881,75**	**3,78%**
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro social	78 631,41	3,59%
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4 250,34	0,19%
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**57 379,68**	**2,62%**
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	44 628,64	2,04%
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	12 751,04	0,58%
TOTAL REBAJAR PROYECTO III-02-03			**2 191 238,85**	**100,00%**

TOTAL GRUPO 02 **2 191 238,85**

Grupo 05 INSTALACIONES III-05

Proyecto 2 Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del III-05-02 [020-02]

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**1 877 120,34**	**100,00%**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**1 853 309,95**	**98,73%**
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 853 309,95	98,73%
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**7 990,06**	**0,43%**
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	7 990,06	0,43%
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**9 348,38**	**0,50%**
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro social	8 868,97	0,47%
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	479,41	0,03%
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**6 471,95**	**0,34%**
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	5 033,74	0,27%
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 438,21	0,08%
TOTAL REBAJAR PROYECTO III-05-01			**1 877 120,34**	**100,00%**

TOTAL GRUPO 05 **1 877 120,34**

GRUPO 06 OTROS PROYECTOS III-06

Proyecto 1 Dirección Técnica y Estudios III-06-01

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**8 504 645,33**	**100,00%**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**6 812 800,00**	**80,11%**
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6 812 800,00	80,11%
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**567 733,33**	**6,68%**
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	567 733,33	6,68%
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**664 248,00**	**7,81%**
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro social	630 184,00	7,41%
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	34 064,00	0,40%
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**459 864,00**	**5,41%**
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	357 672,00	4,21%
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	102 192,00	1,20%
TOTAL REBAJAR PROYECTO III-06-01			**8 504 645,33**	**100,00%**

OFICINA DE URBANISMO		[021-01]
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6 812 800,00
0.03.03	Decimotercer mes	567 733,33
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	630 184,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	34 064,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	357 672,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	102 192,00
	TOTAL	**8 504 645,33**

TOTAL GRUPO 06 **8 504 645,33**

TOTAL PROGRAMA III **12 573 004,52**

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

REBAJOS

TOTAL REBAJOS MODIFICACIÓN N° 06 - 2021 **212 900 352,40**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**-126 458 886,02**	**-73 868 461,86**	**-12 573 004,52**	**-212 900 352,40**
0	REMUNERACIONES	-95 553 226,97	-47 811 410,16	-12 573 004,52	-155 937 641,65
1	SERVICIOS	0,00	-7 000 000,00	0,00	-7 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTRO	0,00	-500 000,00	0,00	-500 000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	-30 905 659,05	-18 557 051,70	0,00	-49 462 710,75

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**-126 458 886,02**	**-73 868 461,86**	**-12 573 004,52**	**-212 900 352,40**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**-95 553 226,97**	**-47 811 410,16**	**-12 573 004,52**	**-155 937 641,65**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**0,00**	**-40 958 341,00**	**-10 646 248,25**	**-51 604 589,25**
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	-40 958 341,00	-10 646 248,25	-51 604 589,25
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**-92 258 698,81**	**-2 513 469,80**	**-646 562,51**	**-95 418 731,12**
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-90 594 795,70	-62 619,11	0,00	-90 657 414,81
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	-1 663 903,11	-2 191 716,84	-646 562,51	-4 502 182,46
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	-259 133,85	0,00	-259 133,85
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**-1 946 766,64**	**-2 564 308,71**	**-756 478,13**	**-5 267 553,48**
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	-1 846 932,45	-2 432 805,70	-717 684,38	-4 997 422,53
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-99 834,19	-131 503,01	-38 793,75	-270 130,95

1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**-1 347 761,52**	**-1 775 290,65**	**-523 715,63**	**-3 646 767,80**
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	-1 048 258,96	-1 380 781,61	-407 334,38	-2 836 374,95
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-299 502,56	-394 509,04	-116 381,25	-810 392,85
1.1.2	**1**	**SERVICIOS**	**0,00**	**-7 000 000,00**	**0,00**	**-7 000 000,00**
1.1.2	**1.03**	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**0,00**	**-1 000 000,00**	**0,00**	**-1 000 000,00**
1.1.2	1.03.01	Información	0,00	-1 000 000,00	0,00	-1 000 000,00
1.1.2	**1.04**	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**0,00**	**-6 000 000,00**	**0,00**	**-6 000 000,00**
1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	-6 000 000,00	0,00	-6 000 000,00
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**0,00**	**-500 000,00**	**0,00**	**-500 000,00**
1.1.2	**2.02**	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0,00**	**-500 000,00**	**0,00**	**-500 000,00**
1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	-500 000,00	0,00	-500 000,00
	9	**CUENTAS ESPECIALES**	**-30 905 659,05**	**-18 557 051,70**	**0,00**	**-49 462 710,75**
4	**9.02**	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**-30 905 659,05**	**-18 557 051,70**	**0,00**	**-49 462 710,75**
4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-25 111 109,70	-1 750 366,98	0,00	-26 861 476,68
4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-5 794 549,35	-16 806 684,72	0,00	-22 601 234,07

DETALLE DE APLICACIÓN DE RECURSOS

MODIFICACIÓN Nº 06 - 2021

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**118 759 527,77**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**62 331 540,30**	
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	62 331 540,30	
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**8 599 007,36**	
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	279 313,10	
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3 739 249,15	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	23 276,11	
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	4 557 169,00	
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**27 233,03**	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro social	25 836,46	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 396,57	
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**47 801 747,08**	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	14 663,94	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	47 782 893,44	
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4 189,70	
2	**5**	**BIENES DURADEROS**		**3 000 000,00**
2.2.1	**5.01**	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**3 000 000,00**	
2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3 000 000,00	
		TOTAL PROGRAMA I		**121 759 527,77**

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Aseo de vías y sitios públicos II-01 **[008-01]**

1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**5 640 254,82**
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**5 640 254,82**	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5 640 254,82	

Recolección de Basuras II-02			**[008-02]**		
1.1.1		**0**	**REMUNERACIONES**		**10 849 107,13**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**1 368 565,41**	
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos		1 368 565,41	
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**		**9 480 541,72**	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		9 480 541,72	
		TOTAL SERVICIO II-02			**10 849 107,13**
Mantenimiento de Caminos y Calles II-03			**[008-03]**		
1.1.1		**0**	**REMUNERACIONES**		**9 667 765,18**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**239 131,90**	
1.1.1.1	0.03.01	Retribucion por años servidos		239 131,90	
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**1 072 190,52**	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes		821 933,22	
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales		250 257,30	
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**		**961 661,87**	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		912 345,87	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		49 316,00	
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**		**7 394 780,89**	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		517 817,94	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		6 729 014,97	
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		147 947,98	
		TOTAL SERVICIO II-03			**9 667 765,18**
Parques y Obras de Ornato II-05			**[008-04]**		
1.1.1		**0**	**REMUNERACIONES**		**1 405 862,26**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**90 005,63**	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes		90 005,63	
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**		**105 306,61**	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja		99 906,27	

Acueductos **II-06**

1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**17 479 688,12**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**3 021 184,64**	
1.1.1.1	0.03.01	Retribucion por años servidos	1 538 628,95	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	941 581,69	
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	540 974,00	
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**1 101 650,56**	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 045 155,67	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	56 494,89	
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**13 356 852,92**	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	593 196,47	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	12 594 171,75	
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	169 484,70	

TOTAL SERVICIO II-06 **17 479 688,12**

ACUEDUCTOS		**[010-01]**
0.03.01	Retribución por años servidos	1 538 628,95
0.03.03	Decimotercer mes	865 648,98
0.03.99	Otros incentivos salariales	540 974,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	960 870,36
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	51 938,93
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	545 358,86
0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	11 513 922,54
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	155 816,81
	TOTAL	**16 173 159,43**

MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE HIDRANTES		**[010-06]**
0.03.03	Decimotercer mes	75 932,71
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	84 285,31
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4 555,96
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	47 837,61
0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	406 631,29
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	13 667,89
	TOTAL	**632 910,77**

Mercados, plazas y ferias II-07			**[011-01]**	
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**2 480 454,73**
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**2 480 454,73**	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 480 454,73	
Educativos, culturales y deportivos II-09				
		TOTAL SERVICIO II-07		**2 480 454,73** ~~4 199 186~~**,33**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**18 800,00**	
1.1.1.1	0.03.01	Retribucion por años servidos	18 800,00	
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**4 180 386,33**	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4 180 386,33	
		TOTAL SERVICIO II-09		**4 199 186,33**

EDUCATIVOS Y CULTURALES **[012-01]**

0.03.01	Retribucion por años servidos	18 800,00
0.05.02	Contribución Patronal del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 271 857,14
	TOTAL	**2 290 657,14**

PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO **[012-03]**

0.05.02	Contribución Patronal del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	44 881,26
	TOTAL	**44 881,26**

BIBLIOTECA DIGITAL **[012-07]**

0.05.02	Contribución Patronal del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	233 671,62
	TOTAL	**233 671,62**

MUSEO MUNICIPAL **[012-08]**

0.05.02	Contribución Patronal del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 629 976,31
	TOTAL	**1 629 976,31**

Servicios sociales y complementarios II-10

1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**2 296 443,58**
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**2 296 443,58**	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 296 443,58	
1.1.2	**1**	**SERVICIOS**		**1 500 000,00**
1.1.2	**1.04**	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**1 500 000,00**	
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 500 000,00	
		TOTAL SERVICIO II-10		**3 796 443,58**

EQUIDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL [013-01]

1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		1 500 000,00
		TOTAL	**1 500 000,00**

ÁREA SOCIAL [013-22]

0.05.02	Contribución Patronal del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		2 296 443,58
		TOTAL	**2 296 443,58**

Estacionamientos y terminales II-11 [009-01]

1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**2 136 095,64**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**395 719,38**	
1.1.1.1	0.03.01	Retribucion por años servidos	395 719,38	
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**1 740 376,26**	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 740 376,26	
		TOTAL SERVICIO II-11		**2 136 095,64**

Alcantarillado Sanitario II-13 [008-05]

1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**3 095 627,09**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**140 393,66**	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	140 393,66	
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**164 260,55**	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	155 836,94	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8 423,61	
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**2 790 972,88**	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	88 447,99	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 677 254,04	
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	25 270,85	
		TOTAL SERVICIO II-13		**3 095 627,09**

Reparaciones menores de maquinaria y equipo II-18				**[008-07]**	
1.1.1		**0**	**REMUNERACIONES**		**1 304 662,59**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**72 689,70**	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes		72 689,70	
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**		**85 046,92**	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		80 685,54	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		4 361,38	
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**		**1 146 925,97**	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		45 794,49	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		1 088 047,34	
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		13 084,14	
Seguridad y vigilancia en la comunidad II-23				**[014-01]**	
			TOTAL SERVICIO II-18		**1 304 662,59**
1.1.1		**0**	**REMUNERACIONES**		**5 063 222,87**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**1 920 529,53**	
1.1.1.1	0.03.01	Retribucion por años servidos		1 920 529,53	
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**		**3 142 693,34**	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		3 142 693,34	
1.1.2		**1**	**SERVICIOS**		**1 100 000,00**
1.1.2	**1.99**	**SERVICIOS DIVERSOS**		**1 100 000,00**	
1.1.2	1.99.05	Deducibles		1 100 000,00	
1,3		**6**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**578 985,57**
1.3.2	**6.03**	**PRESTACIONES**		**578 985,57**	
1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales		578 985,57	
			TOTAL SERVICIO II-23		**6 742 208,44**
Protección del medio ambiente II-25					
1.1.1		**0**	**REMUNERACIONES**		**4 067 731,56**
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**		**4 067 731,56**	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		4 067 731,56	
			TOTAL SERVICIO II-25		**4 067 731,56**

UNIDAD AMBIENTAL **[010-02]**

0.05.02	Contribución Patronal del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 591 105,06
	TOTAL	**2 591 105,06**

PARQUE AMBIENTAL MUNICIPAL RÍO LORO **[010-03]**

0.05.02	Contribución Patronal del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	57 000,00
	TOTAL	**57 000,00**

CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO **[010-05]**

0.05.02	Contribución Patronal del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 212 251,50
	TOTAL	**1 212 251,50**

	Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles		**II-29**		**[015-01]**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**884 162,41**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**83 166,29**	
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos		12 000,00	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes		71 166,29	
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**		**83 264,57**	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		78 994,59	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		4 269,98	
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**		**717 731,55**	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		44 834,77	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		660 086,84	
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		12 809,94	
		TOTAL SERVICIO II-29			**884 162,41**
		TOTAL PROGRAMA II			**79 749 249,88**

PROGRAMA III: INVERSIONES

GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

	Proyecto 1	**Unidad Técnica de Gestión Vial municipal Ley 8114**	**III-02-01**		**[018-01]**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**943 456,08**
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**		**943 456,08**	
1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		943 456,08	
		TOTAL PROYECTO III-02-01			**943 456,08**
	Proyecto 3	**Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón**	**III-02-03**		**[018-03]**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**510 877,08**
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**		**510 877,08**	
1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		510 877,08	
		TOTAL PROYECTO III-02-03			**510 877,08**

		Proyecto 4	**Construcción y mejoras de puentes del cantón**	**III-02-04**	**[018-04]**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**1 053 991,15**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**116 612,03**	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes		116 612,03	
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**		**136 436,08**	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		129 439,36	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		6 996,72	
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**		**800 943,04**	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		73 465,58	
1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		706 487,29	
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		20 990,17	
		Proyecto 5	**Obras de estabilización de taludes en el cantón**	**III-02-05**	**[018-05]**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**TOTAL PROYECTO III-02-04**		**804 644,67** **1 053 991,15**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**103 123,31**	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes		103 123,31	
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**		**120 654,29**	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		114 466,89	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		6 187,40	
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**		**580 867,07**	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		64 967,69	
1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		497 337,18	
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		18 562,20	
			TOTAL PROYECTO III-02-05		**804 644,67**
			TOTAL GRUPO 02		**3 312 968,98**
		GRUPO 05	**INSTALACIONES**		
		Proyecto 1	**Construcción y mejoras de acueductos del cantón**	**III-05-01**	**[020-01]**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**3 191 186,83**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**650 125,44**	
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos		600 000,00	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes		50 125,44	
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**		**58 646,79**	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		55 639,26	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		3 007,53	
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**		**2 482 414,60**	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		31 579,04	
1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		2 441 812,97	
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		9 022,59	

	Proyecto 2	**Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón**	**III-05-02**	**[020-02]**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**776 588,94**
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**776 588,94**	
1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	776 588,94	
		TOTAL PROYECTO III-05-02		**776 588,94**
	GRUPO 06	**OTROS PROYECTOS III-06**	**TOTAL GRUPO 05**	**3 967 775,77**
	Proyecto 1	**Dirección Técnica y Estudios**	**III-06-01**	
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**4 110 830,00**
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**4 110 830,00**	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4 110 830,00	
		TOTAL PROYECTO II-06-01		**4 110 830,00**

OFICINA DE URBANISMO		**[021-01]**
0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4 110 830,00
	TOTAL	**4 110 830,00**

	TOTAL GRUPO 06	**4 110 830,00**
	TOTAL PROGRAMA III	**11 391 574,75**

TOTAL MODIFICACIÓN Nº 06 - 2021 **212 900 352,40**

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA AUMENTOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**121 759 527,77**	**79 749 249,88**	**11 391 574,75**	**212 900 352,40**
0	REMUNERACIONES	118 759 527,77	70 570 264,31	11 391 574,75	200 721 366,83
1	SERVICIOS	0,00	2 600 000,00	0,00	2 600 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00
5	BIENES DURADEROS	3 000 000,00	4 500 000,00	0,00	7 500 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	578 985,57	0,00	578 985,57

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**121 759 527,77**	**79 749 249,88**	**11 391 574,75**	**212 900 352,40**
0	REMUNERACIONES		118 759 527,77	70 570 264,31	11 391 574,75	200 721 366,83
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		39 000 000,00	25 000 000,00	0,00	64 000 000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos		39 000 000,00	25 000 000,00	0,00	64 000 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES		0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario		0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES		0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
0.03.01	Retribución por años servidos		0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social		0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.04	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.06	Contribución Patronal a Asignaciones Familiares		0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.07	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización Administrados por Entidades Financieras del Estado		0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.04	Aporte Patronal a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización Administrados por Entidades Financieras Supervisadas por SUPEN		0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Aporte Patronal a Fondos de Capitalización Laboral Administrados por Entidades Financieras Supervisadas por SUPEN		0,00	0,00	0,00	0,00
0.06	OTRAS REMUNERACIONES		79 759 527,77	43 570 264,31	11 391 574,75	134 721 366,83
0.06.01	Servicios especiales		79 759 527,77	43 570 264,31	11 391 574,75	134 721 366,83
1	SERVICIOS		0,00	2 600 000,00	0,00	2 600 000,00
1.01	ALQUILERES		0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos		0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo		0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones		0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.05	Alquiler de derechos para uso de programas de cómputo y sistemas de información		0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.06	Alquiler de otros bienes		0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS		0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado		0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica		0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.03	Servicio de correo		0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones		0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.05	Servicio de acceso a Internet		0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.06	Servicio de energía térmica		0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información		0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda		0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros		0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.04	Transporte de bienes		0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.05	Servicios aduaneros		0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		0,00	2 600 000,00	0,00	2 600 000,00
1.04.01	Servicios jurídicos		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios de ingeniería		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios en ciencias económicas y sociales		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.05	Servicios generales		0,00	2 600 000,00	0,00	2 600 000,00
1.04.06	Servicios de mantenimiento y reparación		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.07	Servicios de capacitación		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.08	Servicios de vigilancia		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.09	Servicios profesionales y técnicos		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.10	Servicios de gestión y apoyo		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.11	Gastos de viaje y transporte		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.12	Seguros, reaseguros y otras obligaciones		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.13	Gastos de viaje y transporte para actividades de capacitación		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.14	Servicios de capacitación para actividades de capacitación		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.15	Actividades protocolarias y sociales		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.16	Gastos de representación institucional		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.17	Gastos de viaje y transporte para actividades protocolarias y sociales		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.18	Servicios para actividades protocolarias y sociales		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.19	Gastos de viaje y transporte para actividades de mantenimiento y reparación		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.20	Servicios de mantenimiento y reparación		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.21	Gastos de viaje y transporte para actividades de gestión y apoyo		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.22	Servicios de gestión y apoyo		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.23	Gastos de viaje y transporte para actividades de vigilancia		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.24	Servicios de vigilancia		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.25	Gastos de viaje y transporte para actividades de ingeniería		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.26	Servicios de ingeniería		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.27	Gastos de viaje y transporte para actividades en ciencias económicas y sociales		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.28	Servicios en ciencias económicas y sociales		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.29	Gastos de viaje y transporte para actividades de desarrollo de sistemas informáticos		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.30	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.31	Gastos de viaje y transporte para actividades jurídicas		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.32	Servicios jurídicos		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.33	Gastos de viaje y transporte para actividades de información		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.34	Servicios de información		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.35	Gastos de viaje y transporte para actividades de publicidad y propaganda		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.36	Servicios de publicidad y propaganda		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.37	Gastos de viaje y transporte para actividades de impresión, encuadernación y otros		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.38	Servicios de impresión, encuadernación y otros		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.39	Gastos de viaje y transporte para actividades de transporte de bienes		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.40	Servicios de transporte de bienes		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.41	Gastos de viaje y transporte para actividades de servicios aduaneros		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.42	Servicios aduaneros		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.43	Gastos de viaje y transporte para actividades de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.44	Servicios de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Transporte dentro del país		0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país		0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.03	Transporte en el exterior		0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.04	Viáticos en el exterior		0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros sobre bienes		0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.02	Seguros personales		0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.03	Deducibles		0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación		0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.01	Mantenimiento y reparación de edificios, locales y terrenos		0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.02	Mantenimiento y reparación de maquinaria, equipo y mobiliario		0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.03	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo		0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo y derechos para telecomunicaciones		0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de derechos para uso de programas de cómputo y sistemas de información		0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de otros bienes		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.01	Impuesto sobre bienes inmuebles		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.02	Impuesto sobre vehículos		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.03	Impuesto sobre bienes muebles		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.04	Impuesto sobre patentes		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.05	Impuesto sobre la renta		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.06	Impuesto sobre ventas		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.07	Impuesto selectivo de consumo		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.08	Impuesto único a los combustibles		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.09	Impuesto específico de bebidas alcohólicas		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.10	Impuesto específico sobre las bebidas envasadas sin contenido alcohólico y jabones de tocador		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.11	Impuesto sobre productos de tabaco		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.12	Impuesto sobre el cemento		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.13	Impuesto general sobre las bebidas envasadas sin contenido alcohólico y jabones de tocador		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.14	Impuesto ad valorem sobre los productos de tabaco		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.15	Impuesto sobre los juegos de lotería electrónica, apuestas, pronósticos deportivos y similares		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.16	Impuesto sobre los juegos de video, máquinas tragamonedas y similares		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.17	Impuesto sobre los juegos de casinos		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.18	Impuesto sobre los juegos de salones de bingo		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.19	Impuesto sobre los juegos de billar		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.20	Impuesto sobre los juegos de salones de baile		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.21	Impuesto sobre los juegos de rocolas		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.22	Impuesto sobre los juegos de peleas de gallos		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.23	Impuesto sobre los juegos de carreras de caballos		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.24	Impuesto sobre los juegos de carreras de perros		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.25	Impuesto sobre los juegos de peleas de perros		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.26	Impuesto sobre los juegos de peleas de toros		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.27	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.28	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.29	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.30	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.31	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.32	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.33	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.34	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.35	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.36	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.37	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.38	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.39	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.40	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.41	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.42	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.43	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.44	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.45	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.46	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.47	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.48	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.49	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.50	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.51	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.52	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.53	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.54	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.55	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.56	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.57	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.58	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.59	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.60	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.61	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.62	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.63	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.64	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.65	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.66	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.67	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.68	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.69	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.70	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.71	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.72	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.73	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.74	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.75	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.76	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.77	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.78	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.79	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.80	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.81	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.82	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.83	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.84	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.85	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.86	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.87	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.88	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.89	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.90	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.91	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.92	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.93	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.94	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.95	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.96	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.97	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.98	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.100	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.101	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.102	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.103	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.104	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.105	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.106	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.107	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.108	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.109	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.110	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.111	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.112	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.113	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.114	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.115	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.116	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.117	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.118	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.119	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.120	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.121	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.122	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.123	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.124	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.125	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.126	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.127	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.128	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.129	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.130	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.131	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.132	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.133	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.134	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.135	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.136	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.137	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.138	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal		0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.139	Impuesto sobre los juegos de peleas de cualquier otro animal	

1.1.2	**1**	**SERVICIOS**	**0,00**	**2 600 000,00**	**0,00**	**2 600 000,00**
1.1.2	**1.04**	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**0,00**	**1 500 000,00**	**0,00**	**1 500 000,00**
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00
1.1.2	**1.99**	**SERVICIOS DIVERSOS**	**0,00**	**1 100 000,00**	**0,00**	**1 100 000,00**
1.1.2	1.99.05	Deducibles	0,00	1 100 000,00	0,00	1 100 000,00
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**0,00**	**1 500 000,00**	**0,00**	**1 500 000,00**
1.1.2	**2.01**	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**0,00**	**1 500 000,00**	**0,00**	**1 500 000,00**
1.1.2	2.01.01	Combustible y lubricantes	0,00	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00
2	**5**	**BIENES DURADEROS**	**3 000 000,00**	**4 500 000,00**	**0,00**	**7 500 000,00**
2.2.1	**5.01**	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**3 000 000,00**	**3 150 000,00**	**0,00**	**6 150 000,00**
2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	3 150 000,00	0,00	3 150 000,00
2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3 000 000,00	0,00	0,00	3 000 000,00
2.2.1	**5.99**	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**0,00**	**1 350 000,00**	**0,00**	**1 350 000,00**
2.2.4	5.99.03	Bienes Intangibles	0,00	1 350 000,00	0,00	1 350 000,00
1.3	**6**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**0,00**	**578 985,57**	**0,00**	**578 985,57**
1.3.2	**6.03**	**PRESTACIONES**	**0,00**	**578 985,57**	**0,00**	**578 985,57**
1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	0,00	578 985,6	0,00	578 985,57

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
REBAJOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			**-126 458 886,02**	**-73 868 461,86**	**-12 573 004,52**	**-212 900 352,40**
1		**GASTOS CORRIENTES**	**-95 553 226,97**	**-55 311 410,16**	**-8 504 645,33**	**-159 369 282,46**
	1,1	**GASTOS DE CONSUMO**	**-95 553 226,97**	**-55 311 410,16**	**-8 504 645,33**	**-159 369 282,46**
	1.1.1	**REMUNERACIONES**	**-95 553 226,97**	**-47 811 410,16**	**-8 504 645,33**	**-151 869 282,46**
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	-92 258 698,81	-43 471 810,80	-7 380 533,33	**-143 111 042,94**
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	-3 294 528,16	-4 339 599,36	-1 124 112,00	**-8 758 239,52**
2		**GASTOS DE CAPITAL**	**0,00**	**0,00**	**-4 068 359,19**	**-4 068 359,19**
	2,1	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	**0,00**	**0,00**	**-4 068 359,19**	**-4 068 359,19**
	2.1.2	**VÍAS DE COMUNICACIÓN**	**0,00**	**0,00**	**-2 191 238,85**	**-2 191 238,85**
	2.1.3	**OBRAS URBANÍSTICAS**	**0,00**	**0,00**	**-1 877 120,34**	**-1 877 120,34**
4		**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	**-30 905 659,05**	**-18 557 051,70**	**0,00**	**-49 462 710,75**

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			**121 759 527,77**	**79 749 249,88**	**11 391 574,75**	**212 900 352,40**
1		**GASTOS CORRIENTES**	**118 759 527,77**	**75 249 249,88**	**4 110 830,00**	**198 119 607,65**
	1,1	**GASTOS DE CONSUMO**	**118 759 527,77**	**74 670 264,31**	**4 110 830,00**	**197 540 622,08**
	1.1.1	**REMUNERACIONES**	**118 759 527,77**	**70 570 264,31**	**4 110 830,00**	**193 440 622,08**

CAPITALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE
PROGRAMA DE INVERSIÓN
REBAJOS

PROYECTOS QUE CONTIENEN GASTO CORRIENTE CAPITALIZABLE			VÍAS DE COMUNICACIÓN				INSTALACIONES		TOTALES
			III-02-01	III-02-03	III-02-04	III-02-05	III-05-01	III-05-02	
			Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Ley 8114	Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	Construcción y mejoras de puentes del cantón	Obras de estabilización de taludes en el cantón	Construcción y mejoras de acueductos del cantón	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			**0,00**	**-2 191 238,85**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1 877 120,34**	**-4 068 359,19**
1		**GASTOS CORRIENTES**	**0,00**	**-2 191 238,85**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1 877 120,34**	**-4 068 359,19**
	1,1	**GASTOS DE CONSUMO**	**0,00**	**-2 191 238,85**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1 877 120,34**	**-4 068 359,19**
	1.1.1	**REMUNERACIONES**	**0,00**	**-2 191 238,85**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1 877 120,34**	**-4 068 359,19**
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	-2 050 977,42	0,00	0,00	0,00	-1 861 300,01	**-3 912 277,43**
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	-140 261,43	0,00	0,00	0,00	-15 820,33	**-156 081,76**

CAPITALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE
PROGRAMA DE INVERSIÓN
AUMENTOS

PROYECTOS QUE CONTIENEN GASTO CORRIENTE CAPITALIZABLE			VÍAS DE COMUNICACIÓN				INSTALACIONES		TOTALES
			III-02-01	III-02-03	III-02-04	III-02-05	III-05-01	III-05-02	
			Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Ley 8114	Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	Construcción y mejoras de puentes del cantón	Obras de estabilización de taludes en el cantón	Construcción y mejoras de acueductos del cantón	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			**943 456,08**	**510 877,08**	**1 053 991,15**	**804 644,67**	**3 191 186,83**	**776 588,94**	**7 280 744,75**
1		**GASTOS CORRIENTES**	**943 456,08**	**510 877,08**	**1 053 991,15**	**804 644,67**	**3 191 186,83**	**776 588,94**	**7 280 744,75**
	1,1	**GASTOS DE CONSUMO**	**943 456,08**	**510 877,08**	**1 053 991,15**	**804 644,67**	**3 191 186,83**	**776 588,94**	**7 280 744,75**
	1.1.1	**REMUNERACIONES**	**943 456,08**	**510 877,08**	**1 053 991,15**	**804 644,67**	**3 191 186,83**	**776 588,94**	**7 280 744,75**
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	0,00	116 612,03	103 123,31	650 125,44	0,00	**869 860,78**
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	943 456,08	510 877,08	937 379,12	701 521,36	2 541 061,39	776 588,94	**6 410 883,97**

JUSTIFICACIONES

JUSTIFICACIÓN REBAJOS

Programa I: Dirección y Administración Generales

REMUNERACIONES

Debido a algunas inconsistencias presentadas a inicio de año, en el sistema que administra la relación de salarios de la planilla municipal, y a raíz de la

modificación presupuestaria N° 02-2021, la Unidad de Recursos Humanos procedió a realizar un análisis exhaustivo de las subcuentas presupuestarias asociadas a las partidas de Remuneraciones. En dicho análisis se determinan sobrantes en algunas subpartidas y faltantes en otras, por lo que se proceden realizar las respectivas configuraciones en el sistema y la debida modificación presupuestaria con el fin de ajustar cada subpartida. Se toman, además, los saldos disponibles generados por concepto de plazas vacantes a junio de 2021 en las diferentes partidas de **REMUNERACIONES.** Se rebaja un total de ¢95.553.226,97

CUENTAS ESPECIALES: En las subpartidas **9.02 "Sumas sin asignación presupuestaria"** se rebaja un total de ¢30.905.659,05 con el fin de dotar de contenido económico los ajustes requeridos en las diferentes partidas de Remuneraciones. Estos recursos corresponden a los fondos incluidos en el presupuesto 2021 de acuerdo a lo indicado en el oficio DFOE-DL-2385 (19428) de la Contraloría General de la República, en torno a los ajustes derivados por la aprobación de las leyes 9906 "Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria" y 9908 "Adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública (aprobadas posterior a la presentación del proyecto de presupuesto 2021), quedando disponibles en las cuentas sin asignación presupuestaria para posterior asignación en nuevas necesidades del Municipio.

Programa II: Servicios Comunales

REMUNERACIONES

Con base en la información aportada por el departamento de Recursos Humanos se procedió a hacer un análisis de montos disponibles en los diferentes renglones de **REMUNERACIONES** generados por concepto de plazas vacantes.

SERVICIOS

En el servicio II-01 ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS se solicita el rebajo ¢6.000.000,00 en la subpartida **1.04.03 "Servicios de Ingeniería y**

arquitectura”. El contenido presupuestario de esta partida no será utilizado debido a que con la colaboración del Departamento de Planificación Urbana ya se realizó el diseño de los basureros acorde a lo buscado, por lo que destinará para otras necesidades y adquisición de equipo para el adecuado funcionamiento del servicio.

Se rebaja ¢1.000.000,00 en la subcuenta **1.03.01 “Información”** del servicio II-10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS, ya que debido al estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por efectos de la Pandemia del COVID-19, se modifican las actividades físicas que iban a desarrollarse en el 2021 en atención a la consulta pública de personas mayores, niños y demás participantes de la política de cohesión social, de manera virtual o tecnológica.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se rebajan ¢500.000,00 en la subpartida 2.02.03 “Alimentos y bebidas” del servicio II-10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS, en vista de los protocolos de atención para la emergencia sanitaria a nivel nacional por efectos de la Pandemia de COVID-19 de no movilizar a grupos de personas y evitar la participación en grupo, se solicita modificar el monto destinado para las actividades físicas que estaban planeadas para desarrollarse en el 2021 en atención a la consulta pública de personas mayores, niños y demás participantes de la política de cohesión social.

CUENTAS ESPECIALES

Se rebajan los recursos en los diferentes servicios que actualmente mantienen saldos en la subpartida **9.02.02 “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria”** correspondiente a los fondos incluidos en el presupuesto 2021 de acuerdo a lo indicado en el oficio DFOE-DL-2385 (19428) de la Contraloría General de la República. Estos recursos se redestinan para reforzar las cuentas de Remuneraciones de cada servicio.

Programa III: Inversiones

REMUNERACIONES

Con base en la información aportada por el departamento de Recursos Humanos se procedió a hacer un análisis de montos disponibles en los diferentes renglones de **REMUNERACIONES** generados por concepto de plazas vacantes.

JUSTIFICACION AUMENTOS

Programa I: Dirección y Administración Generales

REMUNERACIONES

De acuerdo al análisis realizado por el departamento de Recursos Humanos, se proceden a reforzar las diferentes subpartidas de **REMUNERACIONES,** con un total de ¢118.759.527,77 en el Programa I.

Se procede también a reforzar la subcuenta **0.05.02 "Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias"** de acuerdo a un cambio realizado en el inciso c) del artículo 13 de la Ley de protección al trabajador, según la Ley 9906 "Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria", el cual indica: ***Artículo 13- Recursos del Régimen. El Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias se financiará con los siguientes recursos: … c) Un aporte de los patronos del tres por ciento (3%) mensual sobre los sueldos, los salarios y las remuneraciones de los trabajadores…***

El monto incluido en el presupuesto inicial 2021 para esta subpartida fue de 1,5% según el porcentaje establecido en el momento de la formulación, según la ley 7983, y de acuerdo a los cuadros aportados por la Contraloría General de la República, según se detalla.

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
Cuadro N.° 7
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
	5.25%	9.25%	0.50%	1.50%	1.5%	
7,442,850,697.95	390,749,661.64	688,463,689.56	37,214,253.49	111,642,760.47	111,642,760.47	948,963,463.99
	390,749,661.64 (3)	688,463,689.56 (1)	37,214,253.49 (2)	111,642,760.47 (5)	111,642,760.47 (4)	948,963,463.99

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)
(5) Clasficarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8.33%
7,442,850,697.95	620,237,533.35
TOTAL	620,237,533.35 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS
98,245,629.21 (6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

La ley 9906 “Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria” fue aprobada el 05 de octubre de 2020, posterior a la presentación del presupuesto 2021 por lo que no pudo ser considerado en la formulación del presupuesto 2021. Se realiza el ajuste hasta este momento a la espera del reporte de economías por plazas vacantes a medio año y el estudio de Recursos Humanos, con el fin de no tener faltantes a fin de año.

BIENES DURADEROS: Se incluyen ¢3.000.000,00 para la adquisición de mobiliario tipo base/pedestal para la información turística que se colocará en puntos específicos dentro de la ruta de recorridos patrimoniales del cantón. Esto como parte de las iniciativas de conmemoración de Bicentenario y que se ha integrado en el plan de trabajo anual en el producto de implementación de plan de atención al turista

Programa II: Servicios Comunales

REMUNERACIONES: Se procede a reforzar las diferentes subpartidas de **REMUNERACIONES** de los servicios que brinda ésta municipalidad, de acuerdo al análisis realizado por el departamento de Recursos Humanos y el correspondiente cambio en el porcentaje de la subcuenta **0.05.02 “Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias”,** según la Ley 9906 “Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria”.

SERVICIOS: Se incluye ¢1.500.000,00 en la subcuenta **1.04.99 “Otros servicios de gestión y apoyo”** en el servicio II-10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS. Como parte de las nuevas herramientas y propuestas con la virtualidad se requiere incrementar el contenido de la partida

presupuestaria para el desarrollo de la consulta de las políticas públicas ya que al necesitar un formato virtual este conlleva un costo superior por la intermediación tecnológica que requiere y una programación que sea más amigable para los participantes y se logre el objetivo de la consulta

En el servicio II-23 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD se refuerza la subpartida **1.99.05 "Deducibles"** en ¢1.100.000,00 con el fin de realizar el pago de deducible para la reparación de las unidades SM 6893 y SM 6873, así como la prevista de un fondo para un eventual deducible durante el año 2021.

MATERIALES Y SUMINISTROS: En el servicio II-01 ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS se refuerza en ¢1.500.000,00 la subpartida **2.01.01 "Combustibles y Lubricantes".** Se solicita el contenido presupuestario para cubrir la compra de combustibles, ya que varios vehículos que se encontraban fuera de circulación, pero al ser reparados y puestos en funcionamiento el consumo de combustible aumentó.

BIENES DURADEROS: Se incluyen ¢3.150.000,00 en la subcuenta **5.01.03 "Equipo de comunicación"** y ¢1.350.000,00 en la **5.99.03 "Bienes intangibles",** con el fin de adquirir radios de comunicación con sus respectivas licencias para generar una mayor y efectiva comunicación entre los funcionarios coordinadores y los choferes del servicio II-01 ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS.

Programa III: Inversiones

REMUNERACIONES: En los proyectos del programa III que contienen relacionadas subpartidas de **REMUNERACIONES**, también se proceden a realizar los ajustes de acuerdo al análisis de Recursos Humanos y el cambio en el porcentaje de la subcuenta **0.05.02 "Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias",** según la Ley 9906 "Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria".

N° 93-2021

ANEXOS

MODIFICACIÓN Nº 06 - 2021
DETALLE REBAJOS PROGRAMA I



Código OBG	Detalle por objeto del gasto	TOTAL	RECURSOS HUMANOS 003-05	TESORERIA 003-02	OFICINA DE TURISMO 012-06
0	**REMUNERACIONES**	**95 553 226,97**	**95 553 226,97**	**0,00**	**0,00**
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**92 258 698,81**	**92 258 698,81**	**0,00**	**0,00**
0.03.01	Retribución por años servidos	90 594 795,70	90 594 795,70		
0.03.03	Decimotercer mes	1 663 903,11	1 663 903,11	0,00	0,00
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**1 946 766,64**	**1 946 766,64**	**0,00**	**0,00**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 846 932,45	1 846 932,45	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	99 834,19	99 834,19	0,00	0,00
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**1 347 761,52**	**1 347 761,52**	**0,00**	**0,00**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 048 258,96	1 048 258,96	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	299 502,56	299 502,56	0,00	0,00
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**30 905 659,05**	**0,00**	**30 905 659,05**	**0,00**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**30 905 659,05**	**0,00**	**30 905 659,05**	**0,00**
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	25 111 109,70	0,00	25 111 109,70	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	5 794 549,35	0,00	5 794 549,35	0,00
	TOTAL REBAJOS PROGRAMA I	**126 458 886,02**	**95 553 226,97**	**30 905 659,05**	**0,00**

MODIFICACIÓN Nº 06 - 2021
DETALLE AUMENTOS PROGRAMA I



Código OBG	Detalle por objeto del gasto	TOTAL	RECURSOS HUMANOS 003-05	AUDITORIA 005-01	OFICINA DE TURISMO 012-06
0	**REMUNERACIONES**	**118 759 527,77**	**116 379 432,36**	**2 380 095,41**	**0,00**
0.01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**62 331 540,30**	**62 331 540,30**	**0,00**	**0,00**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	62 331 540,30	62 331 540,30	0,00	0,00
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**8 599 007,36**	**8 296 418,15**	**302 589,21**	**0,00**
0.03.01	Retribución por años servidos	279 313,10	0,00	279 313,10	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3 739 249,15	3 739 249,15	0,00	
0.03.03	Decimotercer mes	23 276,11	0,00	23 276,11	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	4 557 169,00	4 557 169,00	0,00	0,00
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**27 233,03**	**0,00**	**27 233,03**	**0,00**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	25 836,46	0,00	25 836,46	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 396,57	0,00	1 396,57	0,00
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**47 801 747,08**	**45 751 473,91**	**2 050 273,17**	**0,00**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	14 663,94	0,00	14 663,94	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	47 782 893,44	45 751 473,91	2 031 419,53	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4 189,70	0,00	4 189,70	0,00
5	**BIENES DURADEROS**	**3 000 000,00**	**0,00**	**0,00**	**3 000 000,00**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**3 000 000,00**	**0,00**	**0,00**	**3 000 000,00**
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3 000 000,00	0,00	0,00	3 000 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL AUMENTOS PROGRAMA I	**121 759 527,77**	**116 379 432,36**	**2 380 095,41**	**3 000 000,00**

----------FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN----------

Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Laura Fernández Delgado Directora Área de Planeamiento Estratégico, a la Bach. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 14°. -ENTREGA DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2021-2026. ----------

Se cono oficio AM-INF-214-2021 de fecha 16 de julio del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio UTA-OF-067-2021 de fecha 16 de julio del 2021, suscrito por la Licda. Milena Torres Morales Encargada Unidad Ambiental, la MSc. Laura Fernández Delgado Directora Área de Planeamiento Estratégico, el Ing. José Villalobos Chan Encargado de Optimizar Recursos Operativos, el Ing. Jorge Araya Serrano Director Área de Operaciones y el Ing. Julio Urbina Rojas Director Área Técnica de Acueductos, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo por este medio, deseamos hacer de su conocimiento el trabajo que se ha realizado en la construcción del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Municipal Cartago 2021-2026. Desde finales del año 2020 se realizaron una serie de consultas al Área Rectora de Salud de Cartago del Ministerio de Salud con el objetivo de cumplir a cabalidad con lo solicitado en la elaboración de planes municipales de residuos sólidos para lo cual se nos respondió con Oficio MS-DGS-0626-2020, suscrito por la Dra. Priscila Herrera García, Directora General del Ministerio de Salud, relacionado con Ejecución de los Planes Municipales GIRS y Oficio MS-DPRSA-232-2020, suscrito por el Ing. Eugenio Andorvetto Villalobos, Director DPRSA, Anexo 2. Guía de Contenido de los Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos. Con la información de respuesta de los mencionados oficios procedimos a iniciar el proceso de construcción de esta herramienta de planificación con la conformación de un equipo técnico*

institucional conformado por el Área de Operaciones, la Unidad Técnica Ambiental, y el Área de Planeamiento Estratégico, así como un equipo de trabajo de actores externos que contribuyeron a la identificación de líneas estratégicas, metas, objetivos y actividades a desarrollar en el Plan. Este equipo estuvo conformado por representantes del Ministerio de Salud, de la Academia, Comisión Especial de Ambiente de la Municipalidad, Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Turismo de Cartago, entre otros. Ello obedece a los lineamientos de la Guía de Contenido de los Planes Municipales y lo indicado en el Artículo 23 de la Ley N 8839 y Articulo 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento GIRS #37567MINAEt-S-H que obedecen a los mecanismos de participación ciudadana y gubernamental. Adicionalmente, la formulación del presente Plan es coincidente con las prioridades institucionales, forma parte de los ejes estratégicos de atención del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local Cartago 2021-2031, sus metas estratégicas son resorte del Plan Estratégico Municipal 2021-2026, y además existe la meta "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Cantonal (GIRSC) diseñado al 100%", dentro del Plan Operativo Institucional 2021. Por otra parte, también se realizaron consultas ciudadanas de percepción del problema de la gestión de residuos sólidos, empleando herramientas tecnológicas como consultas virtuales y uso de las plataformas tecnológicas disponibles, todo ello para hacer eco de las necesidades ciudadanas. Los insumos generados tras la aplicación de estos instrumentos forman parte del apartado de Diagnóstico del presente documento. Además, el Plan contempla una serie de capítulos, dentro de los cuales es posible vislumbrar la justificación de la importancia de construir el mismo, un apartado de antecedentes y diagnóstico de la realidad cantonal en la materia, con una caracterización del cantón y la síntesis de los índices más relevantes obtenidos por terceros principalmente de entes e instituciones gubernamentales, así como de la consulta ciudadana, para finalmente obtener lo más relevante el Plan de acción con sus actividades, metas, indicadores su monitoreo, evaluación y ajustes periódicos que puedan ser requeridos en el

plazo de cinco años. Finalmente indicamos que este producto ha sido ampliamente trabajado durante todo el primer semestre 2021 y es avalado y satisface al equipo de trabajo mencionado anteriormente. Es por ello por lo que hacemos entrega oficial del mismo a su autoridad, y recomendamos trasladar el documento "Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Municipal Cartago 2021-2026" al Concejo Municipal con la finalidad de su análisis y aprobación para posterior traslado al Ministerio de Salud como ente rector de esta materia. Esperamos dejarles debidamente informados…". – El señor alcalde indica: en este tema en particular que es de conocimiento de las señoras y señores miembros del Concejo Municipal, de qué esta administración ha venido haciendo un enorme esfuerzo para llevar adelante el plan Municipal de gestión de residuos sólidos para los próximos 5 años; se ha hecho con representantes de las diversas instituciones, con técnicos especialistas, y pues yo deseo solicitar al Concejo Municipal que se pueda enviar a publicación a la Gaceta para someterlo a consulta pública, y seguir retroalimentando el producto muy valioso, que hasta ahora se ha generado con el objetivo de que podamos enriquecerlo de ser posible, con aportación de las y los ciudadanos cartagineses, que puedan hacer sus observaciones, una vez que el mismo sea publicado en el diario oficial la Gaceta, de ahí que la solicitud es para que el mismo que sea sometido a consulta pública y enviado a publicación en el diario oficial la Gaceta. - El regidor Brenes Figueroa hace una consulta: Obviamente con la primera publicación y la participación de los ciudadanos para una segunda publicación, y a dónde viene las recomendaciones, cuando se cumple con un procedimiento, pero la consulta a Don Mario o a doña Silvia es si es necesario una audiencia Pública para motivar algunas participaciones de los ciudadanos cartagineses, de los ciudadanos en estos temas, de modo que podamos mejorar este plan para mejor provecho, para sacarle más el jugo, que sea mejor planteado reformado que quieran acotar el ciudadano cartaginés es necesario valdría la pena una audiencia pública. - El señor alcalde indica: precisamente es lo que estamos indicando,

como es sabido y es parte de nuestro plan de gobierno. Un gobierno local mucho más participativo, por eso es que hemos desarrollado diversos planes y todos han sido sometidos a consulta; hemos creado varios Concejos consultivos; un Concejo consultivo de competitividad, un Concejo consultivo en materia de seguridad, uno en el tema de turismo; estamos trabajando en diversos temas abriendo el espacio y la participación a la mayor cantidad de actores, convencidos de que Cartago tiene talento suficiente para lograr y convertirse en el cantón más desarrollado del país; eso es lo que nosotros esperamos, eso es lo que estamos trabajando, es por eso que nos hemos reunido con todos los funcionarios de la Municipalidad para escucharlos, para hablar con ellos, para para ver sus observaciones, sus sugerencias, y es por eso precisamente que estamos pidiendo que este esfuerzo, este documento por el cual agradezco a los técnicos que han venido participando, varios de ellos están hoy aquí presentes en la sesión, pero les pido que lo sometamos a consulta pública y lo publiquemos en la Gaceta para los efectos. - El regidor Alfonso Víquez indica: por supuesto que estamos de acuerdo que, este tipo de iniciativas que impactan a mediano plazo a la comunidad, es lo conveniente someterlos a consulta pública, pero yo quisiera ir un poco más allá. Yo creo que el punto de esa consulta podría ser una presentación también pública, en una sesión del Concejo Municipal en la que se exponga el plan, que incluso existiera eventualmente la posibilidad de hacer algún tipo de enmienda dentro del plazo de la consulta verdad, ya sea uno como Ciudadano o como regidor, lo que a mí me parece es que antes de ordenar la publicación y la consulta pública del plan, me parece que tal vez lo pertinente es que se exponga el plan ante el Concejo Municipal y que una vez conociendo el detalle, porque es un documento un poco pesado, no lo hemos expuesto; hemos conocido ya varios planes aquí, hemos dedicado sesiones extraordinarias a que se expongan los planes, y se puedan aclarar algunas inquietudes de previo a que el Concejo lo envíe a publicación. Me parece que mandarlo a publicación así en crudo, en crudo quiero decir sin que lo haya visto el Concejo formalmente, tal vez no es la mejor

alternativa, entonces respetuosamente instaríamos a qué de previo a la publicación, reitero, se haga una presentación ante el Concejo Municipal como punto de partida de la consulta. – El regidor Brenes Figueroa indica: en la misma línea, me parece importante la presentación a la ciudadanía cartaginesa y la audiencia Pública para este tema, más bien instar a los compañeros y a la administración, eventualmente a hacer una reforma o plantearlo de esta forma, de que podamos sesionar, hagamos una sesión extraordinaria sin costo para la Municipalidad, o sea sin dietas, tal vez en el polideportivo invitando alguna ciudadanía cartaginesa que quiera hacerle los aportes a esos documentos, en ese momento por transparencia y eventualmente hagan sus sugerencias, y sacarle el mayor provecho al documento, previo a la publicación para que lo tomemos en cuenta, entonces me parece importante que aprobáramos inclusive el manejo del tema si fuera extraordinaria, lo manejaríamos pero de momento aprobar la audiencia Pública para que se vayan haciendo las gestiones, y después ver la posibilidad que hiciéramos la sesión presencial en este momento con un poco de aforo de acuerdo a lo permitido, y permitamos la presencia de algunos ciudadanos de Cartago que quieren hacerle los aportes y le demos mayor transparencia al tema. - La ingeniera Milena Torres indica: voy a hacer varias explicaciones o aclaraciones respecto a este tema; respecto a la construcción de este instrumento, nosotros llevamos, varios compañeros los técnicos junto con una Comisión externa institucional, porque así lo dice la guía de elaboración de planes Municipales, que tiene que existir esta Comisión porque el Ministerio de salud nos va a pedir una rendición de cuentas de todo ello; desde diciembre... todo este semestre que llevamos del año, se ha estado trabajando en esto, en la elaboración de este plan Municipal de residuos sólidos. Paralelo a ello, hay un capítulo grande que también tiene que haber evidencia de todo lo ejecutado, porque el Ministerio de salud nos va a revisar esto de la participación ciudadana; ya han habido varias intervenciones de intervención ciudadana; específicamente hubo un Facebook Live abierto al público, también se hizo uno con los Concejos de Distrito, y otro con la Comisión

para ya dar los últimos resultados del diagnóstico y la propuesta y plan de acción de este plan por 5 años, entonces el documento está bastante robusto, se ha trabajado por 6 meses y cómo les repito, se construyó con la participación de varios técnicos Municipales o profesionales Municipales que estamos inmersos en este tema de residuos con esta Comisión interinstitucional, y la participación ciudadana ya se ha abordado con todos estos instrumentos que les dije de participación. También hubo por ahí un Google Forms que fue abierto a toda la ciudadanía que pudieron completar, para nosotros tener como la percepción de la comunidad, de los problemas que la gente en Cartago percibe de los residuos sólidos; el tema de la audiencia, para que ustedes sepan que la participación ciudadana sí se ha dado, el tema de la audiencia es porque en este momento en que estamos, en que nos encontramos en este momento de la construcción del plan, estamos ya en nuestro último escalón, y hay un requisito que es la audiencia pública; la audiencia pública está estipulada en el artículo 12 de la ley 8839 de residuos sólidos y en nuestro reglamento en el artículo 21 de este reglamento, entonces en el artículo 12 de la ley 8839 y en el 21 del reglamento de esta ley, entonces respecto a la consulta que se hizo anteriormente, aparte de lo que ya explicó el señor alcalde, de esta administración de dar cuentas, así como en otros planes yo se han dado estás audiencias, en este caso si es exigido, por lo que lo exigen esos artículos, de que sí tiene que haber una audiencia, entonces son dos cosas diferentes; la participación ciudadana, que ya la hemos abordado, con toda esta estrategia de comunicación, que de hecho lo hicimos de la mano con la Oficina de Divulgación y Prensa, y la otra es la audiencia pública que estamos a este nivel, en donde tiene que salir una publicación en la Gaceta, haciendo la convocatoria para esta audiencia abierta a todo el público, y con consultas al Ministerio de salud, esta audiencia puede ser por los medios virtuales por la situación que todos conocemos de pandemia; igualmente la solicitud que acaba de hacer Don Marco también nosotros estamos, los técnicos que hemos trabajado los instrumentos anuentes a que, si en algún espacio de alguna sesión se desea

conocer el plan lo podemos hacer, y podemos hacer una presentación; también por último, les voy a comentar que en esta Comisión Interinstitucional, hubo participación de la Comisión de Asuntos Ambientales, por parte de la señora presidenta Doña Nancy Solano, quien participó de esta Comisión, porque así también lo indicaba la guía de elaboración de planes Municipales, que tiene que haber representación del Concejo Municipal. - El regidor Alfonso Víquez indica: siendo que no es excluyente la posibilidad de conocer el plan, me parece que lo que ha dicho don Marco puede ser una forma de realce a la propuesta; yo no sé si lo mejor es hacerlo presencial, por todo el tema del COVID, y desafortunadamente se nos disparen los casos, y la gente piense que porque la Municipalidad de Cartago hace una actividad en un gimnasio se dispararon los casos. No faltará quien lo diga, pero le tomo la palabra a don Marco de hacer una actividad, incluso sin goce de dieta, es más la hacemos como la sesión número ocho o número 7 para que no haya posibilidad de hacer eso, no hay ningún problema, pero me parece importante que el Concejo abra un espacio formal para que se conozca, me parece que es un esfuerzo importante; uno revisa el documento; es un documento que tiene, por lo menos para los que somos neófitos en esos temas, el documento uno lo lee y por la estructura que tiene por el lenguaje que maneja es evidente que es un documento que tiene una elaboración que ha llevado pues un adecuado sustento técnico, y que por supuesto hay que aterrizarlo en cuestiones prácticas, es un documento pues de bastantes páginas, creo que 115 páginas una cosa así, y me parece que por lo menos en general, podríamos dejar constancia de que este Concejo lo conoció, que se hagan algunas consultas específicas, incluso que se pueda dar participación a los ciudadanos que se quieran conectar previa coordinación, y de esa manera cumplimos con el requisito legal, que nos ha dicho doña Milena, de una vez el Concejo lo conoce y le damos más proyección y más formalidad a la presentación de esta iniciativa; quedamos atentos a las propuestas. Gracias Señor Presidente. – La regidora Nancy Solano indica: quería intervenir contando un poquito sobre cuál fue la metodología y la experiencia desde la

participación en la que también tuve, pero ya Doña Milena dio algunos detalles importantes de conocer; primero, quiero felicitar a los técnicos, porque me consta que el trabajo que hicieron fue bastante intenso, no solamente cuando se conformó la mesa interinstitucional que tuvo el Ministerio de Salud, estuvo también el Instituto Tecnológico y en fin, otras instituciones, no solamente de esa mesa de trabajo, sino antes verdad, ellos los compañeros técnicos elaboraron un diagnóstico de cómo estaba la situación de gestión de los residuos sólidos en el cantón, puesto que este esfuerzo es para ponernos al día, para poner al día la institución en el tema de la planificación al mediano plazo que hay que tener, que se estaba debiendo de alguna forma; hicieron un diagnóstico del que como decía Doña Milena, tomaron también como base cierta información de participación ciudadana que yo no sé si a sus correos llegó, pero al menos yo recuerdo que al mío llegó como por ahí de diciembre más o menos una consulta sobre temas de manejo de residuos, a partir de eso fue que los compañeros estuvieron trabajando, y ya después, se conformó esta mesa que fueron varias sesiones; la primera fue como presencial para que cada uno de los miembros de instituciones se conocieran, y ya después pues hicieron varias sesiones de manera virtual, donde se trabajaba con una agenda donde se enviaba previo a cada sesión el material de documentos que había que revisar, si había que hacer algún aporte para llegar a discutirlo en la sesión y que fuera muchísimo más interactiva y provechosa, y bueno después se fueron integrando áreas técnicas que tal vez no se tenían en el momento, como por ejemplo el tema de la disminución de la pérdida del desperdicio de alimentos, donde también se trabajó mucho el tema del compostaje, qué es un eje que tal vez es un poquito más innovador en este nuevo plan, y qué trata de abarcar otros ejes de la gestión de residuos, como lo es el tema de disminuir los gases efecto invernadero que genera el desperdicio de alimentos, entonces ahí específicamente se contó con la red para la disminución de la pérdida desperdicios de alimentos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que fue un aporte técnico muy importante, y que pues yo también quisiera agradecer a los

compañeros que se integraron en ese momento del Tec para ayudarnos en ese tema, y bueno después de eso esas sesiones y de tener un documento un poquito más robusto, pues es cuando se saca todo el tema de esa participación ciudadana, donde se hace el Facebook Live, donde se conocen los principales ejes del plan, incluso creo no sé si mal no recuerdo, también hubo una participación de Concejos de distrito, y bueno ese fue el proceso. Entonces yo creo que es muy válido dar el espacio y dar a conocer un poquito más a fondo, tal vez para compañeros y compañeras del Concejo Municipal que quieran refrescar o que quieran conocer más a fondo cómo va esta planificación a mediano plazo, de un tema tan importante como es la gestión ambiental en el cantón, entonces también me uno a la idea de que se pueda generar un último espacio sí así es de requerimientos para socializarlo nuevamente en el Concejo, y nuevamente felicitar porque realmente es un trabajo que vale la pena evidenciar la coordinación y toda la dedicación. - Se adjunta el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Municipal Cartago 2021-2026. Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Municipal Cartago 2021, y que sea sometido a consulta pública mediante una audiencia pública y enviado a publicación en el diario oficial la Gaceta. Se somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la consulta pública dl Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Municipal Cartago 2021-2026, mediante una audiencia pública y enviado a**

publicación en el diario oficial la Gaceta.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo la Licda. Milena Torres Morales Encargada Unidad Ambiental, a la MSc. Laura Fernández Delgado Directora Área de Planeamiento Estratégico, al Ing. José Villalobos Chan Encargado de Optimizar Recursos Operativos, al Ing. Jorge Araya Serrano Director Área de Operaciones, al Ing. Julio Urbina Rojas Director Área Técnica de Acueductos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 15°. -ACUSE DE RECIBO COPIA OFICIO FMLN-165-2021 Y ACCIONES EJECUTADAS POR LA AUDITORIA INTERNA RESPECTO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL CCDRC ENTE ADSCRITO A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio AI-OF-121-2021 de fecha 09 de julio del 2021, suscrito por el Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno Auditor Interno, y que dice: *"…De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable, este Despacho Auditor procede a brindar acuse de recibo a la copia para conocimiento del oficio número FMLN165-2021 de fecha 1° de los corrientes y remitido vía correo electrónico el 08 de junio de 2021. No obstante, al tratarse de un tema de gestión documental en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, ente adscrito a este Gobierno Local, la Auditoría Interna procede a manifestarle que: 1. A través del oficio número AI-OF-059-2018 fechado 23 de mayo de 2018, la Auditoría Interna le informa al Concejo Municipal del Periodo Constitucional 20162020 en su condición de superior jerárquico del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, el haber realizado una inspección ocular, en las instalaciones del Polideportivo, específicamente, en el edificio donde se resguarda la información que respalda todo el accionar histórico de dicho Comité, en cuya ocasión se giró una advertencia verbal, a los integrantes de la actual Junta Directiva y personal administrativo presente, en el sentido de ordenar y clasificar la documentación y conformar un verdadero archivo de gestión. 2. Mediante oficio número AI-OF-064-2018 de fecha 25 de mayo de 2018, nuevamente esta instancia auditora recomienda al Cuerpo*

Colegiado de turno, girar las instrucciones pertinentes a la Alcaldía Municipal, y que esta solicite al Departamento de Archivo Central, coordinar y supervisar el cumplimiento de todas las actividades y políticas archivísticas en la gestión documental del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, para la posterior determinación de su valor histórico, científico y cultural. De lo anterior, se requirió la remisión de informes mensuales, tanto al Concejo Municipal como a este Despacho, sobre el progreso de dicha actividad. 3. En el hallazgo 2.3 del Estudio de Auditoría de Carácter Especial sobre el Proceso de Planillas llevado a cabo en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, informe número AI-INF-001-2021 remitido al Concejo Municipal y a las autoridades del CCDRC, sean Junta Directiva y Director Ejecutivo, según consta en oficio número AI-OF-037-2021 de fecha 11 de febrero del 2021, esta Unidad de Control y Fiscalización comunicó que: "Producto de la revisión efectuada, se determinó que los expedientes de personal no están completos, y carecen de información vital e importante para el control y toma de decisiones (…)"; emitiendo las recomendaciones 4.3 a) e i) para efectos de subsanar las debilidades de control interno en la materia que nos ocupa. Así las cosas, la normativa vigente en materia de gestión documental respecto al orden y custodia de información y datos que genera una dependencia, producto de sus actividades sustantivas, señala: 1.1 De la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Ley No. 7202: Artículo 2.- La presente ley y su reglamento regularán el funcionamiento de los órganos del Sistema Nacional de Archivos y de los archivos de los poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y de los demás entes públicos, cada uno con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado, así como de los archivos privados y particulares que deseen someterse a estas regulaciones. Artículo 8.- Los documentos producidos en las instituciones a las que se refiere el artículo 2o. de la presente ley, como producto de su gestión, cualquiera que sea su soporte: papel, película, cintas, "diskettes", serán propiedad de esas instituciones durante su gestión y su permanencia en los respectivos archivos centrales, salvo lo dispuesto en el

artículo 53 de esta ley. Ninguna persona, funcionario o no, podrá apropiarse de ellos. Posteriormente formarán parte del fondo documental que custodia la Dirección General del Archivo Nacional. Artículo 39.- Son archivos administrativos públicos, los archivos de gestión y los archivos centrales. Los de gestión son los archivos de las divisiones, departamentos y secciones de los diferentes entes a que se refiere el artículo 2o. de la presente ley, encargados de reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar la documentación producida por su unidad, que forme una prearchivalía y que deba mantenerse técnicamente organizada./ Los archivos centrales son unidades que igualmente cumplirán las funciones antes descritas, en la archivalía que organicen, en la que centralizarán la documentación de todo el ente. Artículo 40.- La prearchivalía consistirá en la documentación que se encuentre en gestión, en las diferentes unidades o secretarías de las instituciones productoras, y se organizará de acuerdo con los principios de procedencia y orden original y otros lineamientos que dicte la Junta Administrativa del Archivo Nacional o la Dirección General del Archivo Nacional. Usualmente comprende documentos producidos en los últimos cinco años. / La archivalía es aquella documentación que ha finalizado su trámite administrativo, y es conservada, organizada y facilitada en los archivos centrales de las instituciones y en el archivo intermedio. A éstos llega por transferencia de los archivos de gestión y de los archivos centrales, respectivamente, y por lo general comprende documentación con menos de treinta años de haberse originado. 1.2 De la Ley General de Control Interno, Ley No. No. 8292 Artículo 16.- Sistemas de información Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la

gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada. En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes:/ a) Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requeridos para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno. b) Armonizar los sistemas de información con los objetivos institucionales y verificar que sean adecuados para el cuido y manejo eficiente de los recursos públicos. c) Establecer las políticas, los procedimientos y recursos para disponer de un archivo institucional, de conformidad con lo señalado en el ordenamiento jurídico y técnico. 1.3 Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CODFOE) No. R-CO-9-2009, Capítulo V.- Normas sobre sistemas de información,5.4 Gestión documental. 5.4 Gestión documental El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información propicien una debida gestión documental institucional, mediante la que se ejerza control, se almacene y se recupere la información en la organización, de manera oportuna y eficiente, y de conformidad con las necesidades institucionales. 5.5 Archivo institucional, El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben implantar, comunicar, vigilar la aplicación y perfeccionar políticas y procedimientos de archivo apropiados para la preservación de los documentos e información que la institución deba conservar en virtud de su utilidad o por requerimiento técnico o jurídico. En todo caso, deben aplicarse las regulaciones de acatamiento obligatorio atinentes al Sistema Nacional de Archivos. Lo anterior incluye lo relativo a las políticas y procedimientos para la creación, organización, utilización, disponibilidad, acceso, confidencialidad, autenticidad,

migración, respaldo periódico y conservación de los documentos en soporte electrónico, así como otras condiciones pertinentes. 1.4 7P01, Procedimiento Gestión de la Información Documentada e Instructivo de gestión documental Referente a la certificación de calidad ISO 9001-2015, véase el Procedimiento 7P01, el cual no se adjunta al presente documento, debido a políticas de la propia norma; sin embargo, se mantiene para consulta de los interesados en formato digital, en el Capítulo 7. Soporte del Sistema de Gestión de Calidad, ubicado en MUNIRED. Finalmente, esta instancia auditora le recuerda que la Administración Activa, sea Concejo y Alcalde Municipal; así como, las autoridades del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, siendo la Junta Directiva y el Director Ejecutivo de dicho ente adscrito a este Gobierno Local, son los responsables de direccionar la gestión de la organización, llevar a cabo el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar, básicamente) y asumir las consecuencias por sus acciones u omisiones derivadas de administrar, incluyendo lo relativo a la gestión documental…"- El Presidente propone tomar nota.- La regidora Beleida Madriz indica: yo quisiera aprovechar este oficio del señor auditor para evidenciar una vez más las dudas que generaron los hechos sucedidos en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, específicamente sobre la pérdida de expedientes en sus instalaciones, y más aún porque señala el auditor que es responsabilidad de la dirección ejecutiva el resguardo de la documentación, cosa que es obvia, y como es obvio que la junta directiva también debe avocarse a esa situación tan delicadas y qué algunas personas no quieren que se sepan, y por último, yo le recuerdo que el Concejo Municipal es la autoridad superior del Comité de Deportes, y que debe ser relevante para el pleno indagar esas irregularidades que menciona, ante las cuales quisiera indicar que en adelante voy a seguir en la búsqueda de la información completa, y por la transparencia, especialmente porque recientemente hemos recibido nueva información que estaremos analizando para continuar con el ejercicio de mis responsabilidades; así lo quiero expresar y lo manifiesto señor presidente que

conste en actas, que sigo preocupada por la situación ocurrida y que seguiremos, como lo dije anteriormente, en la búsqueda de información de lo ocurrido recientemente. – El regidor Víquez Sánchez indica en la misma línea de lo que ha manifestado doña Beleida, nada más para comentar que Doña Beleida no lo ha dicho, pero se promovió un recurso de amparo para pedir información y vieran qué curioso, el duende encontró la información. El duende que decía el señor Carballo que se roba las cosas del Comité Cantonal de Deportes, resulta que el duende se encontró una carpeta con información, una carpetota con información. La magia de los recursos de amparo últimamente, entonces sí, efectivamente, en la línea que decía Beleida, vamos a darle seguimiento a alguna información que se ha aportado respecto a temas que son relevantes. Incluso en relación con este asunto, también tenemos un par de denuncias ciudadanas, una anónima y una frontal, que están aportando alguna documentación que oportunamente la haremos llegar a la auditoría y a quien corresponda, pero si nos parece pertinente que todo el tema documental del Comité Cantonal de Deportes se revise, porque no se vale que haya esos robos selectivos o esas pérdidas selectivas de documentación; curioso que los ladroncillos nada más se roben documentos específicos y no se roben computadoras ni otras cosas, pero bueno, eso lo investigará el OIJ, porque hay una denuncia judicial presentada y con los investigadores del OIJ, que, dígase lo que se diga, es gente muy profesional; él que se atreva a hacer una denuncia y se somete a la investigación de esos señores que son técnicos y que son muy gatos, evidentemente pues van a llegar posiblemente a determinar qué fue efectivamente lo que pasó, o lo que pudo haber pasado, pero nos parece bien en esa línea, nos parece muy bien y me reservo el tiempo señor presidente. - El regidor David Mita indica: me parece muy bien lo que está haciendo la Fracción de Liberación Nacional de escarbar el montón de atrocidades que han sucedido en el Comité Cantonal de Deportes, pero ojalá y esta representación espera que comiencen a escarbar por lo menos 20 años atrás, para que vean el montón de cosas que van a encontrar, y claro el duende, yo fui el que hablé

del duende compañero Víquez qué desaparece la información, desaparece los permisos de funcionamiento de la piscina, porque la administración no tuvo capacidad de renovarlos, porque no sabían cómo hacerlo, entonces lo más fácil es que fueron, hablaron con el duende y el duende desapareció de la piscina, de la entrada de las piscinas, el permiso de funcionamiento, yo mismo lo fui a pedir, yo mismo lo pedimos por un escrito una información por escrito y nos dijeron se perdió entonces, yo creo y los felicito, están haciendo bien y recordarles que escarben por lo menos 20 años atrás para que vean todo lo que van a encontrar. – La regidora Mariana Muñiz indica: yo también recibí una denuncia por parte de un ciudadano, donde él manifestó en sus redes sociales que se habían metido a robar al Comité Cantonal de Deportes, al polideportivo, y debido a esta denuncia que él hizo en redes sociales, yo envié el oficio consultándole a don Ricardo si eso realmente fue cierto para saber con firmeza si realmente se habían metido a robar, y que se habían metido a robar; él me contestó hoy y él en el oficio me indica que lo único que se robaron fue un expediente, uno, no se robaron computadoras, no se robaron lapiceros, no se robaron material, equipo caro, sillas o mesas, es que sólo se robaron un expediente, señoras y señores, un expediente de la funcionaria, y aquí tengo la respuesta de Don Ricardo hoy, y él indica que fue de la funcionaria Ivonne Martínez, de un órgano director de la ex funcionaria Ivonne Martínez, la cual se encontraba en custodia de la oficina de la dirección ejecutiva del Comité, entonces a mí eso, es preocupante señoras y señores, que cómo se va a perder o se van a robar una única cosa, entonces espero que esto quede en actas, y que voy a estar vigilante en este tema, porque no puede ser posible que se metan a robar y lo único que se roben es un expediente, le agradezco presidente. - El regidor Alfonso Víquez indica: para referirme a lo que decía el señor Mitta, hace 10 años Don David estaba en el Comité Cantonal de Deportes. Entonces nos está mandando a hacer el trabajo que posiblemente no hizo él hace 10 años atrás, sin embargo, para ser sincero específicamente en este tema estamos pidiendo información muy concreta; por supuesto que

cualquier regidor puede revisar lo que quiera, es más, Don David que debe tener mucha información respecto al Comité porque él estuvo ahí en algún momento en un período o en dos, y yo estuve, pero sí estuve hace muchísimos años. El tema es que efectivamente hay una muy selectiva actuación de los duendes, quién sabe si será el mismo duende, puede ser que sea otro, o que sea una duenda, uno no sabe, porque yo no sé si los duendes tienen género; pero el punto es que hay que reforzar la gestión documental del Comité Cantonal, y hay situaciones que vamos a hacer del conocimiento del Concejo en su momento, pero esperemos a ver que resuelve la sala. Así nada más decirles apenas se presenta el recurso de amparo, mágicamente el duende encontró información y mágicamente empiezan a parecer documentación. Entonces eso sólo habla un poquito más de la transferencia, pero bueno esperaremos a tener documentos y los haremos de conocimiento del Concejo o de quien corresponda en su momento. - El síndico Jorge Morales indica: escuchando las manifestaciones de los compañeros, me resulta sumamente preocupante ese tipo de acciones que estén pasando dentro de un Comité Cantonal, que si bien se quiere decir ha sido un Comité bastante cuestionado, no solamente en esta administración sino en otras administraciones también, pero bueno el tema es que necesitamos investigar y llevar hasta las últimas consecuencias este desagradable y desafortunado episodio, y muy sospechoso verdad, pues el robo de un solo documento, que al fin y al cabo a vista y paciencia de todos nos damos cuenta que no es un robo, si no es querer ayudar a la persona que se le robó el bendito documento; muy lamentable, sumamente lamentable que pasen este tipo de cosas, y muy preocupante, porque uno se queda como desconcertado y pensando de qué es lo que está sucediendo, porque esta situación tan lamentable; hay algo que me preocupa también con respecto a las manifestaciones del compañero Mitta. Yo veo que Don David pues como que le gusta echar un poquito de cizaña al tema éste, si bien es cierto como hemos sabido él ha sido participante de este Comité, y me parece que yo no he visto por lo menos no me he percatado en ninguna

denuncia del señor Mitta de aquel entonces, entonces porqué manda a la fracción Liberación a que escarbe 20 años atrás, y bueno pues no sería nada nada nada malo, por supuesto en aras de la transparencia, y de buen trabajo deberíamos de sentar precedente con ciertas cosas, lo que pasa es que hay unos que les gusta tirar piedras al techo de otro, pero no se dan cuenta que tienen un techo de cristal, y que muy probablemente se le puede quebrar. Entonces qué es lo que pasa compañeros; yo creo que no se trata de estar echando mala vibra o tratando de hacer ver mal a una fracción, que al final los compañeros no estuvieron en ese momento, y si es tanta la necesidad, pues busquemos la forma de qué manera podemos Investigar 10 años, 20 años atrás, y que se siente precedente, pero realmente me parece que ya han pasado bastantes años como para que ahora venga a manifestarse alguien de tantos años atrás, y máxime que ha sido miembro de un mismo Comité. O sea, no hemos visto una sola denuncia, no hemos visto un solo documento, hemos visto sólo manifestaciones, yo creo Don David que lo que creo que es lo que hay que hacer es coherente con lo que se dice y con lo que se hace, compañero, se lo digo con todo respeto y se lo digo con todo el cariño del mundo. - El regidor David Mita indica: para contarles un poquito de historia, resulta que yo fui electo por el Concejo Municipal en el Comité Cantonal de deportes en el 2010 junto al ingeniero Jafet Vargas; recuerdo que cuando me enteré por medio de la directora administrativa las atrocidades como lo manifesté anteriormente, que estaban sucediendo, cuando regidores, cuando amigos de regidores les prestaban las instalaciones gratuitamente, mientras que los jóvenes de escasos recursos, de Manuel Jiménez, de la Campiña y de otros lugares les cobraban, en el momento en que yo tuve documentos y gracias al regidor, ex regidor Alejandro Monge Ariño, yo fui y denuncié ante el Concejo Municipal, lo pueden buscar en las actas, más o menos del 2010 al 2011 a finales del 2010 perdón, y resulta que venía la elección en el 2012 y me volaron, y que es que me volaron, que no me reeligieron, me mandaron a callar, porque yo era el mismo. Liberación hablaba de línea, yo era el que me salía de

la línea, iba y denunciaba que el exalcalde iba y amenazaba a la directora administrativa, que se creía el dueño del polideportivo de Cartago, y después de que dos asociaciones deportivas le pidieron al Concejo Municipal que me reeligieran, el ex alcalde Don Rolando Rodríguez me mandó a callar, y no me reeligió. Entonces no pueden venir a decir que no se ha denunciado las cosas, porque cualquier acto anómalo que suceda, caiga quien caiga, esta representación siempre lo va a denunciar, y así como en ese momento se presentó a este Concejo a decir lo que estaba pasando, lo puedo hacer en cualquier momento, porque tengo fe o tengo constancia de que durante 20 años y lo he dicho en reiteradas ocasiones, Liberación Nacional ha hecho fiesta con el dinero del deporte cartaginés, y otro que se volaron fue al doctor Victor Carballo porque Don Víctor no se quiso alinear, y qué era alinearse, recibir las órdenes y ejecutarlas del exalcalde lo que a él se le ocurriera; se acuerdan cuando las famosas fiestas para Navidad se hacían en el Comité Cantonal de Deportes, y el alcalde llegaba y le exigía a la directora administrativa que le diera las llaves del Comité Cantonal de Deportes, y la directora administrativa era la que tenía la custodia de la entrada del Comité Cantonal del polideportivo. Y eso es una de las cosas que sucedían; el ex presidente Municipal, iba y utilizaba las canchas de tenis, y sacaban a los jóvenes, pueden ir a preguntarle a los funcionarios que están en la actualidad, ellos son testigos de lo que hacía porque venía el expresidente Municipal a jugar tenis, tenían que salir. – La síndica Evelyn Ledezma indica: en esos temas lo que tiene que ver con el Comité de deportes siempre termina agarrando un color político, y yo creo que prácticamente es como Inevitable que agarre esa línea, lo que pasa es que es un poco difícil no tomar partido en el asunto, cuando también uno tiene otra percepción. La Ivonne Martínez que yo conozco, es la Ivonne Martínez que un día me presentaron en la oficina del partido Alianza Demócrata Cristiana, como la que iba a ser la encargada de montar la liquidación de la deuda política, y ahora resulta que estamos hablando que es la misma persona que trabajó en el Comité de Deportes, que ha sido la misma persona del expediente, o sea,

por cualquier lado donde uno lo vea hay un tema político. Ya uno no sabe si es que están por un lado protegiendo a una persona o por el otro lado exponiendo a una persona, no estamos llegando al punto, y justamente a los regidores que se rasgan las vestiduras con el tema del Comité de Deportes, y cuando yo digo ¿por qué dejamos que el presidente se vaya sin rendir un informe?, ahí no dice nada, ahí más bien es, diay se fue y se fue, ni modo le recibimos la renuncia y que no entregue informe, entonces señores, si están tan preocupados con el tema del Comité de Deportes, porque no lo agarran completo pero sin seleccionar a qué funcionario le van a pedir un informe, a cuál no, a cuál funcionario, o exfuncionario o exdirector van a proteger, si es esta administración, si ha sido la otra administración. Al cartaginés no le interesa en lo más mínimo si tienen que buscar si es culpa de uno o si es culpa del otro, en el entendido que no está caminando para ningún lado el Comité de Deportes. Es que para ningún lado avanza, está en neutro, está en muerto, se está deteriorando más, no se avanzan con las obras, no se avanzan con los informes; se fue la tesorera igual no he rendido un informe. ¿Entonces? vamos a continuar de acuerdo a unos jalando de un lado y otros de otro lado y no llega a nada; si realmente están tan preocupados, entonces empiecen en esta administración, en esta administración que fueron donde empezaron a tener problemas con la junta directiva desde el primer miembro que salió en esta administración, y pídanle el informe; cómo tratan de armar todo un escenario, si tienen huecos no pueden darle una continuidad a un tema si tienen huecos. Lo que haya querido decir el presidente en su momento por las razones que salió quien las conoce, alguno de ustedes lo conocen, los ciudadanos, los cartagineses lo conocen, la tesorera cuando salió rindió un informe, dijo lo que encontró, dijo por qué se fue, dijo como quedó el Comité de Deportes, tampoco nadie lo conoce y estamos enfrascados en un tema de proteger a unos y no exponer a otros, entonces seamos parejos, entramos en mayo del año pasado, ¿qué ha cambiado de mayo del año pasado a hoy? Nada, seguimos con la misma necesidad y siguen los cartagineses molestos, y cada vez que se pone

este tema sobre la mesa es un tema político, unos tapan a unos, otros tapan a otros, vienen a un estire y encoge y por un tema de partidos políticos, si nos eligieron en papeletas de partidos políticos, pero hoy por hoy no interesa el color político que usted tenga señor regidor, lo que interesa es lo que usted hace en esa silla, en esa curul, las decisiones que usted toma, a quién apoya. Entonces no entiendo por qué se enfrascan tanto en proteger a unos, sin ver que realmente tal vez, al agarrarle el hilo completo del tiempo de todo lo que sucedió, puede salir más información que realmente nos ayude a ponerlo a funcionar.; que es justamente lo que los cartagineses quieren, necesitan, y justamente fue uno de los mayores temas de campaña de todos los partidos políticos es vamos a trabajar por el polideportivo y que vuelva a operar, y hoy por hoy, ningún partido político lo ha podido cumplir, a pesar de que lo prometió en campaña. Entonces si estamos tan preocupados con el tema político, trabajemos en esas promesas de campaña. - La regidora Beleida Madriz indica: a mí lo que me parece es que aquí lo que se quiere es desviar por parte de algunas personas el tema en específico, la desaparición del expediente de una funcionaria, y que como lo dije anteriormente, pues este tema yo lo voy a seguir y que vamos a seguir investigando. Yo quiero decirle Don David que usted debería de tener cuidado, usted no puede hablar de todos los liberacionistas como la acaba de decir en este momento, le voy a poner un ejemplo don David, y ubiquémonos en el contexto, el día de hoy a usted le parece que en el Caso cochinilla que estamos viviendo, hoy la sociedad de este país, se pueden meter a todas las personas de las que se han mencionado ahí, a usted le parece que eso sería prudente, usted no puede expresarse así de los liberacionistas de esa manera, a mí me parece que usted le falta un poco de, vamos a ver, de inteligencia, porque usted no puede mencionarlos a todos, no podemos meter en un saco a todos como delincuentes, porque hacemos personas muy honestas; yo le recuerdo señor David porque yo creo que es que usted no participa de las sesiones, que yo no estuve en esos 20 años, usted sí, usted sí estuvo en el Comité como dijo Don Alfonso, ¿usted quiere que yo le haga el

trabajo', pues bueno, si en algún momento hay que escarbar lo hacemos, pero le recuerdo que no es prudente ni es lógico que usted se refiera a los liberacionistas de esa manera, y repito, que aquí lo que algunas personas quieren es desviar el asunto que los tiene en este momento, con eso de que se desaparece y aparece, pero qué es un expediente de una ex funcionaria que lamentablemente... no hay que hacer afirmaciones de ese tipo, no me parece que sea galante de una persona como usted dónde David Mitta. - El presidente indica: Doña Beleida y compañeros por favor mantener la cordura, sin insultos. Para mí me parece que esta presidencia debemos de mantener la cordura en decirle a una persona que no tiene inteligencia, así que por favor. - El regidor Brenes Figueroa indica: yo no quería participar para no darle largas al tema porque me parece que no llegamos a nada, pero la verdad es que hay que hacerlo; por años no podemos tapar de que la administración Municipal y la administración del polideportivo estuvo en manos de Liberación y en las manos de Rolando Rodríguez Brenes, eso no vamos a taparlo porque sería como querer tapar el sol con un dedo pero no se puede; también ese discursillo de Beleida que nunca estuvo, que es esto que el otro, Mire ya eso la verdad que se sale de línea, le recuerdo que usted fue postulada y esto estuvo en esa papeleta con Rolando y defendiendo a Rolando y luchando para que Rolando se mantuviera en la Municipalidad con el mismo chorizo, los mismos malos manejos, pero ahora si te duele Víquez, pero así como hablan ustedes también sostengan y escuchen, pero si se puede para un lado también para el otro. - El regidor Víquez Sánchez pide por el orden. – El señor presidente no se lo permito está hablando un compañero, a como usted dice que no lo interrumpa por favor. – El regidor Víquez Sánchez indica que conste que no le dio la palabra. – El regidor Brenes Figueroa indica: si usted pide respeto don Alfonso respetemos también, entonces como ahora quieren decir inclusive pedir que respetemos y que hagamos esto y el otro, y ahora intenta ofender al compañero Don David, la semana pasada quisieron ofender a la compañera doña Silvia, y así cuando ustedes le sirve o quieren, vienen inventando carajadas o montando

un show político para golpear a algún funcionario o alguna compañera, la verdad es que no. Decía Víquez en su momento que tenemos que tener señorío en el Concejo, pues entonces empecemos a tener el señorío, es más si tenemos las denuncias que dice Beleida hagámoslo de una vez, y sí tiene las denuncias vamos al Ministerio Público, pero aclaremos las cosas como tienen que ser, y no tiremos piedras al aire, usted lo dijo si tiene techo de vidrio no lo hagamos, la misma Evelyn viene hablando mucho bla, bla, bla, bla, pero la verdad es que no llega a nada, si quieren y tiene las pruebas hagámoslo, vayamos con la transparencia que se quiere, yo los acompaño al Ministerio Público, pero lleven las pruebas y hagamos las denuncias, y ese fantasmita que dicen que anda por ahí de una vez cortémosle la cabeza, pero que las cosas se corrigen como tienen que ser y hagamos las cosas que Cartago necesita y requiere, para que limpiemos estas cosas; Cartago espera mucho de nosotros, espera un señorío para que corrijamos las cosas, pero tomemos acciones y dejémonos de bla bla bla y sólo habladas y sin tomar acciones; los reto a que hagamos las cosas claras, transparentes y vayamos a poner las denuncias donde tenga que ponerse, pero sin habladas y sin cuentos, porque en realidad todo lo que se ha vivido hasta el día de hoy, es consecuencia de los malos manejos y cosas extrañas que se hacían en la administración anterior con Don Rolando y Don Carlos Arrieta y otro montón de gente en el Comité Cantonal de Deportes. Así es que tengamos lo que tengamos que sostener y defendeamos lo que tengamos que defender, pero vamos con transparencia como lo pide el pueblo cartaginés. - El regidor David Mita indica: doña Beleida esperaba más de toda una educadora, pero no importa. Sí hay gente honesta en Liberación Nacional, gente muy honesta, compañeros como Don Diego Meneses, Don Jonathan, pero los rolandistas tal y como yo lo he dicho en algunas ocasiones, los famosos rolandistas que señalan pero no les gusta que los señalen, y hay problemas en el Comité de Deportes, problemas en JASEC, encontramos una Municipalidad con personal con títulos falsos, licitaciones amañadas, y un montón de cosas después de la administración del líder de ustedes Don

Rolando Rodríguez, que ustedes como lo dijo el compañero Don Marcos, ustedes fueron elegidos en una papeleta que representaba el movimiento de Rolando Rodríguez, el que tenía Cartago en la quiebra prácticamente, tenía esta Municipalidad como una pulpería; la pulpería del barrio yo creo que la administraban mejor; yo creo que los cartagineses tienen que ir tomando nota de todo lo que se debate aquí, de todo lo que se habla aquí, ver cómo Liberación. o los rolandistas para no ofender a los otros compañeros, se ponen ardidos cuando uno les recuerda este tipo de cosas, y llegan a decir que es pasado, es borrón y cuenta nueva, yo lo vi en la campaña pasada y vea el desastre de gobierno que tenemos. Entonces yo los invito a que sigan escarbando las cosas, ahí están las denuncias de Carlos Arrieta que también se perdieron los expedientes. Ahí están las denuncias contra la ex contadora que lamentablemente también se perdió el expediente. Entonces por favor no vengan a decir que es selectivo; de la oficina de la directora administrativa se perdieron 700 mil colones, y les dejo de tarea quién fue la única persona que entró ahí con testigos. - El regidor Víquez Sánchez indica: Presidente me quedé esperando que usted corrigiera a Don Marcos Brenes por las ofensas, nuevamente arremeten contra Doña Evelyn y contra Doña Beleida, don Marco dijo que Doña Beleida aquí da “discursillos”, es una falta de respeto caballeros, y es una afrenta contra una mujer. No voy aquí a repetir el discurso de un estimado ex diputado del chuchinguismo político, pero pareciera que podríamos mencionarlo, nada más para que quede ahí en actas. Curioso que este tema causa tanto revuelo y que se me enoje Don Marco y se me enoje Don David y se enoje todo el mundo, ¿para qué brincan si el suelo está parejo?, pareciera que hay un cerramiento de filas en torno a como dice Beleida, a desviar la atención sobre el tema de fondo, y el tema de fondo es que se perdió un expediente de una ex funcionaria que participa en un concurso para ser nombrada en la Municipalidad, así de transparente, entonces no desviemos la atención, que Rolando, ya Rolando no juega. David, si usted sabe quién se robó los 700 mil colones que lo dijo públicamente, viera qué torta, ahora usted tiene

la obligación legal de ir a denunciar al Ministerio Público, porque usted tiene la noticia criminis en sus manos, sabe quién lo hizo y dice que tiene los testigos, su obligación es ir a denunciarlo, y usted lo acaba de decir públicamente. – El regidor David Mita indica que ya está en el Ministerio Público. – El regidor Víquez Sánchez indica: le rogaría no interrumpir. Señor presidente, ve, interrumpen a Víquez y usted no interviene, presidente. - El presidente indica: si usted no me deja que yo le diga, pues sí son fracciones de segundo lo que usted quiere es que yo tenga de inmediato las cosas señor por favor. – El regidor Víquez Sánchez indica: es que viera que a mí sí me interrumpe de inmediato presidente, y hay videos donde usted puede ver eso; vamos a tener que hacer como los partidos, vamos a tener que hacer un VAR y pedirle repetición para ver exactamente, porque aquí cómo que la gente tiene alguna actitud de memoria selectiva también, pero bueno ese no es el tema, el tema es que nosotros efectivamente, si hay situaciones incorrectas pues que se denuncie y que se presenten las denuncias correspondientes; tomo nota Don David que usted ha dicho públicamente que nosotros, doña Beleida y yo somos personas deshonestas, así como usted lo dijo que las únicas personas honestas son Don Diego y Don Jonathan, liberacionistas. Le agradezco mucho su referencia. Usted sigue haciendo escarnio de la gente, yo no sé si usted siente que tiene inmunidad de diputado, don David, pero ese tipo de cosas se puede llevar un susto un día de estos verdad, yo le sugiero, no sé si su hermano va a ser diputado y usted se está amparando en eso o le va a ganar mi amigo Alejandro Pacheco, pero a final de cuentas, yo creo que hay que tener un poco de cuidado y respeto y de decoro. Y yo sí rogaría que cuando la gente habla de y decir que hay “chorizos”, y “discursillos” y demás, señor presidente, nos den un tratamiento igualitario, porque insisto, no se vale estar de alguna manera lesionando a doña Beleida y a Doña Evelyn, consuetudinariamente, eso ya debería de terminarse. Volviendo al tema concreto que nos ocupa qué es la pérdida de documentos, recientemente en el Comité Cantonal de Deportes, no hace 10 años ni hace 20 años si no hace unos cuantos días, y la aparición

repentina y mágica de algunos documentos, producto de la magia de los amparos; reiteramos que es importante darle seguimiento a ese tema y que en su momento presentaremos ante quien corresponda y le copiaremos al Concejo Municipal la información para lo pertinente, es evidente y con eso termino que hay decisiones que no están en nuestras manos, que hay decisiones que son producto de un acuerdo de mayoría como es propio de una democracia, entendemos también que va a haber reacciones contra nosotros. Yo sé que pronto habrá cosas contra Víquez y después contra Beleida, y posiblemente contra Evelyn, las esperamos, ya nos las han anunciado, por cierto. Hay chat que se supone que son privados pero vieran que se filtra información, y le mandan a uno pantallazos que resultan muy divertidos, pero bueno el tema es que sí es importante ponerle atención a esta manifestación de la Auditoría, y ojalá que esa denuncia que se hizo de la pérdida del documento, las autoridades judiciales lleguen al fondo del asunto, con esto cierro mi participación. - La regidora Beleida Madriz indica: yo sólo quisiera decirle con todo respeto señor presidente que me parece extraño que usted llame la atención únicamente a algunas personas, y específicamente a las de una fracción, yo no quisiera pensar señor presidente que usted es una persona misógina, o que usted es un machista, porque efectivamente a las personas a las que usted le llama la atención o no le permite hablar en ocasiones es a Doña Evelyn y a este regiduría del PLN, sí, orgullosamente, como siempre lo he dicho, no quisiera pensar señor presidente que usted es esa persona, pero viera que usted con esas actitudes y esas acciones deja mucho que desear. Las cosas hay que hacerlas parejas en una democracia verdad, cosa que a usted le falta ese detalle tan importante, que el piso sea parejito para todos, y aquí es evidente, los cartagineses lo han visto, la forma desigual y el trato con el que usted llama la atención a algunas personas, yo nada más se lo dejo de tarea, no quisiera pensar que usted es un misógino que no se comprende. - El presidente Municipal indica: No, ni lo piense compañera Beleida, yo vine aquí a trabajar, no a entrar en este show, si usted no hubiera empezado insultando

nada hubiera pasado, pero eso es precisamente una acción reacción. – La regidora Beleida Madriz indica: señor presidente y qué le contesta usted a su compañero Marcos Brenes cuando se refiere a mí de esa manera, tiene alguna palabra para él, alguna sugerencia para él. – El Presidente indica: digámoslo acción reacción. – La regidora Evelyn Ledezma indica: yo Doña Beleida antes de que le cerraran el micrófono quería decir que la violencia hacia una mujer no tiene ningún tipo de justificación, entonces nunca una mujer por expresarse va a tener por qué recibir por parte de un hombre una agresión de ese tipo, y justamente Don Marcos, yo en realidad no hablo puro “bla, bla”, gracias a Dios me considero una persona, perdones disculpe, le estoy interrumpiendo su cena, tal vez si me presta un minutito de atención se lo agradezco, lo que yo estoy expresando lo hago en nombre de un grupo de vecinos del cual represento, los vecinos se me han acercado, me dicen lo que piensan y es mi obligación venir y transmitirlo a este Concejo Municipal. Igualmente mandar los oficios porque para eso fue que ellos me eligieron, no para venir aquí a hablar “bla, bla”, si usted considera que lo que yo hago es “bla, bla”, pues es triste, porque yo pensé qué tal vez será que usted no se había tomado la molestia de escucharme con atención, porque normalmente está distraído en otras cosas. Entonces tal vez por eso piensa que yo hablo puro “bla, bla”, pero tomándole la palabra donde usted dice que está dispuesto, que usted se ofrece a acompañarnos, que vayamos a poner las denuncias, que hagamos las gestiones. Don Marcos, esperamos una simple respuesta sí o no, porque no solicitamos entonces que don Jesús Sánchez presente el informe. Don Jesús Sánchez yo lo conocí en campaña, era miembro de una papeleta del distrito de Quebradilla, igual conocí a don Ignacio Jiménez en la papeleta de Dulce Nombre, usted, yo y todos los miembros de ADC en ese momento estuvimos trabajando juntos, no son personas ajenas al partido, por qué usted como miembro del Comité de ese partido no es de los que primero dicen yo no quiero que duden de la honestidad y la transparencia de las personas que representan el partido Alianza demócrata cristiana, yo mismo les dije a ellos presenten el informe para que

haya una transparencia, una apertura que todo sea con una normalidad y no queden cosas entre dichas, cada vez que menciona este tema todos ustedes lo evanden, es cierto deberíamos de gestionar eso también, entonces por eso es que digo, se rasga las vestiduras para una cosa pero para otras cosas no se las rasga, yo no puedo hablar ni tengo fundamento para mencionar a doña Ivonne porque como dije en su momento, me la presentaron al inicio de campaña y me dijeron en ese momento que ella era la que se va a encargar de hacer la liquidación de los gastos del partido ante el Tribunal Supremo de Elecciones, lo que sí sé es lo de los miembros de la junta donde me parece que debemos ser coherentes. Si le agradecería don Marcos, han sido muchas las veces que usted ha sido irrespetuoso conmigo; como se lo dije a Don Marcos Arias, por favor Don Marcos no me agreda en una sesión. Yo sé que nació de una mujer, y por algo debería tener un poquito de respeto hacia la figura femenina, desconozco su estado civil o si tiene hijas, no lo conozco, pero sí sé que nació de una madre y le garantizo que, con sólo ese hecho, uno debería de tener como hombre, debería de tener un poquito de respeto hacia la mujer. Por favor, no venga a una sesión a burlarse de mí delante de todos los cartagineses, yo estoy cumpliendo con lo que ellos me pidieron que hiciera, si lo que me piden que haga a usted no le complace, quéjese con ellos, no venga a burlarse de mí en una sesión, quéjese con ellos por qué me eligieron, vaya reclámeles por qué ellos me pusieron a mí en esta silla, porque ellos tomaron la decisión. Yo no vine a sentarme aquí porque a mí se me ocurrió, entonces le agradezco a Marcos que por favor sea más respetuoso; y le pido a Marcos Arias que cuando usted, cuando estas cosas se den, usted les ponga un alto, no podemos continuar en esto en todas las sesiones, simple y sencillamente porque lo que yo digo no es de su agrado o de ninguno de los miembros de este partido. - La regidora Beleida Madriz indica: creí que me habían cerrado el micrófono a propósito cómo me acaban de sacar de la sesión; en este momento quiero denunciar que alguien que manipula el sistema Teams, me acaba de sacar como en algunas otras oportunidades lo habían hecho; estoy

pasando una imagen qué puede captar inmediatamente en el momento en que fui sacada; voy a pedir una explicación a la persona que tenga que explicar, eso no puede pasar en un Concejo Municipal. Qué lamentable que en esta noche me hayan querido silenciar, porque eso es lo que algunas personas quieren, silenciarme, yo lamentablemente para muchos de ustedes no voy a quedarme callada, yo voy a seguir como lo dije hace un rato; aunque me cierren el micrófono, aunque me saquen de la sesión, volví a entrar gracias a Dios, pero sí denuncio esta noche como lo hicieron en sesiones atrás, me sacaron y vamos a pedir explicación; yo quisiera señor presidente que si usted me lo permite mostrar en este momento la imagen que capté del momento en que fui sacada de la sesión. – El Presidente indica: de mi parte nadie le ha sacado de la sesión. Si eso sucedió usted desde el principio explicó que ha tenido inconvenientes, se le ha escuchado entrecortado; si tiene que mandar la denuncia que tiene que mandar hágalo, pero en ningún momento nadie le ha cercenado su palabra, así que sin más yo creo que estamos redundando en las cosas, estamos hablando de muchas cosas que nada tienen que ver con el orden del día, así que por favor los llamo a la cordura. – La regidora Beleida Madriz indica: qué lástima, nuevamente se lo digo, señor presidente, qué lástima que usted sea una persona… me duele de verdad.- El presidente indica que le mande el pantallazo a la gente de TI que sea necesario, y qué lástima por qué, si lo que le estoy diciendo es que proceda, así que podemos saber si podemos adelantar así que compañera Beleida puede proceder, yo no voy a seguir en este show político porque ustedes se hacen las víctimas, así que por favor les llamo a la cordura. - La regidora Elvira Rivera indica: solamente quería hacer un pequeño comentario con respecto a lo que dijo Don Alfonso Víquez; que él pedía el respeto para las mujeres, que porque las maltratábamos, las maltrataban ustedes compañeros, pero yo creo que a él se le olvida el comentario que él hizo la semana pasada contra Silvia Navarro la asesora, en el cual él le preguntó a ella que si ella era capaz del puesto que tenía, o sea sinceramente yo me quedé callada, pero a mí no me gustó, me pareció feo

sinceramente, entonces eso fue una agresión don Alfonso también, solamente quería comentar eso. – El presidente indica que sigue en el orden el regidor Alfonso Víquez y que se cierra el orden de la palabra con la regidora Marcela Torres. -El regidor Alfonso Víquez indica: lo primero es que quería compartir la pantalla que no le permitieron a Beleida, donde dice que se le ha quitado de la reunión, no dice que ella se salió de la reunión; segundo, ya que hay una referencia específica de doña Elvira, creo que Doña Elvira estaba en otra reunión porque yo nunca le he cuestionado su capacidad profesional a doña Silvia, sin embargo, déjeme revisar detenidamente el audio y el video y el acta para ver quién se tiene que disculpar al final, si usted o yo, y señor presidente, en relación con el tema de la dirección de la sesión, pues sí, efectivamente es curioso que cuando nosotros hablamos es un show político, pero cuando alguien más habla y crítica y dice, no es un show político, lo que desviaron el tema y empezaron a hablar del pasado no fuimos ni yo, ni doña Evelyn, ni doña Beleida ni yo, fueron otras personas, pero a esas personas no se les corrige, no se les calla, no se le cierra el micrófono, no se les desconecta de la sesión, no se les manda hacer denuncias a otro lado, no se les manda a revisar TI y entonces si hay un trato desigual, don Marco, si hay un trato desigual, creo que vamos a tener que hacerle la carta de queja 4.0 . - El presidente indica: y le aclaro y a Elvira también, la que insultó a la asesora legal fue Doña Beleida, pero es lo mismo, porque usted siempre habla por los dos, entonces en eso yo creo que tiene razón la compañera Elvira en recordarles eso como fracción. - La regidora Marcela Torres indica: quiero hacer un llamado al orden y el respeto a este Concejo Municipal; estoy de acuerdo con la situación que manifiesta Doña Beleida de la investigación y del seguimiento que ella le va a dar a la gestión del tema del Comité Cantonal de Deportes, que esto ha sido un tema bastante sensible para la población cartaginesa y nosotros estamos en el deber de darle la debida atención; también estoy de acuerdo con el regidor Mitta, si él hace esas manifestaciones que se haga responsable de lo que dice porque él estuvo ahí y él puede dar los datos que considere que sean pertinentes, y

como lo repito, será responsable de las cosas que él esté manifestando, también con lo que dice el compañero Víquez el tema del respeto y la semana pasada también se dio lo mismo, definitivamente es una falta de respeto hacia las compañeras Doña Beleida y doña Evelyn, lo mismo que con doña Silvia y doña Ivonne también que es una funcionaria, y todas, compañeras mujeres que hay que respetar. Entonces yo creo que nosotros debemos de enfocarnos como gobierno local, venimos a resolver los problemas de Cartago a buscarles una alternativa, una salida, no debemos de salirnos de los temas, ser concretos y claro, el tiempo que se comparte es sumamente valioso y de verdad es muy lamentable que tengamos que exponer estas situaciones y salirnos del redil. Entonces yo ruego por favor el mayor de los respetos para todos, tanto para las damas como para los caballeros que creo que son los que integran acá, decirle a Doña Beleida bueno yo no le voy a discutir porque usted es una profesional en su campo también, lo que acaba de decirle al compañero José David Mita sobre la inteligencia; con el mayor de los respetos, Doña Beleida supongo que usted como profesional pues obviamente tiene la capacidad para emitir un juicio sobre la inteligencia intelectual de las personas, pero yo sí quiero hacer ese llamado, aquí todos somos libres de hacer las manifestaciones que queramos, pero por favor compañeras y compañeros, hago el llamado al orden, al respeto entre todos por favor para que logremos caminar, apenas cuando son las 6 de la tarde y entramos al salón de sesiones es que vamos a trabajar por Cartago, creo que sí tenemos algunos otros temas los podemos discutir en otro momento, pero no sigamos perdiendo el tiempo diría yo, diría yo, porque que tenemos muchos temas y necesitamos avanzar, ya este tema ha sido bastante discutido, es un tema bastante sensible y que hay que saber manejar con mucho tacto, esperemos los resultados de las investigaciones y que ojalá se puedan aclarar todas estas situaciones y que se logre dar una luz al tema del Comité Cantonal de deportes. – El presidente indica: Por favor don Alfonso Víquez quitar la pantalla que está mostrando eso, y pone los compañeros por favor para poder darle el seguimiento al orden. - El regidor Alfonso Víquez pide

la palabra. - El presidente dice que yo dije que cerraba con la regidora Marcela Torres y se está redundando mucho, como lo ha dicho la compañera Marcela falta mucho por el orden del día, compañeros por favor. – El regidor Víquez Sánchez indica bueno presidente me está negando la palabra entonces que conste en actas. – El presidente le indica sí señor, que conste en actas. - **Se toma nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los Jefes de Fracción, al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 16°. -REMISIÓN ADENDA AL INFORME DE ADVERTENCIA Nº AI-ADV-002-2021 SOBRE PUBLICACIÓN DE CONCURSOS INTERNOS PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES (JUNIO 2021): RH-CI-11-2021. ----------

Se conoce oficio AI-OF-122-2021 de fecha 12 de julio del 2021, suscrito por el Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno Auditor Interno, y que dice: *"…De conformidad con el marco técnico-jurídico1 aplicable, esta Unidad de Control y Fiscalización, procede a remitir Adenda al Informe de Advertencia número AI-ADV-002-2021 sobre las publicaciones realizadas el día 15 de junio de 2021 por parte del Departamento de Recursos Humanos, referente a concursos internos para la ocupación de plazas vacantes, comunicado en el oficio número AI-OF-117-2021 fechado 08 de julio de 2021; esta instancia auditora procede a emitir adenda al citado informe, específicamente en el aparte 8) respecto al concurso número RH-CI-11--2021 para ocupar la plaza de "Coordinador Atención al Cliente ubicado en la clase de "Coordinador Profesional 1" …"*- **El Presidente propone su envió a estudio de fracciones por ser una adenda, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, dejar en estudio de fracciones por ser una adenda. -** El regidor Alfonso Víquez indica que es importante atender las inquietudes de la auditoría y para aclarar que Doña Beleida y yo tenemos

cerebros separados y que pensamos por separado. - El Presidente indica al regidor Alfonso Víquez que ese no es el tema. - El regidor Víquez Sánchez indica: Ese oficio lo revisamos doña Beleida y yo cada quien con su propio cerebro y llegamos a la conclusión de que era adecuado. - Se anexa el informe AI-ADV-002-2021. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 17°. -REITERACIÓN DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN CONTENIDO EN OFICIO AI-OF-103-2021 ATINENTE AL SEGUIMIENTO DE TRASLADOS Y/U OTRAS GESTIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO N2/ AL 30 DE ABRIL DEL 2021. ----------

Se conoce oficio AI-OF-125-2021 de fecha 15 de julio del 2021, suscrito por el Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno Auditor Interno, y que dice: *"…De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable, esta Unidad de Control y Fiscalización remite reiteración al requerimiento de información exhortada en el oficio número AI-OF-103-2021; en un plazo prudencial de cinco (5) días hábiles, así mismo, se le insta a observar el aparte denominado "Nota" después de cada ítem para esclarecer sus respuestas:*

Informe de Auditoría Interna	Ultimo Doc. como respuesta de la Administración Activa	Estado de cumplimiento actual
3) Manual de Puestos Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago.	RH-370-2021 16 JUNIO 2021	Pendiente

NOTA:
Área/Departamento/Unidad que atiende: **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

Según el último oficio remitido por la Administración activa, donde se refiere al tema supra, se informa sobre una serie de actividades (I-VIII) sobre las gestiones realizadas por parte del Departamento de Recursos Humanos; donde el punto VIII indica:

"(…) VIII. Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2021, la Alcaldia Municipal copia a la suscrita y al señor Ricardo Valverde Campos en su condición de Director Ejecutivo Comité Cantonal de Deportes de Cartago, la gestión realizada ante Licenciada Yolanda Campos Arce Coordinadora de la Unidad de Organización del Trabajo Dirección General de Servicio Civil. En el cual adjunto el oficio AM-OF-629-2021 sobre "Solicitud de colaboración en apoyo técnico para la confección del Manual de Puestos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago"

Este Despacho continuando con su labor de la Actividad de Seguimiento, logra obtener la siguiente respuesta emitida por parte de la Dirección General de Servicio Civil, la cual en lo que interesa señala:

Oficio N° AOTC-UOT-OF-018-2021, fechado 07 de mayo del 2021

No se omite manifestar que, este Despacho procede a remitir al Concejo Municipal, copia del presente oficio, con la finalidad de que, en su condición de Máximo Jerarca del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, gire las instrucciones a la Junta Directiva y a la Dirección Ejecutiva de dicho ente adscrito a este Gobierno Local para que, coordinen a la brevedad posible con el Departamento de Recursos Humanos el inicio de las gestiones administrativas referentes a la elaboración y presentación del instrumento en mención, aportando una copia del cronograma propuesto por las partes involucradas. En caso de duda, o aclaración, comunicarse al correo auditoriainterna@municarta.go.cr o a las extensiones Nos. 4441/4439…"- Se anexa el oficio AOTC-UOT-OF-018-2021. -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**

Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El Presidente propone enviar a la Administración para que se rinda un informe por parte del Departamento de Recursos Humanos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Administración para que se rinda un informe por parte del Departamento de Recursos Humanos.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 18°. -CONSULTA SI EL 29 DE OCTUBRE SE SOLICITARÁ COMO ASUETO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE CARTAGO, PODER JUDICIAL. ----------

Se conoce oficio 187-ARC-2021 de fecha 14 de julio del 2021, suscrito por el MBA. Luis Alberto Solís Jiménez Administrador Regional, Poder Judicial, y que dice: *"…Con el objetivo de informar a la población judicial para que tome las previsiones del caso se consulta si para el 2021 se tiene programado aprobar como asueto el 29 de octubre como celebración de la firma del Acta de Independencia*…". – El regidor Marcos Brenes indica: desde hace algunas sesiones anteriores le hice la consulta a doña doña Guissella a ver si se había notificado al Ministerio de gobernación en relación a la solicitud del asueto, cómo fue aprobado por una moción puesta por persona en el Concejo anterior, nada más que Doña Guissella nos confirme, si ya fue hecha la solicitud al Ministerio de gobernación y esperar la respuesta de ellos. - La secretaría del Concejo indica: no señor aún no se ha enviado el oficio del Ministerio de gobernación, esperamos hacerlo durante esta semana. - El regidor Alfonso Víquez Sánchez indica: no recuerdo de memoria, pero ese Concejo tomó un acuerdo de pedir asueto el 29 de octubre si me puede recordar ese detalle, porque no lo tengo en el radar, tal vez Doña Guissella y me reservo el tiempo

para hacer una consulta adicional. - La secretaría del Concejo indica: buenas noches, en realidad ese acuerdo no fue tomado en ese Concejo Municipal, fue el Concejo anterior donde se me delegaba o se le delegaba a la secretaría Municipal que en adelante se solicitara el asueto del 29 de octubre de previo unos dos o tres meses con antelación ante el Ministerio de gobernación, de oficio se hace la solicitud por parte de la secretaría. - El regidor Alfonso Víquez indica: yo creo que este país necesita reactivarse, y los asuetos al final de cuentas, sólo aplican para el sector público, incluso los usuarios del Poder Judicial nos vemos afectados porque estos asuetos se dan, entonces me parece a mí que deberíamos revisarlo, no hay necesidad de darle todo el día libre a un grupo privilegiado de personas, para que todos celebremos el 29 de octubre en la noche o en la tarde que es viernes, evidentemente ni siquiera voy a intentar una gestión porque ya adivino el resultado, pero sí deberíamos revisar esos temas para ocasiones posteriores. - **Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a la Secretaría para que rinda el informe correspondiente, somete a discusión y votación y votan afirmativo con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión, y trasladar a la Secretaría para que rinda el informe correspondiente. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, al MBA. Luis Alberto Solís Jiménez Administrador Regional, Poder Judicial al correo electrónico lsolisj@poder-judicial.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 19°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO. ----------

Se conoce oficio DREC-SCE02-EDFS-034-2021 de fecha 12 de julio del 2021, suscrito por la Ms. Ingrid Fernández Vargas Directora de la Escuela Domingo

Faustino, por el cual solicita el nombramiento de un miembro en la Junta de Educación, debido a la renuncia de la señora Rosibel González Nuñez como miembro de dicha junta. Se adjunta la terna correspondiente. – La regidora Andrea Granados indica: a ver si don Marcos nos puede colaborar a nombrar alguno de los miembros de la terna para que la junta quede completa, le agradecería mucho. - El regidor Marcos Brenes indica: si correcto, con todo gusto más bien fue que se me adelantaron pero la intención mía siempre ha sido ayudarle a las juntas de Educación, siendo una persona nada más el cambio, quisiera solicitar a los compañeros agilizar el tema y aprobar la primera persona de la terna, para que quede de una vez establecido el tema y se pueda juramentar la próxima semana y así acelerar y ayudar a la junta con todo gusto, solicito a los compañeros nos den el apoyo para ayudar al centro educativo y la propuesta sería Mauren Rebeca Umaña Morales cédula 3 396 357. – Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone nombrar a la señora Mauren Rebeca Umaña Morales cédula 303960357, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, nombrar a la señora Mauren Rebeca Umaña Morales cédula 303960357 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, para el período vigente que finaliza el 06 de junio del 2023. Nombramiento efectivo a partir del 20 de julio del 2021.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la la MSc. Ingrid Fernández Vargas Directora de la Escuela Domingo Faustino al correo electrónico

esc.domingofaustinodulcenombre@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 20°. -OFICIO MG-SM-ACUER-146-2021, SOBRE APOYO AL OFICIO DE-E-149-07-2021 DE LA UNGL, ENVIADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL GUARCO. ----------

Se conoce oficio MG-SM-ACUER-146-2021 de fecha 14 de julio del 2021, suscrito por el señor Emanuel Quesada Martinez Secretario Municipal a.i del Concejo Municipal de El Guarco, y que dice: *"…De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión ordinaria Nº92-2021 celebrada el 12 de julio de 2021, se aprueba mediante acuerdo Nº412 Definitivamente Aprobado apoyar positivamente el oficio DE-E149-07-2021 de la UNGL que dice:*

UNGL

San José, 05 de julio de 2021
Oficio DE-E-149-07-2021

Señores:
Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años.

Por medio de la presente, me permito notificar el acuerdo 133-2021 del Consejo Directivo de la UNGL, celebrado el 01 de julio de 2021, que literalmente dice:

Acuerdo 133-2021
Se acuerda que, el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales aprueba la moción de fondo presentada por el director y alcalde de la Municipalidad de Desamparados don Gilberth Jiménez Siles que literalmente dice:

CONSIDERANDO:

1) Que la Unión de Gobiernos Locales tiene como gran objetivo impulsar la descentralización política y administrativa del Estado costarricense, fortaleciendo a los gobiernos locales mediante políticas y normas que amplíen su autonomía, competencias y recursos.

2) Que es necesario dirigir, coordinar y ejecutar con las instituciones de la Administración Central, el Poder Legislativo, Gobiernos Locales, y otros sectores involucrados, para la redacción de los proyectos descentralizadas del Estado, por cuanto en los últimos años muchos países han emprendido el camino hacia la descentralización, la cual conlleva un proceso no estandarizado que depende de los objetivos que cada país establece.

3) Que la descentralización representa un instrumento eficaz que traslada competencias y recursos a los gobiernos locales, el cual contribuye a dinamizar el desarrollo del país.

4) Que los esfuerzos por descentralizar han aumentado anualmente en cada país debido a los beneficios que producen, como:

   a. Mejora en la prestación de los servicios públicos
   b. Eleva el nivel de vida de los ciudadanos.
   c. Refuerza la democracia y participación ciudadana.
   d. Mejora la rendición de cuentas.
   e. Mayores niveles de trasparencia.
   f. Recuperación y mejora de la infraestructura vial.

Tel: 2106-4600 | Fax: 2552-5554 | www.muniguarco.go.cr | Cartago, Costa Rica
¡Evolucionamos para servirle mejor!

UNGL

5) Que los gobiernos actuales han comprendido el rol importante de los gobiernos locales como gobiernos más cercanos a los ciudadanos. Los alcaldes junto con el Consejo Municipal representan el intermediario ideal para acercarse al ciudadano y brindar el servicio requerido.

6) Que por medio de los gobiernos locales se posibilita y facilita el desarrollo de mecanismos de gestión, ejecución, administración y programación de políticas adecuadas a la realidad y necesidades de cada territorio.

7) Que, vista la Moción de la Alcaldía de Desamparados, aprobada mediante acuerdo Nº1 de la sesión Nº37-2021 celebrada por el Concejo Municipal de dicho Municipio el día 28 de junio de 2021 y dentro de su tanto número 3 establece:

> "Solicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a la ANAL que acojan la presente propuesta y que realicen las acciones de coordinación necesarias ante el Poder Ejecutivo, Asamblea Legislativa y otras instituciones, para que además faciliten los técnicos y la coordinación necesaria con otros expertos, y se formalice una comisión al mayor alto nivel a la mayor brevedad posible, y que dentro de sus responsabilidades realicen los aportes pertinentes, al proyecto de ley para que los recursos del CONAVI destinados para el mantenimiento, conservación y construcción y reconstrucción de la Red Vial Nacional, por ley y competencia, sean transferidos a las municipalidades del país, proponiendo, a su vez, nuevos parámetros para la distribución de dichos recursos, de manera que los mismos incluyan los indicadores presentes y además las variables de tránsito promedio diario, el estado o deterioro de las vías, las dimensiones de estas, el tipo se superficie de rodaje, la variedad de la flota vehicular, las características de estas con relación a la topografía y las condiciones climáticas, su vida útil, y la frecuencia con las cuales deben de realizarse las labores de conservación, de tal forma que dichos recursos sean distribuidos de manera razonable entre cada una de las municipalidades."

8) Que en vista de la necesidad de avanzar en la descentralización que requiere nuestro país, así como se han diagnosticado las necesidades de distribución de competencias sobre las rutas entre Hoy el CONAVI y las Municipalidades, llevándonos analizar el sistema vial de manera integrad y poder evaluar las distintas competencias en conjunto con el MOPT, y tener la oportunidad de proponer las modificaciones a la actual organización de la administración de las redes viales que permitan el mejor funcionamiento, intercesión oportuna, calidad de dichas redes viales y mejor uso de los recursos.

POR TANTO;
El Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales acuerda:
1. Sumarse a los esfuerzos por descentralizar las competencias y responsabilidades de la Red Vial Nacional el País con el objetivo de dar una mayor calidad de vida a los costarricenses.

UNGL

2. Instruir a la Dirección Ejecutiva a que realicen las acciones de coordinación necesarias ante el Poder Ejecutivo, Asamblea Legislativa y otras instituciones, para que además faciliten los técnicos y la coordinación necesaria con otros expertos, y se formalice una comisión al mayor alto nivel a la mayor brevedad posible, y que dentro de sus responsabilidades realicen los aportes pertinentes, al proyecto de ley para que los recursos del CONAVI destinados para el mantenimiento, conservación y construcción y reconstrucción de la Red Vial Nacional, por ley y competencia, sean transferidos a las municipalidades del país, proponiendo, a su vez, nuevos parámetros para la distribución de dichos recursos, de manera que los mismos incluyan los indicadores presentes y además las variables de tránsito promedio diario, el estado o deterioro de las vías, las dimensiones de estas, el tipo se superficie de rodaje, la variedad de la flota vehicular, las características de estas con relación a la topografía y las condiciones climáticas, su vida útil, y la frecuencia con las cuales deben de realizarse las labores de conservación, de tal forma que dichos recursos sean distribuidos de manera razonable entre cada una de las municipalidades.

Así mismo solicitar a la Administración que se envíe este acuerdo a todas las fracciones de la Asamblea Legislativa, que el departamento de Comunicación de la Institución lo haga público y que se envíe a todas las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del país.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

Atentamente,

MBA. Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales

C.C/
Eugenia Aguirre, Directora Incidencia Política
Jefaturas de Fracciones de la Asamblea Legislativa
Municipalidades del país
Concejos Municipales de Distrito del país

Transcribo lo anterior para lo que corresponda…". -Vistos los documentos, el presidente indica que se **toma nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 21°. -SOLICITUD DE TRASLADO A LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN REGULADOR LA SOLICITUD DE LA SEÑORA YAMILETH GÓMEZ RODRÍGUEZ. ----------

Se conoce dictamen CESPR-12-2021 de fecha 13 de julio del 2021, presentado por la Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador, y que dice: *"…Se remite nota para su conocimiento para que el Concejo disponga de trasladarlo a la Comisión Especial de Seguimiento de Plan Regulador. Cuando no se conoce donde notificarle al solicitante y de acuerdo con la ley de Administración Pública, cualquier resolución se tiene por notificada veinticuatro horas después de emitida. El presidente recomienda remitir al Concejo Municipal para su debido traslado, lo somete a votación, quedando tres votos afirmativos de los regidores Mitta Albán, Arias Samudio y Villegas Bejarano, por tanto, se acuerda por unanimidad y en firmeza. Esta comisión acuerda: 1 La solicitud sea remitida al Concejo Municipal a la brevedad…".* –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CESPR-12-2021, por lo que se traslada la solicitud de la señora Yamileth Gómez Rodríguez a la Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la

Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 22°. -SOLICITUD DE TRASLADO A LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN REGULADOR LA SOLICITUD DEL SEÑOR LUIS GUILLERMO ALVARADO ARAYA. ----------

Se conoce dictamen CESPR-13-2021 de fecha 13 de julio del 2021, presentado por la Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador, y que dice: *"…Se remite nota para su conocimiento para que el Concejo disponga de trasladarlo a la Comisión Especial de Seguimiento de Plan Regulador. El presidente recomienda remitir al Concejo Municipal para su debido traslado, lo somete a votación, quedando tres votos afirmativos de los regidores Mitta Albán, Arias Samudio y Villegas Bejarano, por tanto, se acuerda por unanimidad y en firmeza. Esta comisión acuerda: 1 La solicitud sea remitida al Concejo Municipal a la brevedad…".* –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CESPR-13-2021, por lo que se traslada la solicitud del señor Luis Guillermo Alvarado Araya a la Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 23°. -SOLICITUD DE AUDIENCIA POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN REGULADOR PARA INFORMAR DE LOS AVANCES DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR. ----------

Se conoce dictamen CESPR-14-2021 de fecha 13 de julio del 2021, presentado por la Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador, y que dice: *"…Se les solicita por favor audiencia para informar sobre los avances de la propuesta*

de modificación del Plan Regulador en las próximas semanas. El presidente recomienda remitir nota de solicitud al Concejo Municipal para su debida agenda, lo somete a votación, quedando tres votos afirmativos de los regidores Mitta Albán, Arias Samudio y Villegas Bejarano, por tanto, se acuerda por unanimidad y en firmeza. Esta comisión acuerda: 1 La solicitud sea remitida al Concejo Municipal a la brevedad…". – El regidor David Mita indica: estamos solicitando al Concejo Municipal que nos den audiencia para dar un informe de este plan regulador, en la actualidad estamos a un 70, más de un 70%, ya ha finalizado, tenemos problemitas ahí con los tiempos con el INVU, de los siete reglamentos nos han revisado 4, a la fecha nos han devuelto únicamente dos, y el reglamento de desarrollo sostenible lo estamos trabajando con la gente del tecnológico, se van a realizar talleres participativos virtuales, van a ser más o menos 9, 1 por Distrito, Oriente y Occidente lo vamos a hacer en conjunto, según Óscar López espera poder hacer un taller diario para que la población se informe, y esperemos tenerlo ya finalizado para el mes de noviembre, entonces pedirle a los compañeros regidores que por favor nos aprueben esta solicitud. - Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CESPR-14-2021, por lo que se aprueba la audiencia y se traslada a la secretaria del Concejo para que coordine.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, a la Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 24°. -INFORME SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO A TRES FINCAS PRESENTADA POR LA SEÑORA KEYNA MOLINA STRASBURGER. ----------

Se conoce dictamen CPOP-97-2021 de fecha 15 de julio del 2021, presentado

por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 3°, del Acta N°20-2021, sesión ordinaria del 13 de julio del 2021. ARTICULO 3°- SOBRE ARTÍCULO 20°. -ACTA N°82-2021.-INFORME SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO A TRES FINCAS PRESENTADA, POR LA SEÑORA KEYNA MOLINA STRASBURGER. Analizado este asunto, el presidente a.i. de la comisión regidor Brenes Figueroa, propone que en razón de que este acuerdo es correspondencia de información para la comisión, se tome nota. Seguidamente somete a votación la propuesta, en conjunto con la firmeza, quedando dos votos afirmativos de los regidores, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal que este acuerdo es correspondencia de información para la comisión, por lo tanto, se tome nota. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…".* –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPOP-97-2021, por lo tanto, se toma nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ------

ARTÍCULO 25°. -NOMBRAMIENTO DEL NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL POR LA RENUNCIA DEL SEÑOR JOSÉ IGNACIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ. ----------

Se conoce dictamen de Mayoría CPGyA-39-2021 de fecha 16 de julio del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 3, del Acta N° 24-2021, sesión ordinaria celebrada el 15 de julio del 2021. ARTÍCULO 3º. –RECOMENDACIÓN NUEVO NOMBRAMIENTO MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO POR RENUNCIA DEL SEÑOR JOSÉ IGNACIO*

JIMÉNEZ GONZÁLEZ. -Se conoce oficio de fecha 07 de julio del 2021, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 21 acta 89-2021 de sesión ordinaria celebrada el 06 de julio del 2021, en el cual se conoce dictamen CPGyA-36-2021 de fecha 02 de julio del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: "…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 3, del Acta N° 23-2021, sesión ordinaria celebrada el 02 de julio del 2021. ARTÍCULO 3º. -RENUNCIA DEL SEÑOR JOSÉ IGNACIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO Y PROPUESTAS DE POSTULACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO COMITÉ. -Se conoce oficio de fecha 18 de junio del 2021, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 05 acta 84-2021 de sesión ordinaria celebrada el 15 de junio del 2021, y que dice: "…ARTÍCULO 5°. – RENUNCIA DEL SEÑOR JOSÉ IGNACIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. -El presidente solicita una alteración del orden día para conocer la renuncia del señor José Ignacio Jiménez González como miembros de la junta directiva del CCDRC, somete a discusión, suficiente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración del orden del día. – El presidente antes de darle la palabra del señor Alcalde en asuntos de la Alcaldia la señora Secretaria pasó una nota de renuncia del compañero José Ignacio Jiménez González, de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago es del señor secretario, para lo cual en informes de la presidencia les hago saber ya la secretaria se los envió; esta presidencia propone acoger la renuncia y la misma instruir a la Secretaría para

que inste a las Asociaciones de Desarrollo en la presentación de las ternas y su traslado a la Comisión de Gobierno y Administración, lo que necesito saber cuándo tiene sesión la Comisión Permanente de Gobierno y Administración vamos a solicitar de primera mano la alteración del orden del día para la lectura o por lo menos el conocimiento de ésta carta de renuncia. –El presidente otorga la palabra compañero Jonathan Arce quién indica: señor presidente para terminar esta primera parte bueno estamos se está proponiendo que se acepta la renuncia, se instruye a la Secretaría para que mande el correo a las Asociaciones Comunales para que presenten sus propuestas nada más lo que le falta definir es hasta cuándo. –El presidente le indica que eso es lo que está buscando cuando es la reunión de la comisión para días antes, voy a repetir la propuesta para que quede claro. –El presidente otorga la palabra a la señorita asesora Silvia Navarro quién indica: es para confirmar que las sesiones de la Comisión de Gobierno y Administración es el primer y el tercer jueves de cada mes entonces correspondería el primero de julio la sesión que sigue, porque ya está sería el jueves. –El presidente indica entonces hasta el viernes el viernes 25 la recepción de las ternas es así señorita asesora. –La asesora le indica: sí señor. – El presidente indica que la propuesta de esta presidencia es acoger la renuncia de la misma e instruir a la Secretaria inste a las Asociaciones en la presentación de dichas ternas y su traslado a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quién indica: no sé si a don Jonathan se le olvidó instruir al Comité de la Persona Joven para que ellos propongan el candidato para el cambio de la renuncia que se te tuvo algunos meses para poder cumplir con las ternas y con el respectivo proceso entonces que también de la mano se lleve la convocatoria o la información al Comité Cantonal de la Persona Joven para que hagan su propuesta. –El presidente indica que se tome nota la señora secretaria y que conste en actas. –El presidente otorga la palabra al regidor Jonathan Arce quien indica: está bien para aprobar la renuncia de señor don Ignacio y efectivamente retomando las palabras de don Marcos sí, que ya que

el Comité de la Persona Joven está debidamente constituido y se había tomado un acuerdo en diciembre del 2020 recordarles para que ellos procedan hacer la recomendación. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: nada más señor presidente un detalle de forma, si bien es cierto se puede tomar un acuerdo aceptando la renuncia, quisiera dejar constancia de que ese acuerdo podría ser innecesario porque la renuncia es un acto unilateral y personalísimo en Costa Rica solo hay dos cargos que no se pueden renunciar y no es el caso del integrante del Comité Cantonal de Deportes; entonces aún en el evento de que el Concejo tomara un acuerdo aceptando la renuncia, esta se tiene por operada de derecho, con sólo la manifestación del interesado. – El presidente otorga la palabra a la asesora Silvia Navarro quién indica: sí don Marco porque se ocupa la firmeza en este acuerdo de cómo se está dando para que se cumpla el plazo de poder informarle a las Asociaciones. – Se conoce oficio de fecha 14 de junio del 2021, suscrito por el señor José Ignacio Jiménez González, y que dice: "…La misiva tiene la finalidad de presentar mi renuncia a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, esto debido a que se me ha presentado difícil poder acompañar en los diversos procesos de está, por temas de índole personal. Agradezco la oportunidad que me brindaron, espero que los proyectos e ideas presentadas por este órgano se cumplan por el bienestar del deporte cartaginés. La renuncia rige a partir del 20 de junio del presente año…". –Visto el documento, el presidente propone acoger la renuncia y enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y en el mismo acto se instruye a la Secretaría para que convoque a las Asociaciones Comunales para que presenten terna de postulantes, estableciéndose como fecha límite para su recepción el viernes 25 de junio del 2021, y aprobar la firmeza del acuerdo; somete a discusión, suficiente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,

acoger la renuncia y enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para lo de su cargo. En el mismo acto, se instruye a la Secretaría Municipal para que convoque a las Asociaciones Comunales para que presenten la terna de postulantes para el representante de las Asociaciones de Desarrollo ante la Junta Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, estableciéndose como fecha límite para su recepción el viernes 25 de junio del 2021. Adicionalmente, se le hace la instancia al Comité de la Persona Joven para que realice la debida postulación que se encuentra pendiente…". Se deja constando que se recibieron por correo electrónico las postulaciones enviadas por la Asociación de Desarrollo Integral de Quebradilla, la Asociación de Desarrollo Integral de Llano Grande, la Asociación de Desarrollo Integral de Quircot y la postulación por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago; de manera física se recibieron en la Secretaría las postulaciones de la Asociación de Desarrollo Integral La Puebla y San Agustín y de la Asociación de Desarrollo Integral de Lourdes. - Una vez discutido los documentos por la comisión y que se hará constar en el acta respectivamente, se comunica al Concejo Municipal ya que no se pudo resolver ninguna de las dos designaciones, porque no se presentaron según lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago en el caso de la propuesta de las organizaciones comunales puesto que no venían en ternas si no en postulaciones únicas, cuando el inciso C) del artículo 10 del reglamento indica que, se debe ser mediante terna y que la propuesta del Comité Cantonal de la Persona Joven no cumple con los requisitos del Código Municipal en artículo 174 inciso D), por lo que la propuesta es: 1. Instar al Concejo Municipal para que se solicite el Informe de Labores al señor José Ignacio Jiménez González, en vista que es un caso de renuncia, esto en cumplimiento al artículo 13 del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal sobre "la vigencia del cargo. no remuneración, renuncia e informe de labores por renuncia". 2. Solicitar al Concejo Municipal, fijar el Viernes 09 de julio de 2021 a las 12:00

medio día como nueva fecha para la recepción de las ternas solicitadas y dar cumplimiento a lo acordado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del Acta Nº 84-2021, Artículo Nº5, celebrada el día 15 de junio del 2021, instruir a la Secretaría para la comunicación de esta ampliación del plazo de recepción de Ternas, que deberán ser entregadas en la Secretaria del Concejo y ser trasladadas a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Acompañado al oficio de la Organización Comunal se deberá adjuntar los curriculum de todas las personas que conforman la terna. 3. Recomendar al Concejo, para que solicite a cada persona que sea nombrada por este Concejo Municipal para formar parte de alguna junta directiva de instituciones o fundaciones, dar o rendir un informe anual por escrito y un plan de trabajo para el período restante y de la misma forma se les recuerde que en caso de renuncia, deben presentar el informe de labores realizadas hasta el momento de la renuncia. 4. Solicitar al Concejo, para que se instruya a la Secretaría que, al momento de comunicar la solicitud de oferentes de las diferentes juntas, esta comunicación se acompañe indicando el formato –ternas o postulación única- y los requisitos que deben cumplir las personas que conforman dichas propuestas, para evitar que se presenten casos de devolución de documentación y atrasar el funcionamiento de las juntas. 5. Solicitar al Concejo Municipal, fijar una sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para el próximo lunes 12 de julio de 2021, para conocer este punto y dar celeridad a la designación y poder conocer dictamen en Sesión. 6. Comunicar al Comité de la Persona Joven, que la propuesta no cumple con lo previsto por el Código Municipal en artículo 174 inciso D), y solicitarle respetuosamente que, en el plazo de 22 días naturales a la comunicación de este acuerdo, se realice la Asamblea y se envíe dicha postulación del joven, para ser conocida por el Concejo Municipal., somete a votación la propuesta en conjunto con su firmeza, se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arias Samudio: 1. Instar al Concejo Municipal para que se

solicite el Informe de Labores al señor José Ignacio Jiménez González, en vista que es un caso de renuncia, esto en cumplimiento al artículo 13 del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal sobre "la vigencia del cargo. no remuneración, renuncia e informe de labores por renuncia". 2. Solicitar al Concejo Municipal, fijar el Viernes 09 de julio de 2021 a las 12:00 medio día como nueva fecha para la recepción de las ternas solicitadas y dar cumplimiento a lo acordado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del Acta Nº 84-2021, Artículo Nº5, celebrada el día 15 de junio del 2021, instruir a la Secretaría para la comunicación de esta ampliación del plazo de recepción de Ternas, que deberán ser entregadas en la Secretaria del Concejo y ser trasladadas a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Acompañado al oficio de la Organización Comunal se deberá adjuntar los curriculum de todas las personas que conforman la terna. 3. Recomendar al Concejo, para que solicite a cada persona que sea nombrada por este Concejo Municipal para formar parte de alguna junta directiva de instituciones o fundaciones, dar o rendir un informe anual por escrito y un plan de trabajo para el período restante y de la misma forma se les recuerde que en caso de renuncia, deben presentar el informe de labores realizadas hasta el momento de la renuncia. 4. Solicitar al Concejo, para que se instruya a la Secretaría que, al momento de comunicar la solicitud de oferentes de las diferentes juntas, esta comunicación se acompañe indicando el formato –ternas o postulación única- y los requisitos que deben cumplir las personas que conforman dichas propuestas, para evitar que se presenten casos de devolución de documentación y atrasar el funcionamiento de las juntas. 5. Solicitar al Concejo Municipal, fijar una sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para el próximo lunes 12 de julio de 2021, para conocer este punto y dar celeridad a la designación y poder conocer dictamen en Sesión. 6. Comunicar al Comité de la Persona Joven, que la propuesta no cumple con lo previsto por el Código Municipal en artículo 174 inciso D), y solicitarle respetuosamente que, en el plazo de 22 días naturales a la

comunicación de este acuerdo, se realice la Asamblea y se envíe dicha postulación del joven, para ser conocida por el Concejo Municipal. 7. Acuerdo definitivamente aprobado…". Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar parcialmente el dictamen CPGyA-36-2021, por lo tanto: 1. Solicitar el Informe de Labores al señor José Ignacio Jiménez González, en vista que es un caso de renuncia, esto en cumplimiento al artículo 13 del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal sobre "la vigencia del cargo. no remuneración, renuncia e informe de labores por renuncia". 2. Se fija un plazo de 5 días hábiles a la notificación de este acuerdo como nueva fecha para la recepción de las ternas solicitadas y dar cumplimiento a lo acordado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del Acta Nº 84-2021, Artículo Nº5, celebrada el día 15 de junio del 2021, instruir a la Secretaría para la comunicación de esta ampliación del plazo de recepción de Ternas, que deberán ser entregadas en la Secretaría del Concejo y ser trasladadas a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Acompañado al oficio de la Organización Comunal se deberá adjuntar los curriculum de todas las personas que conforman la terna. 3. Se solicita a cada persona que sea nombrada por este Concejo Municipal para formar parte de alguna junta directiva de instituciones o fundaciones, dar o rendir un informe anual por escrito y un plan de trabajo para el período restante y de la misma forma se les recuerde que en caso de renuncia, deben presentar el informe de labores realizadas hasta el momento de la renuncia. 4. Se instruye a la Secretaría que, al momento de comunicar la solicitud de oferentes de las diferentes juntas, esta comunicación se acompañe indicando el formato –ternas o postulación única- y los requisitos que deben cumplir las personas que conforman dichas propuestas, para evitar que se presenten casos de devolución de documentación y atrasar el funcionamiento de las juntas. 5. Se

comunica al Comité de la Persona Joven, que la propuesta no cumple con lo previsto por el Código Municipal en artículo 174 inciso D), y solicitarle respetuosamente que, en el plazo de 22 días naturales a la comunicación de este acuerdo, se realice la Asamblea y se envíe dicha postulación del joven, para ser conocida por el Concejo Municipal…". –Visto los documentos, la presidenta indica que para que quede constando en actas se recibieron tres ternas, en físico la terna enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de Lourdes, en la cual proponen a los señores Michael Cordero Alcázar cédula 303760620, Jetty María Masis cordero cédula 302660608 y Milena Jiménez torres cédula 111300454. A través de correo electrónico se recibió la terna enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de quebradilla, en cual proponen a los señores Francisco Valverde Rivera cédula 303840367, Johana Orozco García cédula 111730511 y Víctor Arias Artavia cédula 303640017, así como la terna enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de Quircot en la que proponen a los señores Olman Fabricio Valverde Calderón cédula 109690295, Marta Arroyo Bonilla cédula 302100585 y Hugo Fernández Masis cédula 302630292. La presidenta somete a discusión, la regidora Torres Céspedes indica que quiere proponer al señor Michael Cordero Alcázar cédula 303760620, es vecino de la comunidad y lo conoce, sabe que es una persona con mucha disposición de trabajar en la comunidad y asimismo él ha manifestado participar en este concurso y servir en el Comité Cantonal de Deportes, entonces quiere dejar sobre la mesa esta propuesta y él viene en la terna de la Asociación de Lourdes. El regidor Halabí Fauaz indica que él quiere proponer de la terna de Quebradilla al señor Francisco Valverde Rivera cédula 303840367, es un empresario exitoso de Cartago, muy comprometido con el deporte, con una gran trayectoria, cree que el aporte que don Francisco va dar es muy importante, ligado a varias ramas del deporte, es un directivo del Cartaginés y con gran experiencia por lo que cree que es la persona indicada en este momento. El regidor Arias Samudio indica que se une a las palabras de don Carlos, el comité necesita una persona con experiencia para no retrasar

el avance del comité. La presidenta indica que se van a someter a votación ambas propuestas, se verificaron las ternas y ambas cumplen con los requisitos. La presidenta somete a votación conjunto con su firmeza la propuesta en del regidor Halabí Fauaz para recomendar nombrar al señor Francisco Valverde Rivera cédula 303840367, dando como resultado tres votos afirmativos de los regidores Halabí Fauaz, Guzmán Castillo y Arias Samudio. Se acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar al señor Francisco Valverde Rivera cédula 303840367, como miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, para el período de ley vigente. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…". – Se conoce dictamen de Minoría CPGyA-39-2021 de fecha 16 de julio del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 3, del Acta N° 24-2021, sesión ordinaria celebrada el 15 de julio del 2021. ARTÍCULO 3º. - RECOMENDACIÓN NUEVO NOMBRAMIENTO MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO POR RENUNCIA DEL SEÑOR JOSÉ IGNACIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ. - Se conoce oficio de fecha 07 de julio del 2021, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 21 acta 89-2021 de sesión ordinaria celebrada el 06 de julio del 2021, en el cual se conoce dictamen CPGyA-36-2021 de fecha 02 de julio del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: "…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 3, del Acta N° 23-2021, sesión ordinaria celebrada el 02 de julio del 2021. ARTÍCULO 3º. -RENUNCIA DEL SEÑOR JOSÉ IGNACIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO Y PROPUESTAS DE POSTULACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO COMITÉ. -Se conoce oficio de fecha 18 de junio del 2021, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández*

N° 93-2021

Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 05 acta 84-2021 de sesión ordinaria celebrada el 15 de junio del 2021, y que dice: "…ARTÍCULO 5°. – RENUNCIA DEL SEÑOR JOSÉ IGNACIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. -El presidente solicita una alteración del orden día para conocer la renuncia del señor José Ignacio Jiménez González como miembros de la junta directiva del CCDRC, somete a discusión, suficiente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración del orden del día. – El presidente antes de darle la palabra del señor Alcalde en asuntos de la Alcaldia la señora Secretaria pasó una nota de renuncia del compañero José Ignacio Jiménez González, de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago es del señor secretario, para lo cual en informes de la presidencia les hago saber ya la secretaria se los envió; esta presidencia propone acoger la renuncia y la misma instruir a la Secretaría para que inste a las Asociaciones de Desarrollo en la presentación de las ternas y su traslado a la Comisión de Gobierno y Administración, lo que necesito saber cuándo tiene sesión la Comisión Permanente de Gobierno y Administración vamos a solicitar de primera mano la alteración del orden del día para la lectura o por lo menos el conocimiento de ésta carta de renuncia. –El presidente otorga la palabra compañero Jonathan Arce quién indica: señor presidente para terminar esta primera parte bueno estamos se está proponiendo que se acepta la renuncia, se instruye a la Secretaría para que mande el correo a las Asociaciones Comunales para que presenten sus propuestas nada más lo que le falta definir es hasta cuándo. –El presidente le indica que eso es lo que está buscando cuando es la reunión de la comisión para días antes, voy a repetir la propuesta para que quede claro. –El presidente otorga la palabra a la señorita asesora Silvia Navarro quién indica: es para confirmar que las sesiones de la

Comisión de Gobierno y Administración es el primer y el tercer jueves de cada mes entonces correspondería el primero de julio la sesión que sigue, porque ya está sería el jueves. –El presidente indica entonces hasta el viernes el viernes 25 la recepción de las ternas es así señorita asesora. –La asesora le indica: sí señor. – El presidente indica que la propuesta de esta presidencia es acoger la renuncia de la misma e instruir a la Secretaria inste a las Asociaciones en la presentación de dichas ternas y su traslado a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quién indica: no sé si a don Jonathan se le olvidó instruir al Comité de la Persona Joven para que ellos propongan el candidato para el cambio de la renuncia que se te tuvo algunos meses para poder cumplir con las ternas y con el respectivo proceso entonces que también de la mano se lleve la convocatoria o la información al Comité Cantonal de la Persona Joven para que hagan su propuesta. –El presidente indica que se tome nota la señora secretaria y que conste en actas. –El presidente otorga la palabra al regidor Jonathan Arce quien indica: está bien para aprobar la renuncia de señor don Ignacio y efectivamente retomando las palabras de don Marcos sí, que ya que el Comité de la Persona Joven está debidamente constituido y se había tomado un acuerdo en diciembre del 2020 recordarles para que ellos procedan hacer la recomendación. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: nada más señor presidente un detalle de forma, si bien es cierto se puede tomar un acuerdo aceptando la renuncia, quisiera dejar constancia de que ese acuerdo podría ser innecesario porque la renuncia es un acto unilateral y personalísimo en Costa Rica solo hay dos cargos que no se pueden renunciar y no es el caso del integrante del Comité Cantonal de Deportes; entonces aún en el evento de que el Concejo tomara un acuerdo aceptando la renuncia, esta se tiene por operada de derecho, con sólo la manifestación del interesado. – El presidente otorga la palabra a la asesora Silvia Navarro quién indica: sí don Marco porque se ocupa la firmeza en este acuerdo de cómo se está dando para que se cumpla el plazo de poder

informarle a las Asociaciones. – Se conoce oficio de fecha 14 de junio del 2021, suscrito por el señor José Ignacio Jiménez González, y que dice: "…La misiva tiene la finalidad de presentar mi renuncia a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, esto debido a que se me ha presentado difícil poder acompañar en los diversos procesos de está, por temas de índole personal. Agradezco la oportunidad que me brindaron, espero que los proyectos e ideas presentadas por este órgano se cumplan por el bienestar del deporte cartaginés. La renuncia rige a partir del 20 de junio del presente año…". –Visto el documento, el presidente propone acoger la renuncia y enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y en el mismo acto se instruye a la Secretaría para que convoque a las Asociaciones Comunales para que presenten terna de postulantes, estableciéndose como fecha límite para su recepción el viernes 25 de junio del 2021, y aprobar la firmeza del acuerdo; somete a discusión, suficiente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger la renuncia y enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para lo de su cargo. En el mismo acto, se instruye a la Secretaría Municipal para que convoque a las Asociaciones Comunales para que presenten la terna de postulantes para el representante de las Asociaciones de Desarrollo ante la Junta Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, estableciéndose como fecha límite para su recepción el viernes 25 de junio del 2021. Adicionalmente, se le hace la instancia al Comité de la Persona Joven para que realice la debida postulación que se encuentra pendiente…". Se deja constando que se recibieron por correo electrónico las postulaciones enviadas por la Asociación de Desarrollo Integral de Quebradilla, la Asociación de Desarrollo Integral de Llano Grande, la Asociación de Desarrollo Integral de Quircot y la postulación por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago; de manera física se

recibieron en la Secretaría las postulaciones de la Asociación de Desarrollo Integral La Puebla y San Agustín y de la Asociación de Desarrollo Integral de Lourdes. - Una vez discutido los documentos por la comisión y que se hará constar en el acta respectivamente, se comunica al Concejo Municipal ya que no se pudo resolver ninguna de las dos designaciones, porque no se presentaron según lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago en el caso de la propuesta de las organizaciones comunales puesto que no venían en ternas si no en postulaciones únicas, cuando el inciso C) del artículo 10 del reglamento indica que, se debe ser mediante terna y que la propuesta del Comité Cantonal de la Persona Joven no cumple con los requisitos del Código Municipal en artículo 174 inciso D), por lo que la propuesta es: 1. Instar al Concejo Municipal para que se solicite el Informe de Labores al señor José Ignacio Jiménez González, en vista que es un caso de renuncia, esto en cumplimiento al artículo 13 del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal sobre "la vigencia del cargo. no remuneración, renuncia e informe de labores por renuncia". 2. Solicitar al Concejo Municipal, fijar el Viernes 09 de julio de 2021 a las 12:00 medio día como nueva fecha para la recepción de las ternas solicitadas y dar cumplimiento a lo acordado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del Acta Nº 84-2021, Artículo Nº5, celebrada el día 15 de junio del 2021, instruir a la Secretaría para la comunicación de esta ampliación del plazo de recepción de Ternas, que deberán ser entregadas en la Secretaria del Concejo y ser trasladadas a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Acompañado al oficio de la Organización Comunal se deberá adjuntar los curriculum de todas las personas que conforman la terna. 3. Recomendar al Concejo, para que solicite a cada persona que sea nombrada por este Concejo Municipal para formar parte de alguna junta directiva de instituciones o fundaciones, dar o rendir un informe anual por escrito y un plan de trabajo para el período restante y de la misma forma se les recuerde que en caso de renuncia, deben presentar el informe de labores realizadas hasta el momento

de la renuncia. 4. Solicitar al Concejo, para que se instruya a la Secretaría que, al momento de comunicar la solicitud de oferentes de las diferentes juntas, esta comunicación se acompañe indicando el formato –ternas o postulación única- y los requisitos que deben cumplir las personas que conforman dichas propuestas, para evitar que se presenten casos de devolución de documentación y atrasar el funcionamiento de las juntas. 5. Solicitar al Concejo Municipal, fijar una sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para el próximo lunes 12 de julio de 2021, para conocer este punto y dar celeridad a la designación y poder conocer dictamen en Sesión. 6. Comunicar al Comité de la Persona Joven, que la propuesta no cumple con lo previsto por el Código Municipal en artículo 174 inciso D), y solicitarle respetuosamente que, en el plazo de 22 días naturales a la comunicación de este acuerdo, se realice la Asamblea y se envíe dicha postulación del joven, para ser conocida por el Concejo Municipal., somete a votación la propuesta en conjunto con su firmeza, se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arias Samudio: 1. Instar al Concejo Municipal para que se solicite el Informe de Labores al señor José Ignacio Jiménez González, en vista que es un caso de renuncia, esto en cumplimiento al artículo 13 del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal sobre "la vigencia del cargo. no remuneración, renuncia e informe de labores por renuncia". 2. Solicitar al Concejo Municipal, fijar el Viernes 09 de julio de 2021 a las 12:00 medio día como nueva fecha para la recepción de las ternas solicitadas y dar cumplimiento a lo acordado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del Acta Nº 84-2021, Artículo Nº5, celebrada el día 15 de junio del 2021, instruir a la Secretaría para la comunicación de esta ampliación del plazo de recepción de Ternas, que deberán ser entregadas en la Secretaria del Concejo y ser trasladadas a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Acompañado al oficio de la Organización Comunal se deberá adjuntar los curriculum de todas las personas que conforman la terna. 3. Recomendar al

Concejo, para que solicite a cada persona que sea nombrada por este Concejo Municipal para formar parte de alguna junta directiva de instituciones o fundaciones, dar o rendir un informe anual por escrito y un plan de trabajo para el período restante y de la misma forma se les recuerde que en caso de renuncia, deben presentar el informe de labores realizadas hasta el momento de la renuncia. 4. Solicitar al Concejo, para que se instruya a la Secretaría que, al momento de comunicar la solicitud de oferentes de las diferentes juntas, esta comunicación se acompañe indicando el formato –ternas o postulación única- y los requisitos que deben cumplir las personas que conforman dichas propuestas, para evitar que se presenten casos de devolución de documentación y atrasar el funcionamiento de las juntas. 5. Solicitar al Concejo Municipal, fijar una sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para el próximo lunes 12 de julio de 2021, para conocer este punto y dar celeridad a la designación y poder conocer dictamen en Sesión. 6. Comunicar al Comité de la Persona Joven, que la propuesta no cumple con lo previsto por el Código Municipal en artículo 174 inciso D), y solicitarle respetuosamente que, en el plazo de 22 días naturales a la comunicación de este acuerdo, se realice la Asamblea y se envíe dicha postulación del joven, para ser conocida por el Concejo Municipal. 7. Acuerdo definitivamente aprobado…". Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar parcialmente el dictamen CPGyA-36-2021, por lo tanto: 1. Solicitar el Informe de Labores al señor José Ignacio Jiménez González, en vista que es un caso de renuncia, esto en cumplimiento al artículo 13 del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal sobre "la vigencia del cargo. no remuneración, renuncia e informe de labores por renuncia". 2. Se fija un plazo de 5 días hábiles a la notificación de este acuerdo como nueva fecha para la recepción de las ternas

solicitadas y dar cumplimiento a lo acordado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del Acta Nº 84-2021, Artículo Nº5, celebrada el día 15 de junio del 2021, instruir a la Secretaría para la comunicación de esta ampliación del plazo de recepción de Ternas, que deberán ser entregadas en la Secretaría del Concejo y ser trasladadas a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Acompañado al oficio de la Organización Comunal se deberá adjuntar los curriculum de todas las personas que conforman la terna. 3. Se solicita a cada persona que sea nombrada por este Concejo Municipal para formar parte de alguna junta directiva de instituciones o fundaciones, dar o rendir un informe anual por escrito y un plan de trabajo para el período restante y de la misma forma se les recuerde que en caso de renuncia, deben presentar el informe de labores realizadas hasta el momento de la renuncia. 4. Se instruye a la Secretaría que, al momento de comunicar la solicitud de oferentes de las diferentes juntas, esta comunicación se acompañe indicando el formato –ternas o postulación única- y los requisitos que deben cumplir las personas que conforman dichas propuestas, para evitar que se presenten casos de devolución de documentación y atrasar el funcionamiento de las juntas. 5. Se comunica al Comité de la Persona Joven, que la propuesta no cumple con lo previsto por el Código Municipal en artículo 174 inciso D), y solicitarle respetuosamente que, en el plazo de 22 días naturales a la comunicación de este acuerdo, se realice la Asamblea y se envíe dicha postulación del joven, para ser conocida por el Concejo Municipal…". –Visto los documentos, la presidenta indica que para que quede constando en actas se recibieron tres ternas, en físico la terna enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de Lourdes, en la cual proponen a los señores Michael Cordero Alcázar cédula 303760620, Jetty María Masis cordero cédula 302660608 y Milena Jiménez torres cédula 111300454. A través de correo electrónico se recibió la terna enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de quebradilla, en cual proponen a los señores Francisco Valverde Rivera cédula 303840367, Johana Orozco García cédula 111730511 y Víctor Arias Artavia cédula 303640017, así

como la terna enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de Quircot en la que proponen a los señores Olman Fabricio Valverde Calderón cédula 109690295, Marta Arroyo Bonilla cédula 302100585 y Hugo Fernández Masis cédula 302630292. La presidenta somete a discusión, la regidora Torres Céspedes indica que quiere proponer al señor Michael Cordero Alcázar cédula 303760620, es vecino de la comunidad y lo conoce, sabe que es una persona con mucha disposición de trabajar en la comunidad y asimismo él ha manifestado participar en este concurso y servir en el Comité Cantonal de Deportes, entonces quiere dejar sobre la mesa esta propuesta y él viene en la terna de la Asociación de Lourdes. El regidor Halabí Fauaz indica que él quiere proponer de la terna de Quebradilla al señor Francisco Valverde Rivera cédula 303840367, es un empresario exitoso de Cartago, muy comprometido con el deporte, con una gran trayectoria, cree que el aporte que don Francisco va dar es muy importante, ligado a varias ramas del deporte, es un directivo del Cartaginés y con gran experiencia por lo que cree que es la persona indicada en este momento. El regidor Arias Samudio indica que se une a las palabras de don Carlos, el comité necesita una persona con experiencia para no retrasar el avance del comité. La presidenta indica que se van a someter a votación ambas propuestas, se verificaron las ternas y ambas cumplen con los requisitos, se somete a votación en conjunto con su firmeza la propuesta de la regidora Torres Céspedes para recomendar nombrar al señor Michael Cordero Alcázar cédula 303760620, dando como resultado un voto afirmativo de la regidora Torres Céspedes. Se acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal al señor Michael Cordero Alcázar cédula 303760620, como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, para el período de ley vigente. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…". – El regidor Víquez Sánchez indica: hemos revisado detenidamente, bueno, he revisado detenidamente el dictamente, para que no se malentienda, también lo revisó doña Beleida, por aparte; y conocemos a don Francisco Valverde, es una persona de altas calificaciones en temas de organización deportiva, una

persona muy entusiasta por el deporte, una persona muy comprometida con lo que hace, una persona que ha sido emprendedor desde muy joven, yo incluso conversé con él, tuve el gusto de conversar con él sobre esta propuesta y a él le ilusiona mucho la posibilidad de llegar a colaborar. Hay que ser valiente para meterse en estas cosas, sobre todo con el Comité Cantonal y lo que había denunciado Víctor Carballo recientemente que había que casi que cambiar toda la junta según palabras de Don Víctor, entonces parece que efectivamente es un acierto poner personas como Francisco en esta posición y estamos de acuerdo con el dictamen de mayoría. - Vistos los dictámenes, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación el dictamen de mayoría CPGyA-39-2021, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Halabí Fauaz. Vota negativo la regidora Torres Céspedes.** El regidor Alfonso Víquez indica: hay dos dictámenes. Me parece que no sé si se sometió a votación el dictamen de minoría, evidentemente entenderíamos que está descartado, pero ya sea que se someta a votación o que el señor presidente pues declare el resultado de ese dictamen. – El Presidente consulta a la señorita asesora legal si hace falta votar el dictamen de minoría. - La asesora legal indica que sí señora hay que someter ambos dictámenes a la votación. - En votación el dictamen de minoría un voto afirmativo de un voto afirmativo de la regidora Doña Marcela Torres rechazado. - El presidente somete a votación el dictamen de minoría CPGyA-39-2021, **dando como resultado un voto afirmativo de la regidora Torres Céspedes. Se aprueba el dictamen de mayoría CPGyA-39-2021, por lo tanto, se nombra al señor Francisco Valverde Rivera cédula 303840367, como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, para el período de ley vigente.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**

Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, al señor Francisco Valverde Rivera al correo electrónico franvalverde28@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 26º. -ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA Y JURAMENTACIÓN. -----

El regidor Marcos Brenes indica: hemos hablado un montón de situaciones y cosas que se dan en el Comité Cantonal de deportes, gracias a Dios nos pudimos poner de acuerdo en la elección de Don Francisco Valverde, me parece una persona que puede venir a aportar mucho en el tema del Comité. Ahorita estamos presionando porque tienen atrasados ya un informe que tiene que presentar al Concejo, tienen una serie de situaciones ahí que obviamente no están bien, hay que mejorarlas, espero que don Francisco nos ayude con ese tema, entonces quisiera solicitarle a la señora secretaria, primero al presidente hacer un receso de unos 5 minutos e intentar que localicen a don Francisco, a ver si podemos juramentarlo de una vez e inmediatamente empiecen a trabajar, para darle las herramientas necesarias para que corrijamos lo que haya que corregir en el Comité de deportes; yo creo que sí los criticamos y les llovemos, es deber de nosotros darle las herramientas para que puedan trabajar, entonces solicito los 5 minutos de receso para que doña Silvia o Doña Guissella nos ayuden a ver si se puede contactar, para que se haga la juramentación y a ponerse a trabajar con el overol. – El presidente indica que la secretaría le informa que don Francisco está conectado, para darle celeridad a esto entonces solicito la aprobación de la alteración del orden del día. - El regidor Alfonso Víquez indica: me parece, que cuanta mayor celeridad se haga mejor para todos. - El regidor Marcos Brenes solicita una alteración del orden para que se pueda juramentar al señor Francisco Valverde. El presidente solicita una alteración del orden del día para juramentar a la regidora Quesada

Moya, somete a discusión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, alterar el orden del día.** El presidente procede a realizar el acto de juramentación del **al señor Francisco Valverde Rivera cédula 303840367, como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, para el período de ley vigente.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, al señor Francisco Valverde Rivera al correo electrónico franvalverde28@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 27º. -APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS PARA SUBVENCIONES 2021. ----------

Se conoce dictamen CPAJ-44-2021 de fecha 16 de julio del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 1° del Acta N°16-2021, sesión extraordinaria celebrada el 16 de julio del 2021. ARTÍCULO 1°- SOBRE ARTÍCULO 10°. -ACTA N°91-2021.-REMISIÓN CONVENIOS PARA SUBVENCIONES 2021. En atención a la encomendado por el Concejo Municipal en el artículo 10°.-Acta N°91-2021.- Remisión Convenios para Subvenciones 2021 y con relación a los oficios AM-INF-200-2021, suscritos por el señor alcalde Lic. Mario Redondo Poveda, AAF-OF-162-2021, suscritos por la Lic. Jeannette Navarro Jiménez, directora Área Administrativa Financiera, Daniel Guzmán Guzmán, asistente Área Administrativa Financiera, Lic. Wilberth Quesada Garita, director Área Jurídica a.i., la presidenta de la comisión regidora Torres Céspedes, solicita al asesor legal Quesada Garita se refiera a los convenios para las subvenciones del presente año. El asesor legal, indica que desde la parte legal los mismos fueron revisados y cuentan con su visto bueno. Seguidamente la regidora Torres*

Céspedes, cede la palabra a la asesora Navarro Jiménez, quien manifiesta que se han hecho mejoras al convenio y que tal como lo indicó el Lic. Quesada Garita, desde la parte legal han sido revisados. A continuación, el señor Guzmán Guzmán, toma la palabra y reitera lo manifestado por el asesor legal Quesada Garita y la asesora Navarro Jiménez. Seguidamente la regidora Torres Céspedes, cede un espacio a los regidores para que hagan las preguntas que estimen conveniente, concluido el espacio de las preguntas de los regidores y las respuestas de los asesores las cuales quedarán insertas en el acta correspondiente, la presidenta de la comisión regidora Torres Céspedes propone acoger los informes AM-INF-200-2021 y AAF-OF-162-2021, y en consecuencia aprobar los convenios para subvenciones 2021 a las siguientes instituciones: 1. ASOCIACION ESC MUNICIPAL DE MUSICA DE AGUA CALIENTE DE CARTAGO. 2. ASOCIACION ASILO DE LA VEJEZ DE CARTAGO. 3. ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE. 4. ASOCIACION DE ATENCION DEL PACIENTE DE ENFERMEDADES TERMINALES CAMINEMOS JUNTOS. 5. ASOCIACION DE DAMAS VOLUNTARIAS DEL HOSPITAL MAX PERALTA. 6. ASOCIACION DESARROLLO ESPECIFICA CLINICA PARA EL ENFERMO ALCOHOLICO CARTAGO. 7. ASOCIACION ORATORIOS SALESIANOS DON BOSCO. 8. ASOCIACION PRO HOGAR DE NIÑOS BAIK. 9. ASOCIACION SERES DE LUZ. 10. ASOCIACION SERVICIO SOLIDARIO Y MISIONERO UNIDOS EN LA ESPERANZA. 11. ASOCIACION ESPECIFICA DEL ADULTO MAYOR RAYITOS DE ESPERANZA LA PITAHAYA. 12. ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOURDES DE AGUA CALIENTE DE CARTAGO. 13. JUNTA EDUCACION DE CARTAGO CENTRO. 14. JUNTA EDUCACION ESCUELA DE AZAHAR DE LLANO GRANDE DE CARTAGO. 15. JUNTA EDUCACION ESCUELA CABALLO BLANCO DE DULCE NOMBRE DE CARTAGO. 16.JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA JUAN VAZQUEZ DE CORONADO HERVIDERO SAN FRANCISCO CARTAGO. 17. JUNTA EDUCACION ESCUELA DE FÁTIMA DE CARTAGO. 18. FUNDACION

INCLUSION Y PARTICIPACION. A continuación, somete a discusión la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los regidores Torres Céspedes, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal, acoger los informes AM-INF-200-2021, suscrito por el señor alcalde Lic. Mario Redondo Poveda, AAF-OF-162-2021, suscrito por la Lic. Jeannette Navarro Jiménez, directora Área Administrativa Financiera, Daniel Guzmán Guzmán, asistente Área Administrativa Financiera, Lic. Wilberth Quesada Garita, director Área Jurídica a.i. y en consecuencia aprobar los 18 convenios para subvenciones 2021. 2. Que se autorice al señor alcalde Lic. Mario Redondo Poveda, a la firma de los convenios. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…".

El regidor Alfonso Víquez indica: dictaminamos esos documentos en la Comisión, pero también quisiéramos hacer un llamado a la administración Municipal, específicamente a Don Mario y a los compañeros que preparan las propuestas de distribución, para efectos de que para el próximo año ojalá se pueda tomar en cuenta también a otros distritos, a organizaciones de otros distritos; entendemos que los recursos son limitados y que tenemos que ir poco a poco, pero en esta ocasión hay organizaciones del cantón central de los distritos centrales que no tienen una circunscripción específica, como es el caso del Asilo de la Vejez, Seres de Luz o algunos otros, que nos alegra mucho poder ayudarle a estas organizaciones, pero también hay organizaciones de Guadalupe, de Dulce Nombre, de Llano Grande, y hay varias de San Francisco y quisiéramos ojalá que para el próximo año, o la próxima ocasión en que eso se puede hacer, también se tome en cuenta otros distritos, a Tierra Blanca, a Corralillo, a Quebradilla, al mismo Carmen, etcétera. Entonces básicamente es un poco tratar de hacerlo más equitativo posible la distribución de los recursos, en el entendido de que son escasos y que las necesidades son muchas, y que hay muchísimas organizaciones que son ejemplo de lucha diaria y de ayuda de la comunidad, y en lo que podamos apoyarlo pues yo creo que el compromiso es hacerlo para todos.- Visto el dictamen, el presidente somete a discusión,

suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPAJ-44-2021, por lo tanto, se acogen los informes AM-INF-200-2021, suscrito por el señor alcalde Lic. Mario Redondo Poveda, AAF-OF-162-2021, suscrito por la Lic. Jeannette Navarro Jiménez, directora Área Administrativa Financiera, Daniel Guzmán Guzmán, asistente Área Administrativa Financiera, Lic. Wilberth Quesada Garita, director Área Jurídica a.i. y en consecuencia aprobar los 18 convenios para subvenciones 2021. Se autoriza al señor alcalde Lic. Mario Redondo Poveda, a la firma de los convenios.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 28°. -SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR LA SEÑORA CRISTINA OROZCO SANTAMARÍA. ------

Se conoce oficio de fecha 12 de julio del 2021, suscrito por la señora Cristina Orozco Santamaría, y que dice: *"…Me presento a este departamento a exponer la siguiente situación: Soy la propietaria de la finca antes mencionada. Según consta en el uso de suelo emitido por la Municipalidad de Cartago y que adjunto en esta solicitud, este uso de suelo permite el uso del 60 % del área de dicho lote, sin embargo, cabe mencionar que el área total de dicha finca es 104 metros. Pero según el departamento de urbanismo se debe respetar el*

antejardín de 5 metros, y a cada uno de los costados dos metros. De cumplirse con este alineamiento casi no queda espacio para construir. La intención es lograr construir este lote, por Io que requerimos dentro de Io posible la mayor disponibilidad del terreno. Agradecería mucho revisar y autorizar la EXONERACION DEL ANTEJARDJN y Ja correspondiente corrección en lo que se refiere a la alineación, esto a fin de lograr utilizar en su totalidad la superficie de éste…". –Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Cristina Orozco Santamaría al correo electrónico rodijo@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.---------

ARTÍCULO 29°. -SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE TERRENO MUNICIPAL FINCA Nº 3-00015069-003 A TITULO PRECARIO, PRESENTADA POR LOS SEÑORES ELIZETH SÁNCHEZ MORA, HÉCTOR CAMACHO ROJAS Y CESAR SÁNCHEZ CHAVES. ----------

Se conoce oficio de fecha 12 de julio del 2021, suscrito por los señores Elizeth Sánchez Mora, Héctor Camacho Rojas y Cesar Sánchez Chaves, y que dice: *"…Por este medio, los suscritos en este manifiesto se presentan ante ustedes para exponer la siguiente situación: Somos vecinos de la comunidad de Lourdes, distrito de San Francisco, con dirección, del Cementerio de Lourdes 25 metros al este. Nuestras casas colindan con la finca número 3-00015069-*

003, plano catastro C-0555480-1999 propiedad de la Municipalidad de Cartago, que por el momento se encuentra desocupado, del cual tenemos plena conciencia le pertenece a la Municipalidad de Cartago, y también sabemos y tenemos muy claro que las propiedades que le pertenecen al estado son del estado. Al no habérsele dado el debido mantenimiento a dicho terreno en tiempos atrás, esto nos vino a ocasionar molestos y peligrosos inconvenientes, con plagas de zorros, ratas y serpientes que se metían a nuestras casas, incluso se empezó a convertir en un botadero clandestino, existencia de acumulación de aguas pluviales que inunda daban nuestras casas, y por las noches había presencia de delincuencia. Decidimos entonces, ver la forma de hacerle limpieza precisamente por ser afectados directamente con la maleza que inundaba ese terreno y así, desde hace ya bastantes años le Venimos dando mantenimiento y cuido, nos preocupamos por cortar el pasto cada quince días, además debimos hacer una zanja por la parte de atrás de nuestras propiedades para que el agua pudiera pasar sin problema y le seguimos dando el mantenimiento, se han ido sembrando arboles ornamentales V frutales, se corta la mala hierba, y queremos seguir cuidando el terreno entre todos, haciendo un lugar más seguro para todos los vecinos en general y contribuyendo así a no contaminar más el ambiente, y de paso mantener dicho lote limpio. Unido a lo anterior en el 2020, con el ingreso de la pandemia al país, los vecinos hemos tenido que enfrentar circunstancias de diversas índoles, económicos, laborales, de estrés y ansiedad, pero gracias a las labores que realizamos nos ha servido de terapia y esparcimiento para todos. Aprovechamos los días para hacer mantenimiento en el espacio, sembramos, recogemos las cosechas, que cabe mencionar son para consumo propio o simplemente contemplamos las labores realizadas…". ―Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz**

Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El Presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores Elizeth Sánchez Mora, Héctor Camacho Rojas y Cesar Sánchez Chaves al correo electrónico jer_ms@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.----------

ARTÍCULO 30°. -SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA EXPONER SITUACIÓN EN LA URBANIZACIÓN GARABITO EN QUIRCOT, PRESENTADA POR EL SEÑOR RANDALL FONSECA FERNÁNDEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROGRESO UNIDOS POR GARABITO. ----------

Se conoce oficio de fecha 09 de julio del 2021, suscrito por el señor Randall Fonseca Fernández Presidente del Comité de Desarrollo y Progreso Unidos por Garabito, y que dice: *"…Por este medio nosotros el comité de desarrollo y progreso JUNTOS POR GARABITO, ubicado en Quircot, Urbanización Garabito, le saludamos y pedimos a su despacho que se nos brinde una audiencia para explicar, la situación que acontece en nuestra comunidad. A su vez llegara a sus manos un documento en donde se pide aprobación de un huerto, en donde estamos en total desacuerdo con eso y tenemos firmas de los vecinos únicamente de la urbanización de Garabito en oposición a esto. Existen dos proyectos con anterioridad para esta comunidad, el cual están detenidos por varias inconsistencias por parte de la municipalidad. El ICODER no puede desembolsar dineros, porque la municipalidad no quiere hacerse cargo de las áreas recreativas y deportivas. Estos son los únicos espacios que tenemos para estos propósitos y nos quieren quitar este derecho, porque desde hace 45 años esta comunidad no ha contado con nada de esto. En sesión*

municipal # 70-2021 del 6 de abril, según escrito, indica que es a la par del puente de Quircot, sin más detalles del lugar específico a construir, que ocupan ese huerto. Se manda dicho asunto a urbanismo el cual indica que no hay permiso en estos lugares para construir huertos, porque violenta los artículos sobre las áreas recreativas, el cual ahora lo mandan a ustedes para que den el veredicto final y es ahí en donde pedimos interponga sus buenos oficios para que esto no se dé acabo, y se pueda cumplir los sueños de nuestra comunidad de construir dichos juegos para niños, ya que hemos sido violentados en nuestros derechos como comité, comunidad y según la ley del niño y niña de Costa Rica, en el capítulo VI, artículos 73 y 75 les permitan ejercer sus derechos recreativos y culturales. Agradecemos de su colaboración y la pronta audiencia, para así evitar un atropello para nuestra comunidad y repito estamos en desacuerdo de esta huerta. Para ser comunicado, puede ser mediante el correo comitegarabito@gmail.com 0 al WhatsApp 61565565…". -– El regidor Alfonso Víquez indica: esa fue la propuesta que se rechazó por mayoría incorporar en la sesión anterior. Los vecinos de la comunidad de Garabito están muy preocupados porque, lo que nos han dicho y lo que ha circulado en redes sociales mucha información al respecto, es que al parecer en un terreno Municipal hay una huerta que se hizo al parecer sin autorización, por lo menos oficial que conozcan los vecinos, sin autorización de la Municipalidad. Incluso consta un oficio formal de parte del área de urbanismo, específicamente de parte del encargado de Urbanismo, donde dice que eso no es posible, y los vecinos tienen la inquietud de que, al parecer en ese terreno, ya insistimos en decirlo de esa forma sin permiso, se instaló al parecer una huerta y que no estoy seguro, pero parece que es gente que no es de esa comunidad específicamente, y que está destinada para parque para área recreativa y no para una huerta. Entonces ellos están con esa intención de explicarle a la Comisión cuál es la posición de ellos, de que se pueda conocer ese informe técnico de Don Juan Carlos Guzmán. Ellos lo que dicen es que desde hace más o menos de hace mes y medio se hizo esa huerta, sin que lo conociera el

Concejo, sin que lo conociera la Comisión. Entonces ha provocado mucha inquietud o en la comunidad. Sin ánimo de adelantar criterio, porque pues sobre ese tema habrá que discutirlo en la Comisión y habrá que ver que resuelve el Concejo, es de suma importancia que los vecinos sean escuchados, los vecinos de Garabito, incluso me dijeron nada más como un antecedente, como dicen los jueces para que se agregue a sus antecedentes, que han estado recogiendo firmas pero de gente que no es de la comunidad, sino gente que es de otro lugar para justificar ahí la permanencia de la huerta, pero hay que entender que eso es una cuestión técnica y jurídica, no es una cuestión de simpatía o de mayor o menor simpatía, si jurídicamente no se puede hacer, aunque yo recoja firmas, no me va a permitir hacer un matrimonio en la instalación de las ruinas de la parroquia, o un festival culinario, es un tema jurídico, es un tema técnico, no es un tema de voluntad comunal, porque no es un terreno de nadie, es un terreno Municipal y hay regulaciones y normas para esto. Entonces básicamente lo que quisiera nada más es dejar constancia de esto, que se escuche a los vecinos y que la Comisión previo criterio técnico y jurídico resuelva lo que corresponde. - El síndico José Campos indica: yo quisiera referirme a este tema primero como Ciudadano de la comunidad de Quircot con más de 20 años de residir por acá, casi 30 años, y segundo como miembro del Concejo de distrito y como síndico suplente. Es algo muy interesante, yo en algún momento formé parte de la Asociación de Desarrollo de Quircot como presidente, fui tesorero, en este momento soy fiscal de la asociación también, y es interesante ver como de pronto sale una Comisión de desarrollo, un Comité de desarrollo y una comunidad que yo creo que ni siquiera el Concejo Distrito, por lo menos doña Cecilia qué es la presidenta, lo hemos conversado sobre este tema, desconocíamos de la existencia de ese grupo de vecinos, de personas y menos de la existencia de un Comité; en buena hora si es que existió y si es que existe, pues en buena hora, sin embargo, llama la atención porque en 45 años como ellos mismos lo indican en la carta, esa comunidad nunca había tenido ningún tipo de proyecto ningún tipo de situación a favor de

las mejoras en la comunidad, y ahora que curiosamente se hace un algo a favor de la comunidad que si bien no nació del seno del Concejo de distrito creo que parte de los objetivos del Concejo Distrito es apoyar todas las mejoras que puedan haber a favor de la comunidad. Es curioso que ahora que sale este huerto que lo que busca es mejorar el medio ambiente, y también la unidad de los vecinos pues ahí sale a relucir que están defendiendo esa propiedad; aclaro que yo no estoy en contra de que si el terreno ya estaba destinado para un proyecto Municipal, pues en buena hora que se retome el tema, ojalá que así sea, al fin y al cabo es un proyecto de mejora la comunidad, y más bien creo que en lugar de ir en contra de un proyecto tan bonito y tan interesante, por qué no integrar ese tipo de proyectos de Huertas a un proyecto ya existente y comenzar a trabajar e integrar temas de medio ambiente, y tratar de trabajar a favor del manejo de residuos y de crear este tipo de actividades con huertos de manera articulada con proyectos que ya están proyectados. Ahora bien, por otro lado, yo he conversado con vecinos de la comunidad de Garabito y me dicen desconocer de la existencia de ese Comité, personas con muchos años de vivir ahí; tengo mis dudas al respecto. Me voy a reservar algunos comentarios; si fuera posible quisiera participar eventualmente en esa audiencia con la Comisión de obras si fuera posible, porque como Ciudadano de Quircot y como miembro del Concejo de distrito, como síndico suplente, me interesa conocer el trasfondo de la intención de ese documento, que ya lo he leído y tiene algunas aristas interesantes ahí, y quisiera solicitar esa posibilidad de poder participar en el momento en que se le dé audiencia con los representantes de esta Comisión, o de este Comité, para ver de qué se trata la situación y de ver de qué manera hay alguna situación pues paralela o qué es lo positivo de que ellos buscan con esa intención; insisto, me reservo algunos temas, porque hay cosas interesantes en ese documento, pero si quisiera hacer esa solicitud que por lo menos de mi parte poder participar en esa audiencia cuando se dé o cuando se lleve a cabo. - La sindica María Cecilia Sandi indica: la Universidad de Costa Rica, la Facultad de Derecho y su área de acción social

que vincula la formación con los estudiantes por medio de las siguientes modalidades, proyectos de extensión docente, trabajos comunales, universitarios e iniciativas estudiantiles. Por esta razón nuestro Concejo Municipal recibió nota de la estudiante Raquel Gómez Hernández, sobre la posibilidad de instalar un huerto comunitario; ella es estudiante de esta facultad y es la coordinadora de la Comisión ambiental, que tiene el objeto y el objetivo de promover la protección de la naturaleza y de la creación de espacios de Unión y participación comunitaria; esta Comisión organiza campañas durante el día mundial de la educación ambiental, día mundial por la reducción del dióxido de carbono, día de los humedales y así muchas otras iniciativas y programas de protección al medio ambiente, donde uno de los proyectos son los huertos comunitarios, porque según la Organización de las Naciones Unidas, son huertos comunales y dan a fuerzas comunitarias, porque según la Organización de las Naciones Unidas, en el mundo existen casi 821 millones de personas que sufren de hambre, dato del 2017. No se justifica que teniendo el clima de Cartago que nos encanta a la mayoría, no tengamos un espacio destinado al cultivo de verduras, legumbres, plantas medicinales o frutales a pequeña escala. Las huertas comunitarias son una práctica de agricultura que tiene lugar en una pequeña zona de tierra ubicada en espacios públicos, es un espacio destinado al cultivo de flores, plantas aromáticas, hortalizas, hierbas medicinales y frutales a escala doméstica, es decir muy pequeña. Las Huertas comunitarias son proyectos de extensión social que ayudan en el desarrollo de valores humanos, como la solidaridad, trabajo en equipo, respeto al prójimo, tolerancia, bondad, paz social, amor al prójimo, justicia, responsabilidad, equidad, amistad, libertad y honestidad. Esto es un privilegio que la Universidad de Costa Rica se fijara en Cartago por medio de este proyecto: huertas comunitarias; específicamente en Garabito de Quircot y llevaría por nombre Pictor. Dice la historia que Pictor fue un rey indígena de Costa Rica perteneciente a la etnia huetar que gobernaba en 1569 el sector llamado ercot, hoy Quircot integrada por 1500 familias; estoy convencida de que los grandes

beneficios que este proyecto trae a la comunidad, porque en caso de que se Concejo Municipal opte por la negativa, sería una lástima, dado que se lo llevarían fueran de Cartago, con las consecuencias de la mala imagen y la reputación que generaría a la comunidad y en épocas donde las redes sociales informan en tiempo real, realmente no es conveniente una decisión contraria a todos estos beneficios, los beneficios son que absorbe el calor, reduciendo las fluctuaciones de temperatura, mejora la calidad del aire, reduce el riesgo de inundaciones, reduce la contaminación en todo proceso. Les agradezco que me hayan escuchado hasta acá para muy respetuosamente solicitarles a los señores y señores regidores, todo el apoyo afirmativo a esta linda iniciativa, donde el Concejo de distrito San Nicolás reafirma su respaldo solidario loable. También quiero decirles que estas personas, la muchacha, esta Raquel, sí es de Quircot, es de Garabito, ellos son vecinos de Garabito, los conozco y son y están muy interesados en esas huertas comunitarias; como dice el compañero René, también hemos investigado acerca de ese Comité y nunca habíamos escuchado de que existiera, entonces quisiera pedirles otra vez nuevamente por favor el apoyo a estas iniciativas tan nobles y tan hermosas, ya que hay muchos comentarios positivos acerca de esas huertas, y nuevamente solicitarles señores regidores que les demos una oportunidad a esta estudiante de la facultad para que instalen estás huertas en este lugar. - La regidora Nancy Solano indica: yo creo que es un tema que se encuentra en desarrollo, ciertamente, o será abordado por la Comisión de Obra Pública. Entonces al respecto, pues tendremos el dictamen que llegara a este Concejo Municipal y proceder a discutirlo por el fondo. Sin embargo, sí me parece pertinente acotar en este momento que, ya que se toca un tema como el de Huertas familiares, y comunitarias en este caso; vale la pena valorar dentro del accionar de la Municipalidad, dicho sea de paso, que ahora hay un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que acabamos de recibir en este Concejo, que dentro de ese plan se tocan temas ambientales donde también hay un tema de compostaje, y pues está relacionado también con este tipo de espacios. Creo

que vale la pena validar cómo podemos empoderar ese tema dentro de la Municipalidad, y específicamente qué terrenos eventualmente podríamos utilizar para poder hacer proyectos en esta línea. Existe un criterio técnico que se tendrá que valorar puesto que este Concejo Municipal así lo decidió por unanimidad, enviar a valoración a la Comisión de Obra Pública. Entonces ya tendremos la respuesta al respecto, pero sí me parece que es una área de oportunidad, porque eventualmente todo lo que está, lo que ha mencionado Don René y lo que ha mencionado ahorita doña Cecilia que son algunas de las consecuencias positivas que se tiene, que se podrían tener en el cantón, si se está visualizando un Plan de Desarrollo Humano Local basado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde uno de esos es el tema de ciudades sostenibles, eso calza con un modelo de ciudades sostenibles. Entonces creo que deberíamos eventualmente generar algún espacio para valorar este tipo de iniciativas, de que nos permita empoderarlas y que no se genere algún tipo de malos entendidos o acciones que vayan en contra de esas iniciativas. Entonces sólo quería hacer la salvedad y dejar la inquietud por ese lado, pero efectivamente tendremos que resolverlo posteriormente.- El regidor Víquez Sánchez indica: empezamos a discutir el tema por el fondo parece, pero yo tal vez quisiera decir que la inquietud fundamental de los vecinos, que sí son vecinos de Garabito, el hecho de que los vecinos de Cooperosales o de otros sectores no conozcan a los vecinos de Garabito, no quiere decir de que no existan como Comité, el distrito es bastante grande y bastante poblado. La inquietud es que al parecer en presencia incluso de gente de la Municipalidad, de según dicen en redes sociales porque a mí no me consta, se hizo una apertura de la huerta y se hizo sin permiso de la Municipalidad, en un lugar que no se podía permitir hacer eso; eso es lo que dicen los vecinos... que eso estaría mal, porque no se vale que cualquiera se meta en un espacio público y unilateralmente decida hacer algo, aunque tenga buenas intenciones, porque de buenas intenciones está empedrado el camino al infierno. No estamos, por supuesto, en contra, alguien de mi zona jamás podría estar en contra de una

huerta, ni de una huerta comunal y mucho menos, creo que el asunto no va por eliminar una iniciativa, va por regularla. Creo que como lo ha dicho Don José René Campos, me parece que hay cosas que pueden coexistir. No se trata aquí de majarse la manguera y de ver quién hace o quién se lleva el aplauso por la iniciativa comunal; de eso no se trata, me parece que actuar así es actuar de manera egoísta y no nos lleva a ningún lado, y eso no es positivo para la gente. Pero sin duda creemos que si se tiene que revisar, e incluso en el marco de lo que ha mencionado también Doña Nancy, deberíamos propiciar alguna regulación interna para estos temas, porque quién dice que son malas iniciativas, no necesariamente, lo que no se vale es que alguien se tome la atribución de hacerlo sin permiso, o que, no sé si habrá sido así, que alguien se haya tomado la atribución de dar el permiso, que incluso hay una vecina que tiene esta inquietud, pero eso lo verá la Comisión, lo veremos con la gente de Urbanismo y en su momento, como creo que dijo Doña Nancy, vendría el dictamen y resolveremos lo pertinente. Lo importante es que sepan los vecinos que ya tienen el espacio para asistir a la Comisión, que, así como dice Don René él va asistir; es abierta la participación a que cualquiera puede asistir, incluso los íbamos a apoyar, de alguna forma acompañar. Pero lo importante es que ya se le dio el trámite a una gestión que hace rato está dando vueltas. - La regidora Nancy Solano indica que, para concluir con intervención, si yo fuese miembro de esa Comisión, efectivamente pues hay que atender a los ciudadanos cuando se solicita verdad, y por eso también se remite la petición a esta Comisión de la solicitud de urgencia, sin embargo, si, como repito, si yo fuese miembro de esa Comisión, sí me gustaría tener el conocimiento de la parte que tuvo la iniciativa, del motivo que se pueda tomar una decisión conociendo ambos criterios. Entonces mi sugerencia iría en esa línea también, que se pudiese conocer el criterio o la forma o la información necesaria por parte de la persona o el grupo de personas que tuvieron también la iniciativa de, en este caso, de generar este espacio de Huerta comunitaria. - El síndico José Campos indica: Igualmente. Bajo la misma línea que indica Nancy, creo

muy conveniente y muy objetivo para la Comisión al tener la versión no sólo de una parte, sino de ambas partes, en este caso sería quienes organizaron eventualmente la huerta, Y por qué no, de otros vecinos, porque en realidad el documento no habla de todos los vecinos, en realidad posiblemente no sé cuántos vecinos firmaron el documento, porque el oficio que se nos hace llegar no trae ninguna otra firma más que la del representante del Comité, no sé si habrá otro documento paralelo donde hay firmas de algunos vecinos, no sé cuántos eran y no sé si serán vecinos de Garabito, uno debe asumir que son de Garabito. Pero bueno, eso es importante que la Comisión lo valore. Igual no es un tema de discutir si no es una Comisión sino es buscar una manera alineada de llegar a un acuerdo, a un consenso a favor de la comunidad, que eso es lo que tanto el Concejo Distrito, la Municipalidad, como el Concejo Municipal siempre ha tratado de buscar el beneficio para la comunidad, entonces apoyo totalmente que sí es muy importante que hayan dos partes, dos versiones de un mismo tema, para que la Comisión tome una decisión objetiva, escuchando ambas partes, no sé si de aquí a allá eventualmente se hará otra gestión por parte de vecinos de la comunidad de Garabito que han manifestado su apoyo a este proyecto, incluso su satisfacción por esta iniciativa comunal y civil, pero sí apoyo totalmente lo que dice Nancy, pero sí es importante que la Comisión le dé una apertura a recibir a otros vecinos que están favor de este proyecto. Y por qué no, insisto, a llegar un acuerdo para que sea un tema integral articulado, bonito, y que pudiera ser, por qué no, una iniciativa, la punta de iceberg, de un proyecto que pudiera ser no solamente a nivel de distrito y por qué no a nivel Cantonal. - El síndico Jorge Morales indica: con el tema de los terrenos sí sería importante que las comunidades puedan ponerse de acuerdo en este aspecto, resaltando más que todo el tema de la huerta comunal, me parece bastante bueno y bastante bonito. Quiero referirme a un proyecto de Huertas comunitarias que tiene la Municipalidad de Desamparados, que hace un tiempo vi un reportaje donde un grupo de vecinos con la ayuda Municipal por supuesto, están dándole mucho apoyo a

capacitación a los vecinos, para poder enseñarles a hacer compostaje casero, poder separar lo que son los residuos compostables. Y cómo poder ayudarles a hacer ese tipo de compostaje y luego ese compostaje se hace abono orgánico y se puede utilizar en la misma huerta, donde los vecinos tomarán la decisión de sembrar y me parece un proyecto bastante bonito, importante, y me parecería que sería importante que la Comisión pero ese día por la compañera Nancy hiciera alguna propuesta bonita para poder desarrollar este campo, y poder hacer una capacitación a nivel Cantonal sobre residuos compostables; en una ocasión Nancy y yo tuvimos una reunión y me puse a las órdenes en esa área para poder apoyarlos en esa área, para que yo pudiera apoyarlas con el conocimiento y tal. Pero sí sería importante que se pudieran poner de acuerdo para que pudiera extenderse no solamente en la comunidad de Garabito sino también a todo el cantón de Cartago. - La síndica María Cecilia Sandi indica: para apoyar la idea que tiene Nancy, y si es muy importante que estén las dos partes, y estoy segura que esta iniciativa, esta hermosa iniciativa nunca buscó perjudicar a nadie y mucho menos entrar en conflicto, ellos lo que quieren es expandirse en todo el cantón, estás huertas comunitarias, ya que no solamente son de alimentación sino también de flores. Entonces eso embellece el distrito y ojalá se extiende al cantón, entonces para apoyar la idea que tiene Nancy y mi compañero René. - El regidor Alfonso Víquez indica: yo nada más quisiera agregar que, en realidad, hay que entender, para que no se creen expectativas falsas en la gente, que esta no puede ser una decisión discrecional del Concejo Municipal o de la Comisión, no es un debate donde alguien va a ganar, y van a votar y alguien va a tener la razón; es un tema estrictamente técnico y jurídico. Entonces el Concejo Municipal, si el criterio técnico dice que no se puede, el Concejo no podría ir en contra del criterio técnico, eso es importante que quede claro; a mí me parecería gravísimo que se ha usado un terreno Municipal sin permiso. Eso debería investigarse sí se dio, pero bueno eso será un tema que tendrá que gestionarse en el momento procesal oportuno, pero más allá de eso, es importante entender que no es un asunto de una

facultad discrecional de la Comisión o del Concejo, es un tema que tiene que ver con la legalidad, incluso dice doña María que es una iniciativa de la Facultad de Derecho, que me pareció un poco llamativo, pues con mucha más razón si la persona es estudiante de derecho que está ahí, va a poder saber que hay un principio de legalidad y que hay cosas que se pueden hacer y otras que no se pueden hacer según la ley, porque estos no son bienes de difuntos, son bienes Municipales; ha habido casos de ocupaciones, incluso recuerdo de ocupaciones hasta habitacionales en terrenos municipales. Aquí en la historia del cantón, por lo menos que yo conozco, incluso hay una zona de parque o un lote de parque que estaba a nombre de un particular, porque en un remate se le adjudicó al dueño original, ese tipo de cosas, aunque estén a nombre de personas en el registro inscrito debidamente, no dejan de ser demaniales. Entonces es importante entender eso para que no se vaya a crear una falsa expectativa, de que es una decisión del Concejo, y que el Concejo es el que está tomando la determinación, sino que es un tema estrictamente técnico y jurídico, y que la Comisión no debería, salvo de que haya un tema ahí de prevaricación, ir en contra de lo que el criterio técnico aconseja. Sin embargo, Insisto hay que propiciar un espacio, una regulación específica para estos sitios que pueden ser muy positivos para las comunidades, haciéndolo correctamente, con el orden, con la autorización correspondiente, etcétera, de manera tal que no sea una iniciativa privada, sólo porque tenga un proyecto universitario, sino que sea efectivamente un proyecto de la comunidad, y que la que se beneficie sea la comunidad circundante, y no sea una sola persona, no una persona que venga de afuera, y no hablo de este caso específicamente porque no lo conozco en detalle, sino que sea la misma comunidad la que lo desarrolle en beneficio, porque esas huertas tienen un producto, ese producto se tiene que distribuir, se tiene que vender, que se tiene que repartir, y posiblemente el valor económico sea lo de menos, pero todo ese tipo de situaciones, si sobre todo estamos hablando de terrenos municipales, que por accesión pasarían a ser públicos deben de regularse; esperemos el dictamen

de la Comisión. – La síndica Evelyn Ledezma indica: referente a este tema voy a permitir leer dos comentarios que están en Facebook. Doña Noemí Cordero indica: “vivo en Garabito de hace 40 años y aquí los niños no tienen dónde jugar, necesitamos con urgencia un play; no entiendo porque hicieron una huerta en dicho lote que está destinado para el Play de los niños y niñas tienen todo el derecho a divertirse. Aquí no hay nada para los niños, por el momento la huerta no hace falta.” Y el señor Randall Fonseca indica: “Hola soy de Garabito de Quircot, desde hace tiempo estamos en comunicación con la Municipalidad para poner en la única área recreativa que queda en Garabito un play, que todo Garabito está contento con dicha actividad, pero desde el mes anterior se puso una huerta, pero nunca se comentó al Comité, siendo que nos quitaron al derecho a las niñas y niñas de contar con este Play, ya que nuestra comunidad nunca ha tenido algo así; agradecemos todo el apoyo para continuar el sueño de nuestra comunidad para darle el espacio a los niños y niñas de recrearse, no de un huerto el cual no estamos en acuerdo y no es lo que necesita la comunidad”; es lo que indica; probablemente me vayan a regañar por leer esto y probablemente en algún momento me van a volver a disciplinar como lo hicieron quitándome o negándome el derecho a participar en esa Comisión, pero yo voy a seguir insistiendo, los vecinos comentan, los vecinos tienen derecho a recibir una respuesta, voy a seguir leyendo los comentarios aunque no sean de agrado del Concejo Municipal, pero si ellos toman el tiempo de escuchar en una sesión y de participar, tienen derecho a tener ese espacio de que sean leídos y su tomen sus comentarios, entonces me parece señor, presidente, por ahí anda una moción de la regidora Doña Mariana, sí debemos realmente de tomarles participación a ellos porque nos debemos a ellos, es a ellos a quienes nos debemos. - La regidora Andrea Guzmán indica: nada más para hacer justicia, si leemos algunos comentarios en redes sociales, deberíamos leer los otros, porque están las dos caras de la moneda aquí. Bueno dice la señora Sandra Obando Piedra que “realmente la agricultura urbana es muy importante para las comunidades, de hecho es parte

de los objetivos de la FAO desde hace más de 10 años, incluso las Municipalidades deberían de fomentar esta actividad, no sólo para seguridad alimentaria sino como una actividad de cohesión social, hay iniciativas en otros países que en todos los parques y en áreas Municipales desocupadas, en áreas verdes de las aceras se siembran árboles frutales para la comunidad". Entonces hay varios comentarios y no puede solo polarizarse de una de las partes, hay de las dos partes comentarios. - Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Randall Fonseca Fernández Presidente del Comité de Desarrollo y Progreso Unidos por Garabito al correo electrónico comitegarabito@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.----------

ARTÍCULO 31°. -OFICIO POR EL CUAL SE REFUTAN LAS MANIFESTACIONES DE EBI Y SE SOLICITA INICIAR PROCEDIMIENTO DE INHABILITACIÓN CONTRA EBI, RELACIONADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2021LN-000001-0022030101, PRESENTADO POR ILEANA MARÍA GONZÁLEZ PANIAGUA REPRESENTANTE LEGAL WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A. ----------

Se conoce oficio de fecha 06 de julio del 2021, suscrito por la señora Ileana María González Paniagua Representante Legal WPP Continental de Costa Rica S.A., y que dice: *"…Las suscritas, de calidades conocidas en SICOP, representantes legales de las empresas que integran el Consorcio Pinos – Continental, respetuosamente, nos apersonamos para refutar en todos sus extremos otras manifestaciones adicionales (totalmente falsas) hechas en*

nuestra contra por EBI. Es cansado tener que lidiar, cada vez, con la insistencia, la mala fe y la falsedad de nuestra competidora. Dicha empresa, mintiendo descaradamente, se da el lujo de presentarse para señalar que, supuestamente, la orden sanitaria No. OS-0211-2021 "está vencida" y se "incumplió". Sin embargo, eso no es así. Para desacreditar por completo estas afirmaciones y dejar en evidencia la mala fe de nuestra competidora, que miente, aportamos lo siguiente: 1.- Copia del oficio MS-DRRSCE-0462-2020, de fecha 21 de mayo de 2021, donde el Ministerio de Salud nos concedió prórroga para cumplir con la orden sanitaria que tanto menciona EBI. 2.- Copia de la más reciente inspección de la que fuimos objeto, del 24 de junio de 2021, donde el Ministerio de Salud hizo constar lo siguiente: "Se revisó la OS-0211-21 detallando cada uno de los 15 puntos, de los cuales actualmente existe entrega del 100%...". Lo único que EBI busca, a como dé lugar, aunque deba mentir para lograrlo, es continuar obligando a esta Municipalidad a que pague innecesariamente de más por la disposición de sus desechos sólidos. Al introducir hechos falsos, solicito que esta Municipalidad inicie cuanto antes un nuevo procedimiento de inhabilitación en su contra, conforme a los artículos 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa. Recuérdese que dicha empresa ya había sido inhabilitada en una ocasión previa por este Concejo Municipal, por lo que ahora se ruega iniciar otro procedimiento adicional en su contra. No puede tolerarse que una empresa se presente con mentiras, y con el único afán de cobrar más en detrimento de las finanzas de esta Administración. Expuesta la total falsedad de sus manifestaciones, ruego, de una vez por todas, dejar de prestar atención a nuestra competidora. También aportamos copia del escrito que hemos presentado dentro del recurso de amparo que cita dicha empresa, y que es otra gestión más presentada por terceros que se supone protegen el ambiente; aunque en el fondo, más bien, sus intereses sólo coinciden con los afanes mercantiles de EBI. En ese escrito, hemos aportado estos mismos documentos a la Sala Constitucional, para que se pueda acreditar que la orden sanitaria no sólo no estaba vencida, sino que

se cumplió en un 100%…". -Vistos los documentos, el presidente indica que se **toma nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Ileana María González Paniagua Representante Legal Wpp Continental de Costa Rica S.A. al correo electrónico afuentes@wppcoriclean.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 32°. -OFICIO FMLN-171-2021 POR EL CUAL SE REMITE COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. ----------

Se conoce oficio FMLN-171-2021 de fecha 14 de julio del 2021, suscrito por el regidor Alfonso Víquez Sánchez, y que dice: *"…En adición a los oficios FMLN-050-2020 y FMLN-082-2020 que fueron respondidos tras recurso de amparo resuelto por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia mediante resolución N.° 2021000691 de las 9 horas con 15 minutos del viernes 15 de enero de 2021; en los que se solicitó la siguiente información: 1. Expediente del proceso de contratación con la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A. o compañías relacionadas. 2. Copia de el o los contratos firmados con dicha compañía o sociedades relacionadas. 3. Informes técnicos, jurídicos y financieros que se hayan generado en relación con esta contratación entre enero de 2019 y julio de 2020. 4. Correspondencia entre la Municipalidad de Cartago (todas las dependencias) y esas compañías que se ha cursado en los últimos doce meses. 5. Copia completa y actualizada de los expedientes que se estén tramitando en sede administrativa (Ministerio de Ambiente, SETENA, Ministerio de Salud, entre otros 6. Copia completa y actualizada de los expedientes que se hayan tramitado en sede judicial (incluye ndo la S ala Constitucional). 7. Informes técnicos, jurídicos y financieros que sirvieron de sustento a la propuesta de conciliación aprobada por el Concejo" (Solicitados en oficio FMLN-050-2020). 1. Oficio No. AM OF 885 2020 del 25 de agosto del 2020. 2. Oficio No. 14432 (DCA 3481) del 22 de setiembre del 2020 emitido por la Contraloría General de la República. 3. Oficio AM OF 1036 2020 del 23 de setiembre del 2020, que planteó recurso de revocatoria con apelación en*

subsidio y nulidad concomitante, en contra del oficio No. 14432 (DCA 3481) del 22 de setiembre del 2020. 4. Oficio No. 15123 (DCA 3640) del 01 de octubre del 2020, emitido por la Contraloría General de la República. 5. Oficio No. AM OF 1077 2020 del 05 de octubre del 2020, mediante el cual se interpuso recurso de revocatoria con apelación por inadmisión y nulidad concomitante, contra los oficios No.14432 (DCA 3481) del 22 de setiembre del 2020 y oficio No. 15123 del 01 de octubre del 2020. 6. Oficio N° 15737 (DCA 3780) del 12 de octubre del 2020, emitido por la Contraloría General de la República. 7. Copia del pronunciamiento del Tribunal Contencioso Administrativo Sección IV (voto N° 96 2020 IV a las diez horas cincuenta y cuatro minutos del dos de setiembre del dos mil veinte). 8. Texto completo del Voto 2020002374 de la Sala Constitucional." (Solicitados en oficio FMLN-082-2020). Por lo anterior y ante la convocatoria a sesión extraordinaria del Concejo Municipal el jueves 15 de julio de 2021 con el asunto "Dictamen de CPHP-48-2021, sobre solicitud de adjudicación de Licitación Pública 2021LN-000001-0022030101, para la "Contratación de servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos bajo la modalidad de entrega según demanda, por un periodo de doce meses con opción de ser prorrogado hasta por tres periodos iguales", le solicitamos respetuosamente y con carácter de urgencia facilitarnos lo siguiente: 1. Enviarnos toda la nueva documentación generada de diciembre de 2020 a la fecha que esté vinculada con el asunto que nos atañe. 2. Proporcionarnos el estudio o análisis jurídico en el que se indiquen las repercusiones que todas las resoluciones y oficios de diversas instituciones (SETENA, Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente y otros) tiene con respecto a la licitación pública N.° 2021LN-000001-0022030101, para la "Contratación de servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos bajo la modalidad de entrega según demanda, por un periodo de doce meses con opción de ser prorrogado hasta por tres periodos iguales. 3. Adjuntar copia del documento de conciliación debidamente firmado entre la Municipalidad de Cartago y la empresa WPP. 4. Remitir todos los nuevos informes municipales a la Sala Constitucional con

respecto al Voto 2020002374 que se hayan generado de diciembre de 2020 a la fecha. 5. ¿Existen otras resoluciones diferentes al Voto 2020002374 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicias relacionados con el tema de residuos sólidos y relleno sanitario Los Pinos? En caso afirmativo, favor adjuntar copias. 6. ¿Por qué al Concejo Municipal no se le han comunicado todas las diversas comunicaciones de distintas instituciones con respecto a este tema? Agradezco se nos facilite de manera urgente esta serie de consultas…". -Vistos los documentos, el presidente indica que se **toma nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 33°. -OFICIO POR EL CUAL SE APORTA PRUEBA ADICIONAL PARA DEMOSTRAR LA FALSEDAD DE LAS MANIFESTACIONES DE EBI Y SE REITERA SOLICITUD PARA QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE INHABILITACIÓN CONTRA EBI, RELACIONADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2021LN-000001-0022030101, PRESENTADO POR ILEANA MARÍA GONZÁLEZ PANIAGUA REPRESENTANTE LEGAL WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A. ----------

Se conoce oficio de fecha 15 de julio del 2021, suscrito por la señora Ileana María González Paniagua Representante Legal WPP Continental de Costa Rica S.A., y que dice: *"…Las suscritas, de calidades conocidas en SICOP, representantes legales de las empresas que integran el Consorcio Pinos — Continental, respetuosamente, en tiempo y forma, vista la temeraria campaña de difamación que nuestra competidora EBI ha desplegado en nuestra contra (al saberse perdedora de este concurso por haber cotizado un precio mayor), presentamos prueba adicional para refutar todo lo dicho por dicha empresa. Además, invocando en forma expresa Io dispuesto por los artículos 1 00 inciso i) y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa, reiteramos nuestra petición para que se inicie procedimiento de inhabilitación en contra de EBI, por haber introducido dicha empresa hechos falsos dentro de este procedimiento de licitación pública. Es decir, nuestra competidora no sólo carece de solvencia*

moral y de legitimación para seguir participando dentro de este concurso, sino que debe ser inhabilitada para todo otro procedimiento posterior. En concreto, aportamos copia simple de la resolución MS-DRRSCE-0654-2021, dictada por la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central Este del Ministerio de Salud, a las trece horas y cincuenta y cinco minutos del trece de julio del año en curso, donde dispuso Io siguiente: "Con asidero legal en el artículo 60 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud y con los fundamentos de hecho y derechos antes expuestos, TÉNGASE POR CUMPLIDA la Orden Sanitaria MS-DRRSCE-OS-0271-2027" (mayúscula y negrita son del original) Queda demostrado, de tal manera, que nuestra competidora EBI, en su oficio identificado con el número G&325-2021 (págs. 8 y 9), incluyó manifestaciones totalmente falsas, al darse el lujo de afirmar que: (…) Como dijimos en su oportunidad, dentro del plazo que nos brindó esta Municipalidad para referirnos a tales manifestaciones, lo dicho por EBI era totalmente falso. Pues bien. en esta ocasión habiendo sido notificados ya de la decisión adoptada por e} Ministerio de Salud sobre el particular, se confirma que la orden sanitaria fue cumplida. Luego, como siempre hemos sostenido, nuestro relleno sanitario siempre ha sido y por supuesto seguirá siendo objeto de un celoso control e inspección por parte de las autoridades competentes; pero eso solo confirma nuestra total aptitud e idoneidad para ser contratistas de la Municipalidad…". -Vistos los documentos, el presidente indica que se **toma nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Ileana María González Paniagua Representante Legal WPP Continental de Costa Rica S.A. al correo electrónico afuentes@wppcoriclean.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO °. -MOCIÓN SOBRE SOLICITUD DE ACCIONES EN PRO DE LA TRANSPARENCIA EN LA TRASMISIÓN DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por la regidora Muñiz Gómez y que dice: *"…Considerando: 1. Que la República de Costa Rica se fundó sobre los*

ideales de la democracia, la apertura, la libertad, la pluralidad de ideas, el respeto a las diferencias y la transparencia en la función pública. 2. Que desde la Revolución de 1948 y la entrada en vigencia de la nueva Constitución Política de 1949, Costa Rica decidió renunciar, irrevocablemente, a las conductas dictatoriales, autoritarias y totalitarias que pretenden cercenar los más sagrados derechos de sus ciudadanos. 3. Que, en la mayoría de los doscientos años de vida independiente, Costa Rica se ha caracterizado por contar con líderes que han impulsado los valores de la democracia y la transparencia, y han dejado en el olvido la idea de que los representantes populares están por encima del pueblo y no tienen la obligación de rendir cuentas ante sus ciudadanos. 4. Que históricamente aquellos sistemas de gobierno que se han negado a transparentar su actuar, han desembocado en la extinción de la democracia, la consolidación de regímenes dictatoriales, y la adopción de medidas que cercenan las libertades populares. 5. Que la Sala Constitucional ya ha condenado a esta Municipalidad por acciones que iban en contra de la transparencia y la debida rendición de cuentas. 6. Que, ante el argumento simplista, mediocre y conformista de que esta Municipalidad ya transmite las sesiones de su Concejo Municipal, no se debe renunciar a la mejora continua y a tomar decisiones que vengan a mejorar los índices de transparencia de este Gobierno Local. 7. Que los recientes casos de corrupción que han azotado a Costa Rica, como lo son el "Cementazo", "Cochinilla", "UPAD", entre otros, deben motivar al entramado institucional a tomar decisiones que vengan a transparentar el actuar de aquellas personas que dicen representar los intereses del pueblo y no los de particulares. 8. Que durante los últimos días hemos recibido muchísimos mensajes, a través de nuestras redes sociales, de ciudadanos cartagineses que semana a semana siguen con muchísimo interés y espíritu cívico el desarrollo de cada una de la sesiones de éste órgano colegiado; los cuales han manifestado su más sincera preocupación en cuanto a la imposibilidad de seguir de una manera clara y certera la discusión de cada uno de los puntos que trata este Concejo Municipal, en virtud de que los

miembros de este se han limitado a hacer uso de la palabra sin dar a conocer de una forma más amplia el contenido de los puntos de cada agenda en específico. 9. Que varios Concejos Municipales como el del cantón de Santa Ana ya han dado pasos certeros en pro de la transparencia en el actuar de los representantes populares, a través de la proyección de todos los documentos en las sesiones de su órgano colegiado. 10.Que no existen razones de peso para que este Concejo Municipal y la Administración Redondo Poveda se nieguen a dar a conocer a sus ciudadanos los asuntos que aquí se tratan y discuten. 11.Que, a través de sus redes sociales, el señor Alcalde Mario Redondo Poveda en relación al drama humanitario que atraviesa Cuba por el desmantelamiento de los derechos humanos, la carencia de acceso a la información y la adopción de medidas antidemocráticas, manifestó lo siguiente: "Democracia, libertad y paz para el pueblo cubano. Ya es hora." 12.Que una decisión contraria a esta moción representa una afrenta en contra de los más sagrados valores democráticos que fundaron esta Nación, así como una burla al derecho a la información, a la publicidad y a la debida rendición de cuentas por parte de quienes han recibido el privilegio de ostentar un cargo de representación popular. Por tanto: Con dispensa de trámite de comisión, que este Concejo Municipal acuerde: 1. Instar a la Administración Municipal a que proceda con lo siguiente: A. Solicitarle a quienes administran la página oficial en Facebook de la Municipalidad de Cartago a que publiquen el orden del día de cada sesión del Concejo Municipal, horas o minutos antes del inicio de la misma. B. Instruirle al Departamento de Tecnologías de la Información a que proyecten, por lo menos, el documento principal o la primera página del apartado más importante del asunto que se esté tratando, en la transmisión en vivo de Facebook. C. En caso de que no se tenga la voluntad para cumplir con lo anterior, se urja al Departamento de Tecnologías de la Información a que de la manera más pronta proceda con la colocación de un "cintillo" en la transmisión en vivo de Facebook, como el que se adjunta a continuación, en el

cual se coloque el título del punto que se esté tratando en cada momento de la sesión.



somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa de trámite de comisión y **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión. – El Presidente somete a votación por el fondo la moción, y votan afirmativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez. - Votan negativo los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, quedando la votación dos votos afirmativos y siete votos negativos. - Se rechaza la moción.** – El regidor Brenes Figueroa justifica su voto Negativo indicando: me parece que cómo lo comentaron ahorita Doña Evelyn y doña Andrea, hay participación de la ciudadanía cartaginesa en las transmisiones. Me parece que se está haciendo transparente, se estaba viendo que está publicado y algunos compañeros regidores le hemos dado me gusta o le han dado compartir; me parece importante que esté llegando a la comunidad cartaginesa; obviamente cualquier sugerencia en el tema de mejorar algunas cosas pueden hacérsela llegar a la administración o a los compañeros del

departamento qué es el encargado de transmitir estas sesiones, y así buscar la mejora en este tema, por eso mi voto es negativo; creo que se está haciendo bien las cosas, creo que vamos por buen camino; hay cosas que mejorar como siempre pero me parece que va bien el trabajo por eso mi voto negativo. – La regidora Andrea Guzmán indica: en la misma línea para justificar mi voto negativo; creo que no le veo yo en ese momento que las sesiones falten a transparencia, creo que las sesiones son de acceso público; considero que las sesiones son transparentes y que están llegando pues a una cantidad importante de cartagineses en este momento, quienes tienen acceso a redes sociales. – El regidor Halabi Fauaz indica: considero que esta administración y nosotros como regidores, hemos sido transparentes; que el argumento simplista, mediocre y conformista que hace alusión a esta Municipalidad es irrespetuoso y vulgar, por lo tanto no lo acepto; que esta Municipalidad ha realizado todos los esfuerzos para la transmisión por Facebook desde las sesiones del Concejo, que en un estudio de mercado, el departamento de comunicaciones reveló los altos costos para organizar las transmisiones, sin embargo, se están transmitiendo gracias al esfuerzo de esta administración; no acepto ni aceptamos amenazas. Mi voto es negativo porque ya está Municipalidad está transmitiendo las sesiones por Facebook de acuerdo a los valores democráticos y en ningún momento se ha negado el derecho a la información. – La regidora Nancy Solano indica: en la misma línea que los compañeros regidores y regidoras que han expuesto de la razón del voto negativo, a mí me parece que siempre se puede construir desde la diversidad y se puede mejorar la forma que uno quiere como regidor o regidora, síndicos o síndicas, miembros del Concejo Municipal la forma que quiere sentirse más cerca o más abierta a la gente, y una de esas formas es la manera en que se pueda desenvolver las sesiones del Concejo Municipal, creo que es loable querer dar opciones, ideas, apertura a la conversación de qué forma se puede mejorar, y yo sí creo en eso, ¿por qué voto negativo esta moción? porque desde que yo la leí sinceramente me pareció una moción que no aporta a la

construcción de una solución, que darle una solución real a los cartagineses o cartaginesas que quieran integrarse más a las sesiones del Concejo. Me parece que incluso una parte de la moción que no comparto, una como que si se votaba en contra iba en contra de los valores democráticos, y me parece que cuando uno como regidor o regidora presenta una moción, una propuesta al Concejo Municipal, debe hacerlo desde el ámbito del respeto y desde el ámbito de la construcción como representantes de la ciudadanía cartaginesa, entonces me parece que incluso han sido buenas ideas, pero la forma en que se presenta en la forma en que se encajona de alguna u otra manera los compañeros regidores y regidoras pues no es una manera correcta. - La regidora Marcela Torres indica: en la misma línea de los compañeros, veo que las personas que han estado participando en el Facebook han tenido, han recibido bien la información, no habido ningún inconveniente, yo creo que sí hay transparencia en la transmisión de las sesiones, y cómo se pudo ver en los puntos discutidos, ha habido afectación en la señal en varias manifestaciones que han hecho los compañeros. Así que es un tema que se tiene que mejorar, pero la transmisión si se está dando, no se está negando la transparencia de las mismas, por lo tanto, mi voto es negativo. - El regidor Víquez Sánchez indica: Me quedé otra vez esperando que regañara a un regidor por decirle a los demás regidores mediocres, pero me quedaré esperando; eso es una iniciativa de Doña Mariana Muñiz, pero por su condición de regidora suplente no puede participar directamente, pero nos pidió apoyar. Por supuesto que con mucho gusto la apoyamos, tal vez lo que ha ocurrido aquí es que no se ha dicho cuál es la razón de fondo de lo que dice la moción; simplemente la aplanadora de votos dice se la rechazamos y somos transparentes y todo está perfecto, pero luego el texto de la moción, lo que decía la moción que rechazó este Concejo Municipal por mayoría de 7 a 2, era instar a la administración Municipal para que a quienes administran la página en Facebook publiquen el orden del día de cada sesión, eso no lo tenemos. Si bien es cierto la gente se conecta, la gente no sabe cuál es el orden del día, que se publiquen los documentos que se

instruya al departamento de tecnologías de información que por lo menos proyecte en el documento principal o la primera página del apartado el asunto que se está tratando en una transmisión en vivo, porque la gente no sabe de eso. Entonces claro, creemos que se conecten es suficiente, pero la gente está como dicen en mi pueblo detrás del palo, porque no tienen información, y bueno veamos un poquito que además decía que, en el caso de que no se tenga la voluntad con la propuesta anterior, cómo acaba de ocurrir precisamente, que se ponga al menos un cintillo en la transmisión en vivo donde se diga por ejemplo cuál es el dictamen, cuál es el documento, cuál es la información que se está discutiendo en ese momento, y bueno sí, efectivamente nosotros creemos que esto le abona a la democracia, Le abona a la transparencia, le abona el conocimiento de la gente, yo creo y lo voy a decirlo como lo siento, puede ser una posición un poquito soberbia pensar que siempre se tiene la razón. Yo creo que a veces falta un poquito de humildad y yo creo que es importante que entendamos que los aportes, aunque vengan de alguien que resulte poco simpático, no tienen que objetarse simplemente por el origen, eso es una exclusión que no debería ser, pero entendemos el resultado de la votación, entendemos lo que ha ocurrido una vez más, y simplemente lo que pretendíamos era mejorar el acceso a la gente de la información, porque incluso hay una instrucción amenazante del presidente que no se pueden compartir los documentos de previo a la sesión porque son secreto de estado, que incluso vamos a hacer algunas consultas respecto a la pertinencia o no de compartir con la gente los documentos que dan sustento a las decisiones que toma el Concejo Municipal. - El regidor Arce Moya indica: en realidad mi voto negativo es por el considerando de la moción, porque ahí don Alfonso lee sólo la pretensión verdad, y en realidad considero que los argumentos no son los más idóneos. Además yo quiero recordar algo, este Concejo Municipal empezó a realizar las sesiones virtuales por Facebook y transmisiones debido a un recurso de Amparo, que presentaron dos dignos ciudadanos cartagineses, dónde está incluida Doña Nancy Solano a la administración anterior, eso está

claro de que cuando llegó se sanciona a la Municipalidad y a ese Concejo Municipal; la administración Municipal ha hecho el esfuerzo de que los cartagineses tengan esas transmisiones, entonces aquí también no podemos echarle la culpa tampoco a la administración cuando se va el internet, o qué el internet es bueno o es malo, yo creo que aquí hay maneras, aquí hay maneras de decir las cosas para mejorar, sólo es que esta moción dónde es irrespetuosa y dónde hasta amenazante en su punto 12, antes del por tanto y en realidad por eso mi voto es negativo. - El regidor Halabi Fauaz indica: Yo no sé cuál moción hablaba don Alfonso, porque como es lo característico en él de enredar todas las cosas, eso ya me preocupa mucho, porque si leemos la moción que presentaron es una moción irrespetuosa y amenazante, no sé dónde estaba leyendo él ahorita, porque sí lo leemos detenidamente, esta moción es muy respetuosa y amenazante y hasta vergonzosa, yo no puedo aprobar una moción de ese tipo donde se nos esté amenazando a nosotros y se esté diciendo cosas que no son ciertas. Así que yo le pido a don Alfonso que, por favor, que cuando quiera justificar sus cosas las diga de otra forma, pero no trate de enredar lo que nosotros estamos votando, estamos votando negativamente porque no estamos de acuerdo en algo que es amenazante e irrespetuoso; quizás si la hubieran presentado de otra forma diferente con otra redacción, las cosas serían diferentes. Si quiero recordar que cuando la señora Mariana Muñiz la presentó que no fue en la forma correcta esa carta, esa moción, venía con otra redacción diferente, luego se la cambiaron entonces, yo me pregunto entonces quién fue que redactó esa moción tan irrespetuosa. - El regidor Alfonso Víquez indica: en realidad lo que nosotros estamos diciendo es que queremos preservar el derecho a la gente a tener derecho a la información, pero es que cuando decimos algo nosotros si es irrespetuoso, antidemocrático, pero cuando es el grupo dominante sí está bien, sí es transparente, sí es correcto, etcétera, no vamos a entrar en una discusión porque no tiene ningún sentido, y no es que estemos enredado las cosas, simplemente estamos diciendo las cosas como pensamos, o es que también hay una censura previa

a lo que uno puede pensar; ahí sí sería cierto lo que dicen algunas cosas de la moción, de los considerandos de la moción; creo que no estamos en esa línea, yo creo que hay que entender que tiene que haber un espacio para disentir y que se tiene que aceptar que hay gente que piensa distinto, que hay gente que piensa, que tiene una idea diferente. Que hay gente que estudia las cosas, que no lee el papelito que le mandan para sostener una posición nada más, sino que la sostiene por su propia convicción. Me parece que eso es lo que nosotros hacemos, y yo sé que eso incomoda y ya nos han venido mandando mensajitos. Esos sí son Don Carlos, amenazantes, se los puedo mostrar en privado, donde nos dicen que nos estamos pasando de la raya y que la gente está muy incómoda con la posición nuestra, etcétera, pero en el tema es que la pretensión de la moción es simplemente que haya más acceso, si se rechaza por las razones que se dice, que se rechace pues está bien, cada quien puede juzgar porque ahí están los documentos. Ahora sí son públicas a partir de los próximos 5 minutos, a partir de ese momento estos documentos son públicos, y la gente puede juzgar si efectivamente era así. Es curioso que cuando hay participaciones de alguna gente entonces si se justifica, y esto es muy propio de la dignidad, pero cuando alguien más sale es un show político y estamos hablando por razones electorales; yo creo que no es así, pero la gente tampoco es tontilla, la ventaja es que ahora puede verse los vídeos, y pueden ver los documentos y pueden llegar a sus propias conclusiones. – El Presidente indica: de igual forma mi justificación del voto Negativo, me parece que la administración está haciendo las cosas bien en cuanto a la información, no podemos subir ese presupuesto pues sería otra cosa, pero aparte de todos los huecos que se han dejado, se ha hecho maravillas en cuanto a minimizar gastos, así que por eso me parece que es importante aclarar que mi voto es negativo a esta moción. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------
---

Al ser las veintiuna horas con treinta y siete minutos, el Presidente Municipal levanta la sesión.

Marco Antonio Arias Samudio	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal